

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEPTIMA

Secretaria: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente se hace saber que en el recurso de apelación número 2297/91, interpuesto por la Administración del Estado, don Rafael Miguel de Pablos, don Juan Manuel Nuñez Méndez y don Valentín Martínez González contra la sentencia dictada el 8 de enero de 1991 por la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se ha dictado providencia con fecha 7 de julio de 1994 del tener literal siguiente:

«En Madrid a 7 de julio de 1994.

Dada cuenta, notifíquese por edictos a don Rafael Miguel de Pablos la renuncia de su Procurador don Antonio García Martínez, dándole un plazo de diez días para que pueda comparecer con nuevo Procurador, y una vez publicados, dese cuenta.

Lo rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y para que sirva de notificación a don Rafael Miguel de Pablos, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1994.—El Secretario.—54.553-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-116/94, del ramo de Correos, Cádiz.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Auto de fecha 16 de noviembre de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-116/94, del ramo de Correos, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por el descubierto producido en el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, por importe de 112.000 pesetas, consecuencia de la duplicidad de pago del giro urgente número 20615/07958, impuesto el 9 de agosto de 1990 en Palma de Mallorca para Linares, y enviado, sin embargo, a La Línea de la Concepción.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1994.—El Secretario: J. Medina.—Firmado y rubricado.—70.785-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-142/94, del ramo de Correos, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 17 de noviembre de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-142/94, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por un presunto alcance derivado de la desaparición, el día 7 de julio de 1992, de 99.740 pesetas, correspondientes a dos giros del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—70.786-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-143/94, ramo Correos, provincia de Cantabria.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-143/94, Director Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 28 de noviembre de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-143/94, del ramo de Correos, Cantabria, contra don José Angel Cruz Garay, por un presunto alcance habido por falta de fondos en la Oficina Técnica de Correos de Santillana del Mar (Cantabria) el 8 de agosto de 1991, por un importe de 27.173 pesetas, a consecuencia de haberse satisfecho un giro ordinario internacional por dicha cantidad a personal del camping «Santillana», a pesar de exceder de 17.000 pesetas el importe del repetido giro.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—70.770-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-146/1994, ramo Correos, provincia de Barcelona

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-146/94, Director Técnico

del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 28 de noviembre de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-146/94, del ramo de Correos, Barcelona, contra don Ignacio Arriaga Rodríguez, por un presunto alcance habido por cobro de un reembolso de 23.710 pesetas en la ventanilla correspondiente del Distrito número 21 de Barcelona el día 18 de febrero de 1992, sin liquidarse dicha cantidad para formalizar el giro reglamentario al remitente, ni dar razón del destino dado a la misma.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—70.772-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-147/1994, ramo Correos, provincia de Granada.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-147/1994, Director Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 28 de noviembre de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-147/1994, del ramo de Correos, Granada, contra don José Ropero Luque, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, adscrito a la Jefatura Provincial de Granada, por un presunto alcance por importe de 50.300 pesetas a consecuencia de la duplicidad en el pago de un giro internacional telegráfico que fue abonado también como ordinario, por falta de la correspondiente mención.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—70.773-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CASTILLA-LA MANCHA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Don Emilio Frias Ponce, Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en esta Sala y bajo el número 23/1993-2, se sigue ejecutoria dimanante del recurso contencioso-administrativo 587/1985, y acumulados, seguidos a instancia de «Ferreteria Plaza Mayor, Sociedad Limitada» y otros, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Albacete, sobre retasación de bienes expropiados en el Plan Parcial «Alto de la Villa», en que se acordó iniciar la vía de apremio contra «Reformas Urbanas, Sociedad Anónima», para hacer efectivas indemnizaciones por valor de 21.013.526 pesetas, más 25.000.000 de pesetas, calculados para intereses legales y gastos de ejecución, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de esta Sala, los próximos días 22 de febrero de 1995, para la primera, en caso de resultar desierta, el día 22 de marzo de 1995 para la segunda, y caso de resultar igualmente desierta la segunda, el día 24 de abril de 1995, para la tercera, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto por lotes separados y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sala, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 0067000085002393, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en esta Sala en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta mencionada, y adjuntando a dicho pliego, el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos, en la Secretaría de esta Sala para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Tres veinteavas partes indivisas de la finca número 15.253, obrante a los folios 1 y 8 del tomo 1.434, libro 240 de la sección 3.^a de Albacete. Situada en la plaza de La Mancha, número 9, con una superficie de 97 metros 35 decímetros cuadrados. Valorada en 2.433.750 pesetas.

2. Finca número 15.307, obrante al folio 120 del tomo 1.434, libro 240 de la sección 3.^a de Albacete. Piso en la plaza de La Mancha, número 9, con una superficie de 176 metros cuadrados. Valorado en 13.500.000 pesetas.

3. Una diecinueveava parte indivisa de la finca número 15.326, obrante al folio 198, tomo 1.424, libro 239, sección 3.^a de Albacete. Local en la plaza de La Mancha, número 1, con una superficie de 34 metros 26 decímetros cuadrados. Valorado en 856.500 pesetas.

4. Cuatro veinteavas partes indivisas de la finca número 15.386, folios 85, 94 y 95, tomo 1.438, libro 241 de la sección 3.^a de Albacete. Local en la plaza de La Mancha, número 2, con una superficie de 121,4 metros cuadrados. Valorado en 3.035.000 pesetas.

5. Seis catorceavas partes indivisas de la finca 15.388, folios 100 y 104, tomo 1.438, libro 241 de la sección 3.^a de Albacete. Local en la plaza de La Mancha, número 2, con una superficie de 153 metros 42 decímetros cuadrados. Valorado en 3.835.500 pesetas.

6. Una veinticuatroava parte indivisa de la finca 15.922, folios 68, 84 y 206, tomo 1.449, libro 251 de la sección 3.^a de Albacete. Local en la plaza de La Mancha, número 16, con una superficie de 34 metros 54 decímetros cuadrados. Valorado en 863.500 pesetas.

7. Dos doceavas partes indivisas de la finca 15.924, folios 88 y 94, tomo 1.449, libro 251 de la sección 3.^a de Albacete. Local en la plaza de La Mancha, número 16, con una superficie de 56 metros cuadrados. Valorado en 1.400.000 pesetas.

8. Cuatro veinteavas partes indivisas de la finca número 15.389, folios 43 y 54, tomo 1.439, libro 242 de la sección 3.^a de Albacete. Local en la plaza de La Mancha, número 3, con una superficie de 127,4 metros cuadrados. Valorado en 3.185.000 pesetas.

9. Ciento treinta partes indivisas de las trescientas en la que se considera dividida la finca 15.391, folios 58 y 65, tomo 1.439, libro 242, de la sección 3.^a de Albacete. Local en la plaza de La Mancha, número 3, con una superficie de 158 metros 16 decímetros cuadrados. Valorado en 3.954.000 pesetas.

10. Cuatro cuarenta y ochoavas partes indivisas de la finca 18.295, folio 5, tomo 1.555, libro 290 de la sección 3.^a de Albacete, folio 168, tomo 1.586, libro 302 de la sección 3.^a de Albacete, y folio 43, tomo 1.781, libro 417 de la sección 3.^a de Albacete. Local en la plaza de La Mancha, números 12, 13 y 14, con una superficie de 147 metros 41 decímetros cuadrados. Valorado en 3.685.250 pesetas.

11. Seis treinta y seisavas partes indivisas de la finca 15.449, folios 182 y 194, tomo 1.439, libro 242 de la sección 3.^a de Albacete. Local en la plaza de La Mancha, números 4 y 5, con una superficie de 190 metros 66 decímetros cuadrados. Valorado en 4.766.500 pesetas.

12. Una dieciochoava parte indivisa de la finca 15.451, folios 205 y 212, tomo 1.439, libro 242 de la sección 3.^a de Albacete, y folios 200 y 201, tomo 1.775, libro 411 de la sección 3.^a de Albacete. Local en la plaza de La Mancha, números 4 y 5, con una superficie de 34 metros 5 decímetros cuadrados. Valorado en 851.250 pesetas.

13. Seis veinteavas partes indivisas de la finca 15.563, folios 189, 197 y 198, tomo 1.440, libro 243 de la sección 3.^a de Albacete. Local en la plaza de La Mancha, número 6, con una superficie de 191,1 metros cuadrados. Valorado en 4.777.500 pesetas.

14. Ocho catorceavas partes indivisas de la finca 15.565, folios 204, 207 y 208, tomo 1.440, libro 243 de la sección 3.^a de Albacete. Local en la plaza de La Mancha, número 6, con una superficie de 222 metros 85 decímetros cuadrados. Valorado en 5.571.250 pesetas.

15. Ocho treinta y sieteavas partes indivisas de la finca 15.508, folios 164, 178, 179 y 180, tomo 1.441, libro 244 de la sección 3.^a de Albacete. Local en la plaza de La Mancha, número 6, con una superficie de 229 metros 83 decímetros cuadrados. Valorado en 5.746.250 pesetas.

16. Cuatro veindosavas partes indivisas de la finca 15.510, folios 188, 198 y 199, tomo 1.441,

libro 244 de la sección 3.^a de Albacete. Local en la plaza de La Mancha, número 6, con una superficie de 126 metros 18 decímetros cuadrados.

Valorado en 3.154.500 pesetas.

17. Nueve treinta y nueveavas partes indivisas de la finca 15.633, folios 97, 110 y 111, tomo 1.442, libro 245 de la sección 3.^a de Albacete. Local en la plaza de La Mancha, números 10 y 11, con una superficie de 276 metros 75 decímetros cuadrados. Valorado en 6.918.750 pesetas.

18. Ciento sesenta y sieteavas partes de las cuatrocientas en las que se considera dividida la finca 15.635, folios 121 y 128, tomo 1.442, libro 245 de la sección 3.^a de Albacete. Local en la plaza de La Mancha, números 10 y 11, con una superficie de 262 metros 60 decímetros cuadrados. Valorado en 6.565.000 pesetas.

19. Cuatro diecinueveavas partes indivisas de la finca 15.743, folios 97 y 107, tomo 1.444, libro 247 de la sección 3.^a de Albacete. Local en la plaza de La Mancha, número 6. Con una superficie de 138 metros 52 decímetros cuadrados. Valorado en 3.463.000 pesetas.

20. Tres quinceavas partes indivisas de la finca 15.745, folios 111 y 118, tomo 1.444, libro 247 de la sección 3.^a de Albacete. Local en la plaza de La Mancha, número 6, con una superficie de 84,6 metros cuadrados. Valorado en 2.115.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de noviembre de 1994.—El Presidente de Sección, Emilio Frias Ponce.—El Secretario.—70.926.

JUZGADOS DE LO PENAL

LOGROÑO

Edicto

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado del Juzgado de lo Penal número 1 de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado con el número 95/1991, (ejecutoria número 408/1991), por un delito contra la Hacienda Pública, contra don Rubén Hernández Zabalo, en cuyos autos, en ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar en pública subasta el bien embargado al penado, y que se dirá seguidamente, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 8 de febrero de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: 8 de marzo de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: 5 de abril de 1995, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación del bien.

Tercera.—En la segunda subasta, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Cuarta.—En la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Quinta.—Desde el anuncio de estas subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—Se hace constar que no han sido aportados al expediente, títulos de propiedad del bien objeto de subasta, pese a haber sido requerido para ello el propietario.

Séptima.—Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda sito en Arnedo (La Rioja), paseo de la Constitución, número 31, piso 4.º izquierda, inscrito al tomo 377, libro 96 de Arnedo, folio 206, finca número 14.344-N.

Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Y para que conste y surta los efectos acordados, expido el presente en Logroño a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado, Francisco Javier García Gil.—La Secretaria.—71.048.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 374/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Teresa Nogales Maseró, representada por la Procuradora doña María Pilar González Velasco, contra don Juan Miguel García Corcofes y doña María Olivas López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 23 de enero de 1995 para la primera, 23 de febrero de 1995 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 23 de marzo de 1995 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas, a las once horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18 una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única. Finca especial número 7, vivienda en la planta cuarta a la derecha subiendo en la calle Hermanos Jiménez, número 14, antes 6. Consta de: Vestíbulo de entrada, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza tendadero. Comprende una extensión superficial útil de 63 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al frente la meseta de la escalera de subida; derecha entrando, solar de don Juan Palacios; izquierda, la calle de su situación; y espalda casa de don Rafael Moreno. Inscrita al tomo 841 general, libro 595, folio 65, finca 36.916, inscrita la hipoteca al libro 398 de la sección tercera, folio 168, finca 27.041, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.961.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, contra «Videal M.C.I., Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario sobre la finca que después se dirá, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar tal inmueble a subasta, por término de veinte días, y señalando para ellos los días 17 de enero próximo (primera subasta), 14 de febrero próximo (segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100) y 14 de marzo próximo (tercera subasta, sin sujeción a tipo), todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en calle Colegios, 4 y 6, bajo, derecha, Alcalá de Henares, llevándose a efecto la misma bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El inmueble hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Suelo urbano en Gallocanta, término municipal de Alcalá de Henares, de haber 2 hectáreas 50 áreas, es decir, 25.000 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz de «Jala, Sociedad Anónima»; sur, camino de Meco a Alcalá de Henares; este, don Antonio Sanz, y oeste, don Victoriano Sanz. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al folio 129, tomo 3.522 del archivo, libro 71 de la sección centro, de Alcalá de Henares, finca número 10.706, inscripción tercera de hipoteca.

Segunda.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 143.500.000 pesetas; para la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera no existe tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de consignar previamente, para tomar parte en la misma, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta del Juzgado número 2.330, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 antes mencionado en la forma referida. También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite la consignación relacionada anteriormente.

Sexta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta, salvo en la tercera, en la que se harán sin sujeción a tipo.

Séptima.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, aceptando como suficiente la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Debido al ignorado paradero de la demandada, «Videal M.C.I., Sociedad Anónima», el presente edicto también servirá de cédula de notificación suficiente para la notificación de las subastas, que de conformidad con el precepto por el que se rige este procedimiento ha de practicarse a la parte demandada.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo, en Alcalá de Henares a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—72.390.

ALICANTE

Edicto

Don Miguel Angel de las Cuevas García, oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1993, seguidos a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, contra doña Francisca Rio Valbuena, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial, señalándose al efecto para dicha tercera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la tercera subasta-deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el título de propiedad, suplido en su caso por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 11.412.500 pesetas.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso cuarto, subiendo la escalera de la casa número 72, de la calle Virgen del Socorro de Alicante. Finca Registral número 565 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Dado en Alicante a 20 de octubre de 1994.—El Secretario, Miguel Angel de las Cuevas García.—71.150-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.019/1990 instados por CAM, contra don Emilio Tormeiro Montejo y doña Carmen Santos Sanz en reclamación de 3.739.009 pesetas de principal y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la demandante, el día 1 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 29 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 de tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta

3. Local comercial situado en el centro derecho, conforme se mira al edificio desde la calle a su fachada principal, en la planta baja del mismo del inmueble radicante en la ciudad de Alicante, partida de la Condomina, Armajal o Cabo de la Huerta, de haber la parcela en que se encuentra ubicado, 2.924 metros cuadrados. Está destinado para una sola nave sin distribución interior, que ocupa una superficie de 41 metros 62 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, este, con restante terreno de la parcela en que se encuentra el edificio del que forma parte, que lo separa de la avenida en proyecto; por la derecha entrando, con segunda puerta y zaguán de acceso a las plantas altas; por la izquierda, con el local centro izquierda número 2 de la división; y por espaldas, con pasillo o corredor de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4 en el tomo 2.382 del archivo, libro 130 de la sección segunda de Alicante, folio 171, finca número 7.561, inscripción tercera.

Valorada en 5.157.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—71.112.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 268/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Domémez Pérez y don Salvador Ferrándiz Ferrándiz contra doña Francisca Favaloyes Pico y don Tomás Santonja Pérez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 24 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1995, a las diez y cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de marzo de 1995, a las diez y cuarenta y cinco horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderán señaladas para el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

9. Apartamento izquierda tipo C, del piso tercero, del edificio El Jardín, sito en la playa de San Juan y su avenida de la Costa Blanca, angulo a la avenida de Cataluña, sin número de policía, hoy número 1 en la primera de dichas avenidas, término de Alicante. Mide 82 metros 76 decímetros cuadrados útiles, sin contar terraza ni galería. Consta de vestíbulo living, tres dormitorios, cocina, baño, baño, terraza y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 1.132, sección primera, folio 44, finca número 68.823, inscripción segunda.

Servirá de tipo la cantidad fijada en la escritura de préstamo hipotecario y es la suma de 11.475.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—71.152-58.

ALICANTE

Edicto

Don Miguel A. de las Cuevas García, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 783/1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jorge Manzanaro Salines, contra don Faustino Torras Iborra y herencia yacente de doña Mercedes Candela Tato en la persona de don Faustino Torras Iborra, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Piso decimotercero B, de la torre tercera del complejo residencial Vistahermosa de la Cruz, en Alicante. Finca registral número 8.494 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Miguel A. de las Cuevas García.—71.024.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Angela Murillo Bermejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y su partido,

Por el presente hago saber: Que el día 13 de enero de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de hipoteca, el día 8 de febrero de 1995; por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la hipoteca, y el día 8 de marzo de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta, en pública subasta, del bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 173/1994, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Corbacho Ginés, sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio por el que salen la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo par la tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo C, sita en la calle Condesa de Torreseca, sin número, de esta ciudad, en planta segunda. Tiene una superficie útil de 69 metros 79 decímetros cuadrados y construida de 83 metros 23 decímetros cuadrados y 4 metros 22 decímetros de parte proporcional de zona común. Valorada en 7.675.593 pesetas.

Dado en Almedralejo a 8 de noviembre de 1994.—La Juez, Angela Murillo Bermejo.—La Secretaría.—70.987.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Sebastián Coloma Palacio, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Arcos de la Frontera (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecución hipotecaria bajo el número 352/1993, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, quien goza de los beneficios de justicia gratuita, contra «Viñedos y Frutales, Sociedad Anónima», con domicilio en Jerez de la Frontera, en cuyos autos y a instancia de la entidad demandante se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que luego se describirá, en los próximos días 6 de marzo, 3 de abril y 2 de mayo del próximo 1995, respectivamente, a las doce horas, entendiéndose señalada para el día siguiente hábil si alguna de ellas fuere suspendida por causa de fuerza mayor. Se establece como tipo de salida para la primera subasta la cantidad al efecto escriturada de 83.119.920 pesetas, con un descuento del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera. Todo licitador que desee participar deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo que sirva de base para cada subasta, siendo equivalente la consignación de la tercera a la de la segunda. Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes que pudieran existir con carácter de anteriores o preferentes permanecerán subsistentes y sin cancelar, sin que el precio del remate pueda destinarse a su extinción, y a las que quedaría subrogado el rematante.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de tierra a los sitios de Fain y de La Rábita, de este término. Extensión superficial de 45 hectáreas 90 áreas 6 centiáreas 8 miliares, en tierra de calma. Linda: Al norte, con la finca matriz de la que se segregó; sur, finca de la misma procedencia de don José Albertos Téllez, con herederos de don Antonio Murciano Mesa, don José Hernández y don Antonio Porrua y finca El Poyo; este, con carretera Arcos-Algar, finca de doña Ana Jiménez Salas, finca Las Encinillas, la de don Antonio Ramirez Ramirez, don José Hernández, herederos de don Rafael Guerrero, don Antonio Porrua y la que fue de don Antonio Quiñones, hoy sus herederos; oeste, con finca de don Diego Ruiz González y herederos de don José Hueso Moreno y don Manuel Saborido.

Dado en Arcos de la Frontera a 21 de noviembre de 1994.—El Juez sustituto, Juan Sebastián Coloma Palacio.—El Secretario.—71.167.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 430/1993, seguidos a instancia de Hipobansa, contra don Julio Gómez López y doña María González González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 3 de febrero de 1995, las diez horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 3 de marzo de 1995, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.491.394 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa, radicante en Arenas de San Pedro, en la calle Solomando, número 5, compuesta de planta baja, principal y desván, que ocupa una superficie de 54 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, casa de don Cesáreo González, hoy de los prestatarios, y a la izquierda y fondo, calle de la Fuente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 343, folio 182, finca número 7.176.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 25 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—70.625.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 73/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Jerónimo Ramos Rodríguez y doña Maximina Lemes Machado, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez,

término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 2.635.000 pesetas para cada uno de los cuatro locales.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 19 de enero de 1995, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de febrero, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subasta son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 36. Local señalado con el número 25 en Puerto del Carmen, término municipal de Tias, en el complejo La Geria Cuatro, debajo del apartamento número 29. Tiene una superficie construida de 34 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde el este: Frente, con calle que le separa de zona de rodadura; fondo, con subsuelo del apartamento número 29; derecha, con trastero número 26, e izquierda, con local número 24.

Inscripción: Tomo 866, libro 192, folio 18, finca 21.079, inscripción tercera.

2. Urbana, número 37. Trastero señalado con el número 26 en Puerto del Carmen, término municipal de Tias, en el complejo La Geria Cuatro, debajo del pasillo común entre los apartamentos números 29 y 32. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados. Linda, mirando desde el sur: Frente, con calle que le separa de zona de rodadura; fondo, con subsuelo de los apartamentos números 29 y 32; derecha, con local número 27, e izquierda, con local número 25.

Inscripción: Tomo 866, libro 192, folio 19, finca 21.080, inscripción tercera.

3. Urbana, número 38. Local señalado con el número 27 en Puerto del Carmen, término municipal de Tias, en el complejo La Geria Cuatro, debajo del apartamento número 32. Tiene una superficie construida de 39 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde el sur: Frente, con calle que le separa de zona de rodadura; fondo, con subsuelo del apartamento número 32; derecha, con local número 28, e izquierda, con trastero número 26.

Inscripción: Tomo 866, libro 192, folio 20, finca 21.081, inscripción tercera.

3. Urbana, número 39. Local señalado con el número 28 en Puerto del Carmen, término municipal de Tias, en el complejo La Geria Cuatro, debajo del apartamento número 32. Tiene una superficie construida de 39 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde el sur: Frente, con calle que le separa de zona de rodadura; fondo, con subsuelo

del apartamento número 32; derecha, con don Silvano Ramón Melián, e izquierda, con local número 27.

Inscripción: Tomo 866, libro 192, folio 21, finca 21.082, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—70.995.

AVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1994, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López del Barrio, contra don Alfredo Jiménez Jiménez y doña Ana María Largacha Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la primera, segunda y tercera subastas, de la finca que al final se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 2, los días 3 de febrero, 3 de marzo y 7 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 6.673.000 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0290-000018-09794, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Huerto en Muñotello (Avila), en el barrio de Ajate, con derecho a riego de superficie, que ocupa una superficie de 10 áreas (1.000 metros cuadrados).

Linderos: Este, calle de la Cuesta; sur, resto de la finca matriz de don Nicasio García López y su esposa, doña Florencia Jiménez Sánchez; oeste o poniente, término municipal, y norte, doña Lidia Jiménez Sánchez, don Felipe Montenegro Sánchez, don Segundo González Rodríguez y don Serafín Barroso.

Inscripción: Tomo 29, libro 1, folio 147, finca 862, en el Registro de la Propiedad de Piedrahita.

Dado en Avila a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial, Asunción Esther Martín Pérez.—71.034.

AVILA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número

292, de fecha 7 de diciembre de 1994, página 20905. se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... seguido a instancia del Procurador señor Tomás Herrero, representante del Banco Central Hispanoamericano, contra don Elias Martín ...», debe decir: «... seguido a instancia del Procurador señor Tomás Herrero, representante de Banco Central Hispanoamericano, contra don Elias Segur Martín ...».—69.234-3. CO.

AYAMONTE

Edicto

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 127/1989, promovidos por la «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra doña Josefa Conde Toscano y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1995, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, el título de propiedad, suplido con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que la Ley concede solamente a la actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1995, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Como propiedad de doña Josefa Conde Toscano:

Urbana. Casa número 73, de la calle Manuel Vela, de Lepe, que linda: Por la derecha de su entrada, con la calle de La Palma; por la izquierda, con la casa número 71 de don Manuel Gómez Santana; y por el fondo, con la calle Santo Domingo. Tiene una superficie aproximada de 97 metros cuadrados.

El inmueble se saca a subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida.

Valorada pericialmente en 7.760.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 28 de octubre de 1994.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—71.025.

AYAMONTE*Edicto*

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 458/1989, promovidos por la «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Francisco J. Jiménez Campos, don Alberto Asunción Lerma y otro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo los bienes embargados que al final se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente a la actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo

el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Javier Martínez Campos:

1. Urbana. Vivienda denominada A en la planta primera alta, que es la izquierda mirando desde la calle de su situación, del edificio de tres plantas en Isla Cristina, en calle Jiménez Vaquero, sin número. Tiene entrada independiente desde la calle Jiménez Vaquero a través de portal situado en la planta baja. Su superficie útil es de 63 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación y zona común; derecha, zona común, vivienda de la misma planta señalada con el número 4 y patio; izquierda, don Rafael Almeida, y fondo, patio y resto de la finca matriz propiedad de don Antonio Martín Velo. Coeficiente de participación: 14,92 por 100 en el total valor del inmueble. Tiene concedida la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada en el expediente 21-1-0110-82.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 743, libro 135 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 14 vuelto, finca número 7.106.

Valorada pericialmente en 5.150.000 pesetas.

2. Rústica. Mitad indivisa de tierra al sitio La Cañadilla, término municipal de Isla Cristina, que linda: Al norte, con propiedad que fue de don Domingo Mora; al este, con otra que fue de don José Antonio Zamora; al sur, con otra de don Francisco Julián, y al oeste, con camino de La Redondela al Prado y servidumbre de aguas de La Cañada Valle Inferno. Tiene aproximadamente una cabida de 18 fanegas del marco local equivalentes a 905 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 743, libro 135 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 26, finca número 326-N. Valorada pericialmente en 630.000 pesetas.

Propiedad de don Alberto Asunción Lerma:

3. Rústica. Suerte de tierra de secano algarrobos, en término de Chivas (Valencia), partida del Ramblar, Gallego o Punta de Sagra. Superficie: 89 áreas 74 centiáreas.

Inscrita al tomo 209, libro 59, folio 63 vuelto, finca número 11.358.

Valorada pericialmente en 360.000 pesetas.

4. Rústica. Suerte de tierra de secano algarrobos, en término de Chivas (Valencia), partida del Ramblar. Superficie: 15 áreas 87 centiáreas.

Inscrita al tomo 204, libro 58, folio 71 vuelto, finca número 3.436 triplicado.

Valorada pericialmente en 60.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra de secano monte, en término de Siete Aguas (Valencia), partida de la Loma Ferrera. Superficie: 83 áreas 10 centiáreas.

Inscrita al tomo 472, libro 24, folio 65, finca número 3.578.

Valorada pericialmente en 240.000 pesetas.

Por medio de este edicto se notifica a los demandados rebeldes, en paradero desconocido, el señalamiento de la subasta.

Dado en Ayamonte a 31 de octubre de 1994.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—71.030.

AZPEITIA*Edicto*

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Ignacio Izqueaga Cincunegi y doña María Belén Beizama Arzuaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018018394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1995, a la doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número cuatro.—Local centro-izquierda entrando, en la planta baja, de la casa número 18 de la calle Santa Marina de Zarautz. Superficie aproximada 107 metros 80 centímetros cuadrados (antes esta superficie estaba dividida en local y patio). Linda: Derecha, entrando, portal, local 3 o pasillo, local 1 y edificio 16 de la calle Santa Marina; izquierda, local 5 o pasillo y José Ramón Azpiazu; frente, calle Santa Marina, y fondo, Juan Erroteta.

Participación: 15 por 100.

Inscripción: Al folio 180 del tomo 1.439 del archivo 339 de Zarautz, finca número 5.428-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 33.600.00 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 25 de noviembre de 1994.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—70.599-14.

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 368/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) representada por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita contra don Antonio Arizleta Moreno y doña Francisca Solé Rubiol, en reclamación de la cantidad de 3.885.721 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes que de esta suma se devenguen y costas por la suma de 600.000 pesetas, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien hipotecado a los demandados que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el tablón de anuncios de l'Ajuntament y Juzgado de Paz Ivars d'Urgel y para los demandados y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores-hipotecario citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Lote primero.—Casa, vivienda unifamiliar, sita en Ivars d'Urgell, travessera de la Font, número 14. Consta de tres plantas. Una planta baja, compuesta de vestíbulo de acceso al edificio y local destinado a garaje, de superficie construida 109 metros 13 decímetros cuadrados, una primera planta, destinada a vivienda, compuesta de sala-estar, cocina-lavadero, un dormitorio y un baño de superficie construida 109 metros 13 decímetros cuadrados y una segunda planta, también destinada a vivienda de superficie 72 metros 82 decímetros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, un baño y terraza y una planta altillo, situada bajo cubierta, de superficie construida 15 metros 51 centímetros cuadrados. Linda, frente dicha calle, derecha entrando, don Antonio Giribet; izquierda, con don Luis Aguerri y detrás con camino.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.743, libro 40, folio 68, finca número 2.097.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 9.990.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 22 de noviembre de 1994.—El Juez, José Luis Portugal Saiz.—El Secretario.—70.975.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Noblejas Negrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ab intestato-testamentaria número 698/1994-5.ª promovido por don Benito Martínez Cuevas, don Desiderio Martínez Cuevas y don Juan Martínez Cuevas, representados por el Procurador señor Jaime Bordell Cervelló sobre los bienes herencia del causante don Cándido Martínez Cuevas, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Por presentado el anterior escrito y documentos acompañados, únense al expediente de referencia. Se tiene por prevenido el juicio de testamentaria de don Cándido Martínez Cuevas, y citese en legal forma a los herederos doña Lucía Martínez Cuevas, hermana del causante, y a las sobrinas del mismo, doña María Nieves, don Antonio, don Joaquín y doña Josefa Reales Martínez, hijas de doña Reonildes Martínez Cuevas, en el domicilio por los instantes designados, para que comparezcan en el presente juicio en el término de quince días a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio sin más citarles ni emplazarles, expidiéndose para ello los correspondientes despachos al Juzgado de Primera Instancia de Albacete, con remisión de las oportunas cédulas, y en cuanto a las personas que se consideren con derecho a la herencia del causante, cíteseles por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de

este Juzgado e insertados en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado»; fórmese judicialmente el inventario, citándose a los expresados herederos y a los instantes del procedimiento, el día 16 de febrero de 1995, horas de las diez, para que comparezcan en Secretaría, a fin de proceder a su formación sobre los bienes herencia del causante, comisionándose para ello al Secretario u Oficial Habilitado en quien delegue; y citándose para ello también al Ministerio Fiscal.»

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas que se consideren con derecho a la herencia del causante expido el presente en Barcelona a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—71.118-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 863/1994-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Manchón Puig, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente 0949-0000-18-0863-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Entidad número 11.—Piso ático, puerta primera de la casa letra B, de la calle Roca y Batlle, de esta ciudad; tiene una extensión superficial aproximada de 96 metros cuadrados, más 12 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, comedor, salón, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios y un trastero. Linda: Al frente, con la proyección vertical de la calle Roca y Batlle; por la derecha, entrando, parte con el piso ático segunda, parte con caja de la escalera y parte con un patio interior; por el fondo y a través de un patio o jardín, parte con finca de doña Montserrat Giralt y parte con finca de don Juan Taulé; por la izquierda, parte con la casa letra A de la calle Roca y Batlle y parte con la finca de doña Montserrat Giralt; por abajo, con el piso tercero, puerta primera y por encima, con el cielo a través del terrado y parte con la vivienda o entidad número 13.

Tiene un coeficiente de 7,16 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, en el tomo 43, libro 43 de San Gervasio, folio 86, finca número 2.426-N, inscripción primera.

Valor tasado para subasta de 16.158.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial.—71.125-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.326/1990-1.ª, promovido por «Hispanic Industrial, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Barberá Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 1 de febrero, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 1 de marzo, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de 755 metros 16 decímetros cuadrados, sita en Santa María de Barberá, en el paraje de la heredad Casa Tintoré, con frente a la calle Circunvalación, sin número, edificada sobre una porción de terreno de forma irregular de 1.160 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la calle Circunvalación, sin número; este, con «Fideli, Sociedad Anónima»; oeste, con la finca de la que procede; y sur, sucesores de don Isidro Roca y herederos de doña Mara Sala y otros.

Título: Le pertenece por compra a la entidad «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», según resulta de la escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Federico Boix Carrete, el día 25 de noviembre de 1988.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 1.217, libro 97, folio 26, finca número 4.601.

Tasada a efectos de subasta en 42.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario, Fernando González Pérez.—70.981.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 285/1993-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerri Bas, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Cerdans Rufas y don Francisco Cerdans Rufas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá la siguiente finca embargada al demandado don José Cerdans Rufas:

Mitad indivisa de urbana.—Piso sexto A, del edificio sito en calle Ganduxer, número 133, denominado edificio «Dux», de Barcelona. De superficie 142 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 687, libro 687, sección San Gervasio, folio 45, finca número 33.508-N.

Valorada en 20.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, el próximo día 20 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la parte actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan en el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.124-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.147/1990-3.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.328.250 pesetas, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Francisco Ramos García, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 3 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vía Laietana, número 2, primero, para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la

tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por parte del ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Entidad número 14. Piso cuarto, puerta primera, escalera A del portal o acceso de entrada señalado con los números 13 y 15 de la casa en la calle Unión, números 13 al 15, de Hospitalet de Llobregat. Consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 82 metros 75 decímetros cuadrados y la terraza mide 3,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación, parte con rellano y caja de escalera, parte patio de luces y parte con la vivienda puerta segunda de esta planta; por la espalda, finca de que se segregó; por la derecha, parte patio de luces y con la vivienda puerta tercera de la misma planta, de la escalera B; por la izquierda, fincas de don Luis Villa y don José Noguera; por arriba, con la vivienda puerta primera del piso superior y, por abajo, con la vivienda puerta primera de la planta inferior. Se le asigna un coeficiente en el total inmueble de 0,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, tomo 646, libro 7, sección cuarta, folio 77, finca número 789. Valor de una mitad indivisa: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1994.—El Secretario, Fernando González Pérez.—71.130-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez, en provisión temporal, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 71/1994, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Urbano Gómez Herrero y doña Mercedes Zarzalejo Díaz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra F, situada en la segunda alta, escalera tercera, del edificio sito en Benidorm, entre la avenida de los Almendros, donde le corresponde el número 14, y la calle Enmich, donde le corresponde el número 9. Ocupa una superficie construida de 147,16 metros cuadrados, y útil de 114,9 metros cuadrados. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 825, libro 433, sección segunda, folio 51 vuelto, finca número 38.167, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 24.180.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 17 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.201.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 510/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Juan Antonio Alonso García y María del Carmen Larandogoitia Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 6.º, C, de la casa número 62 de la calle Fica, de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, tomo 1.356, libro 247 de Begoña, folio 50, finca 16.385.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—71.121.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 612/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Begoña Ribadulla Castro y don Jorge Javier Ortega Cordero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá al final, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha izquierda, señalada con la letra C, según su posición subiendo por la caja de escalera del portal número 6, situada en la planta alta primera. Mide una superficie aproximada de 105,45 metros cuadrados. Tiene una participación en el valor total y elementos comunes de la finca de que forma parte del 1 por 100. Y forma parte de un conjunto arquitectónico situado en esta villa de Bilbao, con frente su calle Zamacola, compuesto de tres portales señalados con los números 2, 4 y 6.

Inscrita al libro 1.360 de Bilbao, folio 52, finca número 50.986-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—70.985.

BRIVIESCA

Edicto

Doña María Jesús Martín Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1994, a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Dobarco Charles, contra don Pascual Gadea Arnaiz y esposa doña María del Carmen del Campo Chordi, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de marzo, a las doce treinta horas,

en su caso, para la segunda subasta el día 6 de abril, a las doce treinta horas, y en su caso, para la tercera subasta el día 4 de mayo, a las doce treinta horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca que al final se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado Banco Bilbao Vizcaya número 1.056, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores a un 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse desde la publicación de ese anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, pretendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas en el supuesto de que dicha notificación resultare negativa, conforme a la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Briviesca. Vivienda subvencionada del grupo denominado ciudad deportiva, señalada con el número 22, sita en la calle La Tejera, número 6. Planta baja derecha. Superficie 75,94 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera, derecha y fondo, calle interior Tejera; izquierda, calle Tejera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, tomo 1:800, libro 128, folio 121, finca número 15.125, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 5.119.200 pesetas.

Dado en Briviesca a 24 de noviembre de 1994.—La Juez, María Jesús Martín Álvarez.—El Secretario.—71.123.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 398/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, en representación de «Uniplasa, Sociedad Anónima», contra don Javier Crespo Jarabo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado:

Urbana.—Vivienda del piso cuarto, letra C, del bloque número 11, de la plaza de San Juan de los Lagos, en Burgos. Valor: 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo,

sin número, el próximo día 3 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.029.

BURGOS

Edicto

Don Róger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 148/1991, a instancia de «Sociedad de Garantía Recíproca Castellano-Leonesa» (Sogacal, S.G.R.), representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra don Luis López Rubio y esposa doña María Jesús Calvo Romero, sobre reclamación de cantidad, cuantía 8.684.026 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados:

1. Casa sita en Almazán, calle San Román, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.341, libro 65, folio 41, finca número 6.610. Consta de planta baja, un piso de alzada y desván, con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con callejón del Postigo de Santa María; izquierda, la muralla; al fondo, el Postigo de Santa María y, por el frente, con calle de situación. Valorada en 4.700.000 pesetas.

2. Derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial destinado a bar, sito en la planta baja, y piso para trastero, conocido con el nombre de Bar El Paso, sito en la calle Santa María, número 9 de Almazán, propiedad de don Manuel Pérez Taberner. Valorados en 4.400.000 pesetas.

3. Vehículo marca Seat, modelo Trans, matrícula SO-4766-C, valorado en 64.000 pesetas.

4. Vehículo marca Avia, modelo 4000 SL-R, matrícula SO-0624-A, valorado en 92.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), el próximo día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las condiciones que rigieron para la segunda subasta, y que son:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del 75 por 100 de la valoración de cada uno de los lotes.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del 75 por 100 de la valoración de cada uno de los lotes.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del 75 por 100 de la valoración de cada uno de los lotes.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Róger Redondo Argüelles.—El Secretario.—71.079.

CADIZ

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos número 66/1993 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil consolidada de «Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Benítez López, contra doña Rosa María Barriga Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que por resolución del día 7 de noviembre de 1994 he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.850.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de la antigua Cárcel Real, calle Concepción Arenal, número 2 duplicado, a las doce horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1995.
Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1995.
Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1995.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, número 2, esquina avenida Ana de Viya, de Cádiz, abierta con el número 01-004.82600, el 20 por 100 al menos del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si nos las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso de la planta sexta izquierda de la casa sita en la calle Santa María Soledad, número 1 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz al tomo 1.135, libro 9, sección segunda, folio 42, finca número 484. Fecha de constitución de la hipoteca el 16 de junio de 1988 en Madrid siendo el Notario autorizante el señor Sainz López-Negrete.

Dado en Cádiz a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—El Secretario.—71.191.

CALAMOCHA

Edicto

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Calamocha y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 141 de 1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Concesionaria de Maquinaria, Sociedad Limitada», contra «Hermanos Cubel Moreno, C. B.» y don Jesús y don Antonio Cubel Moreno, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para el acto de la primera subasta el día 31 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el de su valoración. Para el caso de no concurrir postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la valoración que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiéndose personado postores para las subastas anteriores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Teruel, número 4.267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los bienes salen a licitación de forma individual, es decir, sin formar lote.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Sexta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—La ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Bienes objeto de subasta

1. Explotación o concesión de gravera en la localidad de Villafranca del Campo (Teruel), con una valoración de 3.500.000 pesetas.

2. Perforador Montabert, modelo 9103-T, número 78.432, con una valoración de 4.850.000 pesetas.

Los bienes relacionados fueron embargados a los demandados, siendo los depositarios legales don Jesús y don Antonio Cubel Moreno, con domicilio el primero en la calle Zaragoza, número 84, y el segundo en la calle La Fuente, número 23, ambos de Monreal del Campo (Teruel).

Dado en Calamocha a 17 de noviembre de 1994.—La Juez, María Dolores Ferrer Pérez.—El Secretario.—71.136.

CARLET

Edicto

Don Antonio Ramos Belda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y a instancia de don Severino Ramón Pérez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Mercedes Ramón Pérez, nacida el día 8 de agosto de 1904 en Requena (Valencia), hija de don Francisco y de doña María, de estado civil viuda y sin descendencia, fallecida el 18 de marzo de 1991 en LAlcudia (Valencia), localidad de su último domicilio; habiendo comparecido don Severino Ramón Pérez, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» correspondiente, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Carlet a 21 de febrero de 1994.—El Juez, Antonio Ramos Belda.—El Secretario.—71.008.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 353/1994, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Electro Iluminación de Cartagena, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo

de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.837.575 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de la Reina Victoria (clave 1.857), cuenta número 304800018035394, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además; hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de que no fuere hallada en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda en la planta primera, tipo C, de la escalera 1, puerta letra B, distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie útil de 93 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 118 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vial de acceso; sur, zona de acceso y esparcimiento; este, hueco de escalera y la vivienda letra A en esta planta; y oeste, vivienda de la escalera 2. Inscrita al tomo 2.354, libro 791, sección tercera, folio 210, finca número 68.345.

Dado en Cartagena a 6 de octubre de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—71.037.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 289/1994, a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra la finca que luego se indicará propiedad de don Sebastián Rider Girati, doña Marina Navarro Siem y doña Marina Rider Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 18 de enero, a las diez treinta horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 16 de

febrero, a las diez treinta horas y en su caso, para la tercera, el día 15 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 5.475.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y, la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Trozo de tierra destinado a solar en el barrio del Peral, de este término municipal en parte de la manzana 3 del plano parcelario, mide 8 metros 29 centímetros de frente, por 16 metros 75 centímetros de fondo, o sea 138 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con más finca de donde se segrega; sur o frente, con la calle Virgen de Begoña; este, calle en proyecto y, al oeste, don Rafael García. Inscrita al número 22.796, tomo 2.237, libro 240, folio 162, sección San Antón.

Dado en Cartagena a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—71.018.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 442/1993, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Frias Costa, contra la finca que luego se indicará propiedad de don José Sánchez García y doña María Luz Manzanares, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 18 de enero, a las doce horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 16 de febrero, a las doce horas y en su caso, para la tercera, el día 16 de marzo, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 3.400.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación

de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Bloque A, número 1, apartamento de la planta baja del conjunto denominado Golamar, en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de superficie 61 metros 66 decímetros cuadrados, situado a la izquierda entrando al bloque, que consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, terraza a la fachada principal y galería con acceso desde la cocina a la fachada posterior, da su frente al este, y linda al oeste por donde tiene su entrada zona común, norte también zona común y sur apartamento número 2 en parte caja de escalera. Lleva como un aparcamiento descubierto de 10 metros cuadrados de superficie que esta señalado con el número 8, y que linda norte, sur y oeste, zona común y este, aparcamiento número 7. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 561, libro 227, folio 206, finca número 19.515, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—71.022.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue bajo el número 218/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Naranjo Fernández, contra «Casa Celto, Sociedad Limitada» y don Cleto Martín Sánchez y doña Pilar Angelina Zarceño, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 55.000.000 de pesetas de principal e intereses y 11.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, para la primera; el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, para la segunda, y el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8 de esta ciudad, cuenta corriente 1377.000.18.0218.93, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

10 enteros 84 centésimas por 100 indivisos, que se concretan en las plazas de garaje números 8 bis, 9 bis, 14 bis y 15 y cuartos trasteros números 6 bis y 7 bis, con una superficie útil de 13, 13, 12,48, 16,90, 6,62 y 4,48 metros cuadrados, respectivamente (2,12, 2,12, 2,03, 2,76, 1,08 y 0,73 por 100) respectivamente de:

Número 2.—Local situado en la primera planta de sótano, destinado a aparcamientos y trasteros.

Superficie construida de 1.283 metros 43 decímetros cuadrados y linda, mirando desde la calle Ciruela de Ciudad Real: Derecha, el local situado en esta misma planta, destinado a transformador de energía eléctrica y el local comercial dúplex, en cuanto a su parte situada en esta planta; izquierda, finca de los hermanos Alvarez Diaz y el mismo local de transformación, y fondo, repetido local y vía pública sin nombre.

Tiene su acceso, para vehículos, por rampa desde la vía pública, sin nombre y para personas a través de escaleras y ascensores desde las plantas superiores.

En él se ubican un tanque de gasóleo y los cuartos de contadores eléctricos y basuras de los respectivos portales, para el servicio de la Comunidad.

Cuota de participación: 4,97 por 100.

Servidumbre: Través de la rampa de este local, predio sirviente, tiene su acceso, como predio dominante, el local situado en la segunda planta de sótano, departamento número 1.

Inscripción: Al tomo 1.550, libro 746, inscripción primera.

Lote número 1.—Plaza de garaje número 8 bis, al folio 220, finca número 41.521/7.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Plaza de garaje número 9 bis, al folio 222, finca número 41.521/8.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Plaza de garaje número 14 bis, al folio 224, finca número 41.521/9.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Inscripción: Al tomo 1.552, libro 748, inscripción primera.

Lote número 4.—Plaza de garaje número 15 bis, al folio 1, finca número 41.521/10.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 5.—Cuarto trastero número 6 bis, al folio 3, finca número 41.521/11.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 6.—Cuarto trastero número 7 bis, al folio 5, finca número 41.521/12.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 7.—Local comercial número 4, dúplex, situado en las plantas baja y primer sótano, comunicadas por escalera interior, compuesto de una nave en cada una de dichas plantas. Superficie total construida de 825 metros cuadrados de los que corresponden 225 metros cuadrados a la planta baja y 600 metros cuadrados a la de sótano.

Linda, mirando desde la calle Ciruela, en cuanto a la planta de sótano: Derecha, subsuelo de Ronda de Granada; izquierda, local situado en esta misma planta, destinado a aparcamientos y trasteros, al que tiene una puerta de comunicación, y hueco de ascensor y escalera del portal número 4, y fondo, dichos servicios del portal número 4 y subsuelo de vía pública sin nombre, y en cuanto a la planta baja: Derecha, Ronda de Granada; izquierda, portal

número 4, y fondo, escalera de dicho portal, y el local comercial número 3 de esta misma planta.

Cuota de participación: 3,92 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.545, libro 741, folio 75, finca número 41.526, inscripción tercera.

Tipo: 20.700.000 pesetas.

Lote número 8.—Nave industrial, en término de Ciudad Real, al sitio titulado Cercado de los Frailes, y también camino de La Mata, con entrada por terreno que de la finca matriz de la que ésta se segregó, se destinó a calle, denominada B, compuesta de diferentes dependencias.

Superficie de 632 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, resto de la finca matriz indicado, propiedad de don Diego Pérez Rodríguez; izquierda, terreno de la finca matriz se destinó a calle, denominada C; fondo, finca de don Justino Pérez Sánchez, y frente, dicha calle denominada B.

Inscrita al tomo 1.390, libro 602, folio 1, finca número 33.576, inscripción primera.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Lote número 9.—Nave industrial, en término de Ciudad Real, al sitio titulado Cercado de los Frailes y también camino de La Mata, con entrada por terreno que de la finca matriz de la que ésta se segregó, se destinó a calle, denominada B, sin número de orden, compuesta de diferentes dependencias.

Superficie de 635 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, franja de terreno que de la finca matriz se destinó a calle; izquierda y fondo, resto de finca matriz.

Inscrita al tomo 1.415, libro 621, folio 55 vuelto, finca número 34.953, inscripción segunda.

Tipo: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Cezón, González.—El Secretario.—71.141-58.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla, contra «Luarasa III, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 24.766.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, a dos niveles con una superficie construida aproximada de 216 metros cuadrados, de los que 195 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda, distribuida en varios compartimentos y servicios, y 20 metros 30 decímetros cuadrados corresponden a garaje. El resto de la superficie construida de la parcela se destina a jardín. Linda, por todos sus aires, con la parcela sobre al que está construida.

La vivienda antes descrita se encuentra ubicada en las siguientes parcelas de terreno, forma parte del polígono 8, en la urbanización «Vistarreal», término de Soto del Real (Madrid).

Está señalada con el número 50 de la urbanización. Ocupa una superficie aproximada de 638 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, parcela número 49; izquierda, la número 51; fondo, parcelas números 36, 37, 38 y 39, y frente, con la calle de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 387, libro 65 de Soto del Real, folio 99, finca 5.236, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación general, así como de notificación a la demandada para el caso de que resultara en ignorado paradero, y mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 9 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—70.966.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1994-S promovido por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Concepción Alvarez Gutiérrez y don Enrique

Heredia Barbero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de febrero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la mencionada escritura; de la hipoteca, que es la cantidad de 11.875.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.875.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, números 36 y 74 del plano, procedente de la Dehesa Zahurdas de Valenzonaja en la zona rural de esta ciudad de Córdoba. Linda: Al este, vía de acceso; norte, otra vía de acceso; sur, con finca XXV y, oeste, con la número XXXVII. Ocupa una superficie de 30 áreas. Sus linderos actuales son: frente, vía de acceso; derecha entrando, parcelas números 75 y 76, propias, respectivamente de don Francisco Bailón Aceituno y don Francisco Martínez Barón; fondo, parcela número 77 del plano e, izquierda, números XXV y XXVI.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.266, número 233 de la sección segunda, folio 109, finca 18.022, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.—70.928.

COSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1994, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osse Rambaud, contra don José María Arenas García y doña María Cruz Palacios Sevilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda sita en la calle Vergara, número 26, piso tercero B, en San Fernando de Henares, Madrid, número 1, que ocupa una superficie útil y aproximada de 64 metros 30 decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva de 61,68 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera, escalera y patio; fondo, fachada; derecha, entrando, piso C; izquierda entrando, patio y medianería de la casa número 28. Tiene una cuota de participación con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 0,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 1.118, libro 226, folio 145, finca número 8.110-N, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Coslada, calle Colombia, número 29, el día 3 de febrero, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2369, sucursal número 784, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el último párrafo de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 6 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Coslada a 14 de noviembre de 1994.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—71.149.

CUELLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Marina Villanueva, contra don Santiago Calle Rivero y doña Delfina Esteban Alonso, ambos con domicilio en Villaverde de Iscar (Segovia); sobre constitución de un préstamo, habiéndose constituido hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana en el casco y término municipal de Villaverde de Iscar (Segovia) número 20. Vivienda unifamiliar del tipo A, que linda: Frente, en línea de 9,70 metros, con calle de Las Flores; derecha, entrando, con la calle Travesía de Ulpiano Aguado; izquierda, con la 19 de Lino Colomo Sanz y, al fondo, con la 28 de Jesús Terrero del Río. Consta de vivienda en planta baja con corral. Tiene una superficie construida de 79,10 metros cuadrados y útil de 63,68 metros cuadrados. Está distribuida en cocina, comedor, cuatro dormitorios, despensa, aseos y pasillo. Tiene una zona de corral, al fondo entrando, de 247,80 metros cuadrados. Tasada la finca para que sirva de tipo en la cantidad de 9.120.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1995, y hora de las once de su mañana, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, y tener que anunciarse segunda subasta, se señala el día 10 de febrero de 1995, y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, y tener que anunciarse tercera, se señala para la misma el día 10 de marzo de 1995, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª de la Ley Hipotecaria.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo el acreedor hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cuéllar (Segovia), cuenta número 3910.000.18.0094.94, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Cuéllar a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La Secretaria Judicial.—71.157.

CUELLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 64/1994, se tramita procedimiento judicial del artículo

lo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador señor Marina Villanueva, contra don Santiago Calle Rivero y doña Delfina Esteban Alonso, vecinos de Villaverde de Iscar (Segovia), sobre constitución de un préstamo, habiéndose constituido hipoteca sobre la siguiente finca:

Finca número 33 del polígono 4 del Plano General de Concentración Parcelaria, de secano, al sitio del camino de La Cañada, en término municipal de Villaverde de Iscar (Segovia), que linda: Norte, zona excluida; sur, Cañada Merinera; este, zona excluida, y oeste, don Constancio Monedero González y otro propietario (fincas números 34-2 y 34-1). Tiene una extensión superficial de 36 áreas 40 centiáreas y es, por tanto, indivisible, conforme a la legislación vigente. Sobre esta finca se ha construido una nave para almacén de cereales y recría de ganado porcino, que ocupa una superficie de 576 metros cuadrados, siendo su anchura de 12 metros y su longitud de 48 metros y se halla distribuida en dos zonas, una destinada a almacén y otra a recría, con acceso por el lindero sur, a través de una puerta de 2,50 metros de anchura. Las fachadas laterales tienen cada una de ellas doce ventanas, de 1 metro de ancho por 1 metro de largo. Tiene otra puerta al este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.432, libro 16, folio 35, finca 2.094, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 6.300.000 pesetas para subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, y tener que anunciarse una segunda subasta, se señala el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y, para el caso de no haber postores en la segunda subasta, y tener que anunciarse tercera, se señala para la misma el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª de la Ley Hipotecaria.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo la acreedora hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cuéllar (Segovia), cuenta número 3910-000-18-006494, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Cuéllar a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La Secretaria.—71.162.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 398/1992, a instancia de «Com-

pañía General de Tabacos de Filipinas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bescos Gil, contra don Sabino Vázquez Morgades y otro, en reclamación de 19.376.727, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, y hora de las diez del día 13 de febrero de 1995 bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244-0000-17 398/92, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra en el Pago de Rodalabota, llamado también Mayorazgo Alto en este término de Chiclana de la Frontera de 6 áreas 51 centiáreas de cabida. Linda al norte con la finca de don Gregorio Gil, sur y este, con resto de la finca matriz que se reservó don José Vázquez Rey y por el oeste con finca de don Sabino Vázquez Morgade.

Inscrita al tomo 1.311, folio 20, libro 713 y registro 19.715.

Valoración: 8.463.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de noviembre de 1994.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—70.564.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jaime Devesa Femenia y doña Catalina Vives Valles, con el número 93/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 686, libro 168 del Ayuntamiento de Calpe, folio 223, finca número 21.048, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.020.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 3 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que no sean notificados personalmente.

Dado en Denia a 14 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.036.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 268/1994 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Fomento, Sociedad Anónima», frente a «Ambite Torres, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para su celebración:

La primera se celebrará el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 19 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Todas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.331, libro 510, folio 130, finca 39.876.

Valorada en 21.463.500 pesetas.

Dado en Denia a 21 de noviembre de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—71.160.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 145/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Máximo Lecertúa Campos, don Miguel María Oyanguren Pérez, don Gerardo Basterrechea Urreisti, don Kepa Elezgaray Celaya y don Andrés Lecertúa Mendizábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda del piso primero, con un departamento de la derecha subiendo del desván, sita en la casa señalada con el número 3 de la calle San Gil, de la villa de Motrico.

Inscripción: Tomo 85, libro 22 de Motrico, folio 43, finca número 1.099, inscripción octava.

2. Vivienda de la planta cuarta, lado derecho de la casa, con terreno anejo y patio por sus lados norte, sur, este y oeste, sita en la calle de Zubiaga a Azkiaga, sin número, de la villa de Motrico, hoy Azkiaga Kalea, 2-B.

Inscripción: Tomo 384, libro 54 de Motrico, folio 29, finca número 3.521, inscripción segunda.

3. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera de la planta segunda, de la casa señalada con el número 3 de la calle Sanmikoia Ibilbidea, de la villa de Motrico.

Inscripción: Tomo 619, libro 86 de Motrico, folio 112, finca número 5.228, inscripción primera.

4. La totalidad de la bodega, sita en la casa señalada con el número 9 de la calle del Puerto de Motrico.

Inscripción: Tomo 719, libro 9 de Motrico, folio 37, finca número 35-N, inscripción duodécima.

Tipo de subasta:

Finca número 1: 5.000.000 de pesetas.

Finca número 2: 7.000.000 de pesetas.

Finca número 3: 10.000.000 de pesetas.

Finca número 4: 3.500.000 pesetas.

Dado en Eibar a 23 de noviembre de 1994.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—70.544.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Ugarte Muñoz, don José Antonio Pérez Ugarte y don Alberto Pérez Ugarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local número 3, que es el local comercial de la planta baja del centro, entrando en el edificio número 5, designado con la letra «L», hoy plaza del Maestro Arambarri, número 2, radicante en la villa de Mondragón. Mide una extensión superficial de 53 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con local de la planta baja de la izquierda y hueco del portal; por el este, con vuelo del lindero general; sur, local de la derecha de la planta baja y hueco del portal, y oeste, vuelo del lindero general y hueco del portal.

Tiene un valor en relación al edificio de 5 céntimos.

Inscripción: Tomo 420, libro 254 de Mondragón, folio 19, finca número 6.552, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.055.000 pesetas.

Número 45.—Vivienda izquierda, letra «A» de la planta tercera, con acceso por el portal, hoy número 21, antes 23, sita en la casa de vecindad señalada hoy con el número 21, antes números 21 y 23 de la calle San Francisco, de esta villa de Elgóibar. Ocupa una superficie útil de 115,03 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños completos y un aseo. Linda: Norte y oeste, fachadas exteriores; al sur, caja y meseta de escalera (entrada vivienda) y vivienda derecha o «D», y este, patio interior de la caja de escalera y vivienda centro-izquierda o «B».

Cuota de participación: 1 entero 59 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 551, libro 127 de Elgóibar, folio 244, finca número 7.090, inscripción segunda. Tipo de subasta: 16.440.000 pesetas.

Dado en Eibar a 25 de noviembre de 1994.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—70.545.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Luis Gete Verdes, representado por el Procurador don Vicente Castaño García, contra doña Angeles Tebas López y don Miguel Cutillas Cruz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso, por segunda, y tercera vez y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 24 de enero de 1995, para la segunda el día 21 de febrero de 1995 y para la tercera el día 21 de marzo de 1995, a las once horas todas ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.420.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En el término de Elche, partido de Matola, un trozo de tierra secano, de cabida 40 áreas 67 centiáreas, con una casa de labor de planta baja, que mide 96 metros cuadrados, con un patio descubierto detrás, que linda: Norte, Dolores Diez Fructuoso; saliente, Vereda; mediodía, camino y poniente, finca de Francisco López Navarro y Pedro Mojadas Ruiz. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 244 de San Juan, tomo 901 del archivo, folio 158, finca 17.226, inscripción segunda.

Dado en Elche a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—70.600.

ELDA

Edicto

Don José Antonio Puerta Castro, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 210/1994, seguido a instancias del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Rico Pérez, contra don Cesáreo Mora Gil y doña Aurora Rubio García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 14. Local en la entreplanta, diáfano, con aseo, marcado con el número 8 del plano. Con una superficie útil de 66 metros 40 decímetros cuadrados y construida de 83 metros cuadrados. Linda, entrando en el mismo: Frente, zaguán de entrada, local número 15 de esta planta marcado con el plano número 1; izquierda, dicho local número 13 aires de la calle Cervantes y; espaldas edificio en comunidad. Pertenece al edificio sito en Elda, enmarcado por la avenida de Chapi, chaflán conformado por la confluencia de ambas calles y edificio en comunidad. Mide el terreno donde está ubicado una superficie de 773 metros cuadrados. Inscripción al tomo 1.308, libro 393, folio 122, finca número 36.983.

Tasada en la cantidad de 7.760.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elda, calle San Francisco, sin número, el día 30 de enero de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.760.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Elda a 2 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Oficial en funciones de Secretario, José Antonio Puerta Castro.—71.154-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Encarnación Ruiz Sabater, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 7/1994 a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Berenguer sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 7.352.345 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 22 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda. Oficina 117, sucursal Padre Manjón, número 3 de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto que la notificación personal no surta efecto.

Bien objeto de subasta

Número 25. Vivienda tipo D, ático, a la derecha subiendo de 98,90 metros cuadrados en la calle Uruguay, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.525, libro 533, folio 158, finca 29.757.

Dado en Elda a 22 de noviembre de 1994.—La Jueza, Encarnación Ruiz Sabater.—La Secretaría.—71.203.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 32/1994, promovidos por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Acuña Asencio y doña Adelina Aleixandri Ayma, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 1 de febrero de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1995 y si tampoco

hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de abril de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y, la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (BBV-42410000-18-32-94) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 37. Planta cuarta, piso primero de la escalera número 3 del edificio sito en Cunit, con frente a la calle de Castellet, números 1-3, calle Clariana, sin número y carretera C-246, con frente esta entidad a la calle Castellet; distribuida interiormente; mide una superficie útil de 71 metros 35 decímetros cuadrados, más una terraza de 8 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, calle Castellet en proyección y hueco de la escalera; al fondo, terraza del local, zona de paso y jardín, en proyección; a la izquierda, piso cuarto, segunda, de esta misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 527, libro 181 de Cunit, folio 222, finca número 11.844.

Tasada a efectos de la presente en 18.375.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 20 de octubre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—71.190.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 281/1994 promovidos por el «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tuset, número 5 con NIF A-08176109, contra don Baldomero Morros Rovira, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera el día 19 de enero de 1995 de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de febrero de 1995, y si tampoco hubiera en ésta,

en tercera subasta el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el del 16.960.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, 3.392.000 pesetas, cantidad por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 6, piso-vivienda, ático sito en la tercera planta alta de la casa sita en Torredembarra, barrio marítimo, calle del Comercio, número 4. Cabida: 80 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y terraza. Linda: Al frente, con rellano, caja escalera y vuelo de la calle Corralo; a la derecha entrando, con vuelo a la calle Joaquín Costa; a la izquierda, con vuelo de la finca propiedad de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, rellano y caja escalera; al fondo, con terraza de 73 metros cuadrados, aneja a esta misma vivienda, que la separa de la calle Comercio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 643, libro 133, de Torredembarra, folio 42, finca 9.664, inscripción tercera.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 14 de noviembre de 1994.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—71.195

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 146/1994, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra don Felipe Batllo Iglesias, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 28.000.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 6. Piso número 69. Apartamento segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, sito en la planta segunda alta del edificio número 12, tipo CR, de la urbanización «Alhambra del Golf», de Estepona. Tiene una superficie de 163,03 metros cuadrados, incluyendo 30,73 metros cuadrados de terraza y la correspondiente participación en los elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 769, libro 552, folio 163, finca número 41.044.

Dado en Estepona a 12 de septiembre de 1994.—La Juez, Nieves Marina Marina.—72.362-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 447/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra don José Hernández Rosillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 16 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 21.392.085 pesetas, fijado

en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 35. Local señalado con el número 29, procedente del determinado número 35 de la división, en el bloque III, zona del puerto deportivo, término de Manilva (Málaga), con una superficie de 84 metros cuadrados, y además tiene el uso como anejo inseparable de 22 metros cuadrados de soportales y una participación de 10 metros 23 decímetros cuadrados en las zonas o elementos comunes del edificio, que totalizan 116 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 587, libro 70 de Manilva, folio 117, inscripción 1.ª, de la finca número 5.408.

Dado en Estepona a 27 de octubre de 1994.—La Juez, Nieves Marina Marina.—72.368.3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 428/1993, seguido a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Balbina Fenollosa Reixach en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Solar o porción de terreno sito en el término municipal de Castelldefels, paraje denominado Pineda de la Marina, hoy calle Tramuntana, número 80, que mide una superficie de 705 metros, equivalente a 18.659,94 palmos, todos cuadrados, en parte del cual existe edificada una casa-torre, compuesta de planta baja solamente con cubierta de tejado. Linda en junto: Sur, considerado frente principal, calle Tramuntana; derecha, entrando, este, otra finca del causante, hoy de don Luis Fenollosa Torrado; izquierda, oeste, N. Marca y, espalda, norte, finca de procedencia.

Inscrita: Tomo 116, libro 30 de Castelldefels, folio 197, finca número 1.402 (Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçe, números 3-5, el día 24 de marzo, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.100.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 16 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.011.

GIRONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 371/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joaquín Garcés Padrosa, contra doña Pilar Pujol Arnáez y don Joan Negre Roca, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 9 de marzo, a sus nueve horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 7 de abril, a sus nueve horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta y sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo, a sus nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja con patio anejo, con una superficie en conjunto de 727 metros 33 decímetros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 77 metros cuadrados y un garaje a ella anexo, de 20 metros cuadrados, en el término de Canet d'Adri, urbanización Mas Camps. Linda: Frente, sur, calle en proyecto; derecha entrando, este, don José Palahi y doña Dolores Verdaguier; izquierda, oeste, doña Mercedes Estrach Bordoy; y espalda, norte; doña Catalina Garangé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Girona, al tomo 1.870, libro 14, folio 208, finca número 665, inscripción quinta.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 9.459.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación a los demandados. La entidad actora goza de justicia gratuita.

Dado en Girona a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.950.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarre Coll, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 242/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Solivar Peinado y doña Modesta Olivás García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a los demandados don Antonio Solivar Peinado y doña Modesta Olivás García, que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de remate; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de que no concurrieren postores a la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por

100 sobre el tipo, el próximo día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, y en su caso, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de abril de 1995, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 10, piso segundo, letra B, sito en la segunda planta alta del edificio sito en el término de Roses, calle María de Benlliure, número 45. Linda: Derecha entrando, don Juan Freixas, carretera al Mas Oliva y patio de luces; izquierda, piso C de su planta; frente o entrada, C y rellano de escalera, patio de luces, piso A de su planta; fondo, carretera al Mas Oliva, piso C. Inscrita al tomo 2.406, libro 266, folio 19, finca número 18.039, del Registro de la Propiedad de Roses. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.173.300 pesetas. La entidad actora goza de justicia gratuita.

Dado en Girona a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—70.949.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, contra don José María Zamora Monjue y doña Antonia Martil Martil y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.339.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea 5.504.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 27 de febrero de 1995, a las nueve horas.

La segunda, el día 27 de marzo de 1995, a las nueve horas.

La tercera, el día 27 de abril de 1995, a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 12. Vivienda segundo piso, puerta segunda de la avenida de Montilivi, número 17 de Girona, hoy avenida Lluïd Pericot, tiene una superficie de 69 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, entidad número 11, consortes don Agusti Adrià y doña Maria Enrich; al este, patio de manzana y, al oeste, entidad número 14, escalera y patio.

Cuota de participación con relación al total valor del inmueble que forma parte, 3,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.972, libro 236, folio 10, finca número 14.245-bis.

El presente edicto, sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—71.017.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 162/1994 bis en los que la tercera subasta se encuentra señalada para el próximo día 5 de junio, a las doce horas, habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 225 de fecha 20 de septiembre pasado y en el «Boletín Oficial de la Provincia», número 128 de fecha 29 de septiembre pasado, y siendo tal día festivo en esta localidad de Girona, la misma se celebrará el próximo 6 de junio, a igual hora, por ser el siguiente día hábil.

Y para el presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas, expido el presente en Girona a 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—70.953.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/1993 a instancia del Banco Central Hispanoamericano contra don Baltasar Martínez Zamora, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Departamento número 12 o piso segundo, puerta segunda, de la escalera A, la casa números 24, 26 y 28 de la calle Levante de Hospitalet de Llobregat. Vivienda de superficie 44 metros cuadrados, lindante: Al frente, sur, con dicha calle; al fondo, norte, con caja de la escalera A y la puerta cuarta del mismo piso de la escalera B; a la izquierda entrando, oeste, con dicha puerta cuarta de la escalera B y, a la derecha, este, con don José Rius. Cuota de participación: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 942, libro 68 de la sección segunda, folio 141, finca número 7.990, en cuanto a la titularidad y, en cuanto a la hipoteca, en dicho Registro, al tomo 1.348, libro 299 de la sección segunda, folio 79, finca número 7.990-N, inscripción quinta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Josep Tarradellas, números 177-179 de esta ciudad, el próximo día

16 de febrero, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, que es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad, que será ingresada en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 756, clase 18, número de procedimiento 100/1993.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad sobre cargas que grave la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee consultarlos.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se ha señalado para una segunda subasta, si no hubiere postores en la primera, el próximo día 15 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Se ha señalado para la tercera subasta, para en su caso, el próximo día 12 de abril, a las once treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Baltasar Martínez Zamora y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Hospitalet a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—71.128-16.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 306/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de C.A.Z.A.R., representada por el Procurador señor Laguarda, contra «Talleres Otín y Martín, Sociedad Limitada» en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 17 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 17 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza,

número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán pasarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia de la actora, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno en partida Colladas o Camino Almacén, de 30 áreas de superficie. En su interior se hallan las siguientes edificaciones:

a) Conjunto de dos naves industriales de una sola planta. La primera ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, y la segunda de 750 metros cuadrados.

b) Edificio de una sola planta, destinado a oficinas y vestuarios. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados.

Catastro: Polígono 25, parcela 369 en parte. Registro: Tomo 1.769, libro 157, folio 140, finca 14.461 del número 2 de Huesca.

2. Terreno en partida Colladas o Camino Almacén, de 1.285 metros cuadrados. En su interior se halla la siguiente edificación: Conjunto de dos naves industriales, de una sola planta. Una de ellas ocupa una superficie de 480 metros cuadrados y la otra de 450 metros cuadrados. Registro: Tomo 1.781, libro 159, folio 78, finca 14.618 del número 2 de Huesca.

Valoración lote 1: 37.082.100 pesetas.

Valoración lote 2: 20.286.700 pesetas.

Dado en Huesca a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaría.—71.012.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 311/1993 promovidos por el «Banco Urquijo, Socie-

dad Anónima», contra «Ajust, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, piso quinto, celebrándose la primera subasta el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 27 de abril de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 132.300.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad registral B, que forma parte de un complejo urbanístico formado por agrupación de las parcelas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la zona H-A1, en la urbanización Alla Dins, sita en la parroquia de San Vicente Ferrer, término municipal de San Juan Bautista. Esta entidad está enclavada concretamente sobre la antigua parcela 5. Su superficie en planta principal, útil es de 440 metros 11 decímetros cuadrados que equivalen a 498

metros 39 decímetros cuadrados de superficie construida cerrada, divididos en un bar, salón, aseo de caballeros, aseo de señoras, distribuidor, almacén, vestuario, cuarto de máquinas y circulación y otros 120 metros 97 decímetros cuadrados a terrazas y porches. Y en planta de servicio tiene una superficie de 69 metros 4 decímetros cuadrados útiles, que equivalen a 94 metros 57 decímetros cuadrados de superficie construida cerrada. Se halla dividida dicha planta de servicio en escalera circulación cocina, bar-restaurant-cafetería. En conjunto el edificio tiene una superficie de 519 metros 15 decímetros cuadrados útiles, equivalentes a 592 metros 96 decímetros cuadrados de superficie construida cerrada más otros 120 metros 97 decímetros cuadrados, correspondientes a terrazas o porches. Esta entidad, además de la edificación descrita está compuesta por una porción de terreno que la rodea de 6.319 metros cuadrados, destinados a terrazas descubiertas y edificaciones complementarias bajo las mismas, aprovechando su sobreelevación y desnivel del terreno, pistas polideportivas y dos piscinas, una de adultos y otra infantil de forma irregular con espejo-agua, de trescientos metros 15 decímetros cuadrados la primera y de 50 metros 26 decímetros cuadrados la segunda. Linda el todo por sus cuatro puntos cardinales con la finca donde se halla enclavada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ibiza, número 1, al tomo 1.265, libro 125 de San Juan, folio 108, finca número 8.213, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 9 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—70.931.

IBIZA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 106/1994, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Federico García Guerrero y doña Deborah Jane Gaythorpe, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, celebrándose la primera subasta el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 27 de abril de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 5.473.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 4, situada en la planta piso primero de un edificio enclavado en un solar procedente de la hacienda titulada Can Tonio, sita en la parroquia de Santa Gertrudis, término de Santa Eulalia del Rio, tiene una superficie de 93,66 metros cuadrados. Linda entrando en la misma: Derecha, vuelo sobre resto de solar y camino; izquierda, vuelo sobre zona común; fondo, vivienda número 5, y frente, pasillo común y vivienda número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo I.195, libro 315 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio, folio 146, finca número 21.857, inscripción cuarta.

Tasada en 5.473.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 11 de noviembre de 1994.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—70.984.

IBIZA

Edicto

Don José Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 67/1992, promovidos por «Fenama, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ribas Ribas, doña Herminia Torres Compte y don José Luis Ribas Torres, en los que se celebraron la primera y segunda subastas en fechas 19 de noviembre de 1993 y 23 de diciembre de 1993, respectivamente, se ha acordado sacar a la venta en pública tercera subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinta, señalándose para dicho acto el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la demanda de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Inmueble destinado a hotel, nombrado Hotel Montemar, sito en el término municipal de San Antonio Abad, frente a la calle San Antonio, número 46. Se compone de planta baja y cinco plantas de pisos, con cubierta de hormigón armado. La superficie total construida es de 4.080 metros cuadrados, siendo la superficie por planta de 386 metros cuadrados, a excepción de la última, que tiene 150 metros cuadrados. Está edificado sobre un solar de 552 metros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de don José Prats; este, finca de don Vicente Costa Ferrer; sur, calle San Antonio; y oeste, con inmueble de la entidad «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima».

Inscrito al tomo 316, libro 60 de San Antonio Abada, folio 95, finca 3.243 duplicado, inscripción octava.

Tasación: 75.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Manuel Pacheco Guevara.—70.968.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 442/1993-PE de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Pedro Diez Cantera y doña María Soledad Alfonso Fernández, en reclamación de 18.734.521 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 117.—Apartamento dúplex denominado 504, tipo F-1 del proyecto de edificación, situado en las plantas quinta y ático del edificio Mediterraneo de Ibiza, ambas plantas están comunicadas entre si mediante una escalera situada en el interior del apartamento. Tiene una superficie total construida de 208 metros 52 decímetros cuadrados, aproximadamente incluidos 61 metros 56 decímetros cuadrados de terraza, consta de vestíbulo, distribuido, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ibiza, número 1, al tomo I.219 del Archivo general, libro 33 del Ayuntamiento de Ibiza, sección primera, folio 197, finca número 3.247, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 31.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto la acreedora-ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza; Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para

que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 16 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—70.980.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 439/1992-MJ, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perea, contra don Juan Morales Jiménez y doña Catalina Roselló Torres, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1995 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de marzo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad,

suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 6.355, libro 196 de San Antonio, tomo 1.168, folio 074, Registro número 2, tasada en 3.800.000 pesetas.

2. Finca número 6.353, tomo 1.168, libro 196 de San Antonio, folio 072, Registro número 2, tasada en 2.900.000 pesetas.

3. Finca número 16.591, tomo 1.351, libro 234, folio 061, tasada en 6.600.000 pesetas.

4. Finca número 16.592, folio 64, tomo 1.351, folio 234 de San Antonio, Registro número 2, tasada en 6.300.000 pesetas.

5. Finca número 16.593, folio 67, tomo 1.351, libro 234 de San Antonio, tasada en 6.600.000 pesetas.

6. Finca número 16.594, libro 234, tomo 1.351 de San Antonio, Registro número 2, tasada en 6.300.000 pesetas.

El presente sirve de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—70.983.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 440/1994, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Martínez, en nombre y representación de Caja Madrid, contra «Yunain, Sociedad Limitada» y otros, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de marzo, a las diez treinta horas. Asimismo, se señala para

la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Polígono industrial S-10, calle B, carretera de Cedilla a Toledo, nave 1, en Yuncos (Toledo).

Número 1. Porción de terreno de forma trapezoidal, en término de Yuncos (Toledo), al sitio de Requena, con una esquina redondeada, y una extensión superficial de 1.040 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, en línea recta de 38 metros, con finca número 2; al sur, en línea recta de 30 metros, con límite exterior del polígono; al este, en línea recta de 22 metros, con calle B, y en curva de 13 metros, con confluencia de las calles B y E; y al oeste, en línea recta de 24 metros, con límite exterior del polígono. Se destina a uso industrial privado. Sobre dicha finca existe en construcción la siguiente edificación: Nave con destino industrial, de una planta, en una superficie construida de 750 metros cuadrados, con los mismos linderos que la finca descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.433, libro 62, folio 3, finca número 6.401, inscripción tercera.

El valor de la finca que servirá de tipo a la primera subasta es de 28.700.000 pesetas.

Dado en Illescas a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—71.169.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 111/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Bartolomé Ferrer Vich en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018011194, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a ins-

tancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Rústica de secano e indivisible, llamada Es Ponce, en término de Sineu, de cabida 3 áreas 66 centiáreas 50 decímetros cuadrados, con una casa de 118 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.874, libro 216 de Sineu, folio 76, finca número 11.743.

Dado en Inca a 22 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—71.178.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 453/1990 de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra «Tressi Infantil, Sociedad Anónima», don Miguel Lendinez Lendinez, doña Catalina Bolaños Zyer y doña Josefa Hurtado Roa se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha, a las once de la mañana de los días, 1 de febrero, 1 de marzo y 3 de abril de 1995, respectivamente, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaria; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Oliver secano de nueva plantación con 630 matas en el sitio de Nava o San Sebastián, término de Torreperogil, con superficie de 6 hectáreas 10 áreas 86 centiáreas. Inscrita al tomo 1.529, libro 194, folio 123, finca número 15.233 del Registro de la Propiedad de Ubeda. Valorada en 22.050.000 pesetas.

Dado en Jaén a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—71.096.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 20/1982, se siguen autos de juicio de separación a instancia de doña Antonia Ferreiro Herrera (que goza de beneficio de justicia gratuita), representada por la Procuradora doña Lourdes Romero Martín, contra don Antonio Higuera Ramírez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, el que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dicho bien, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 13 de febrero, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 13 de marzo, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetido bien, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 17 de abril, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100, efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad proindivisa de la finca urbana, en la avenida de Andalucía, número 96, octavo K, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, al tomo 1.432, libro 761, folio 127, finca número 43.482.

Su valor es de 10.974.760 pesetas.

Dado en Jaén a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—71.164.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife).

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 485/1986, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de doña María Salvadora Quevedo Carrillo, representada por el Procurador señor Hernández Arroyo, contra doña Araceli Lázaro Ibáñez, don Luis Díaz Lázaro y don Rikke Sorensen, representados por el Procurador señor Hernández Suárez —hoy en ejecución de sen-

tencia— en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en tercera vez y por quiebra de la anterior, las fincas que se describirán a continuación, cuya licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 1995, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Por ser tercera subasta, no hay tipo de licitación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3769-0000-15-485-86, el 20 por 100 del tipo de la segunda, es decir, la suma de 1.285.000 pesetas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el mismo 20 por 100.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que el día señalado resultare festivo, la licitación tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de las siguientes fincas:

1. Terreno donde dicen La Sandía que mide 60 áreas 55 centiáreas, inscrita en el libro 95, folio 19, finca número 4.284, inscripción quinta.
2. Terreno en el mismo lugar, que mide 19 áreas 68 centiáreas, inscrita en el libro 95, folio 22, finca número 4.285, inscripción quinta.
3. Terreno en el mismo lugar, denominado Guanchera, que mide 20 áreas 22 centiáreas, inscrita en el libro 95, folio 28, finca número 4.287, inscripción quinta.
4. Una quinta parte indivisa de un terreno en La Sandía, que mide 35 áreas 92 centiáreas, inscrita en el libro 95, folio 24, finca número 4.286, inscripción segunda.
5. Dos huertas en La Sandía que miden 58 áreas 72 centiáreas, inscrita en el libro 167, folio 184, finca número 9.708, inscripción tercera.
6. Terreno en La Sandía, que mide 43 áreas 91 centiáreas, inscrita en el libro 119, folio 210, finca número 5.326.

Todos ellos en lugar conocido como La Sandía, en Agumansa, del término municipal de La Orotava.

Dichos terrenos han sido valorados en 12.850.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.

Edicto complementario

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife).

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 485/1986, promovido por doña Salvadora Quevedo Carrillo, contra doña Araceli Lázaro Ibáñez, don Luis Díaz Lázaro y don Rikke Sorensen, ha sido

rectificado el error material sufrido en la cantidad fijada, en el edicto de subasta del día 7 de los corrientes, para tomar parte en la misma, en el sentido de que el 20 por 100 será la cantidad de 1.927.500 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles licitadores.

Dado en La Orotava a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—71.010.

LAREDO

Edicto

Se hace saber que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1994 seguido en este Juzgado número 2, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Marino Linaje contra don José Higuera González y doña María Carmen Gómez Gómez sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía 6.335.618 pesetas, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada y que se relaciona a continuación:

Local número 4.—Situado en la planta baja, elemento número 4, sito en el término municipal de Ramales de la Victoria, en la calle Salvador Pérez. Ocupa una extensión de 40 metros cuadrados, según reciente medición, 30 metros cuadrados, y linda: Norte, local número 3; sur, local número 5; este, calle en proyecto, y oeste, portal y caja de ascensor.

Inscripción: Inscrito al tomo 356, libro 62, folio 66, finca número 7.229 del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1995, a las once treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 14.895.500 pesetas.

En segunda subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las once treinta horas, caso de haberse declarado desierta la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 22 de marzo de 1995, a las once treinta horas, caso de haberse declarado desierta la segunda, y sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.895.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de estos señalamientos a los deudores hipotecarios en el domicilio que consta en las actuaciones, servirá la publicación del presente de notificación a los deudores hipotecarios don José Higuera González y doña María del Carmen Gómez Gómez.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas señaladas en los días y horas señalados, se tendrá que celebrar al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

Dado en Laredo a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.021.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 653/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Cristóbal Méndez Castro, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 14 de febrero de 1995, a las once de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 31.375.000 pesetas cada finca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490-0000-18-0653-94, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1995, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1995, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

A. Número 1. Local comercial situado en la planta sótano del edificio número 47 de la calle Alfredo L. Jones, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene su entrada independiente por la puerta de la derecha del zaguán, la que es del exclusivo uso de dicho sótano. Consta de local y servicio. Ocupa una superficie de 188 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 1.124, libro 116, folio 175, finca número 1.160.

B. Número 2. Local comercial designado como izquierdo en la planta baja o primera del edificio señalado con el número 47 de la calle Alfredo L. Jones, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El local ocupa 126 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Consta de local y servicio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 1.143, libro 135, folio 101, finca número 11.146.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.107.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 1.145/1993 se sigue en este Juzgado número 10 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vega González, contra doña María Saliangopoulou Kalafati y herencia yacente de don Panagiottis Pateras, representado por el Procurador señor Muñoz Correa, en reclamación de crédito hipotecario, y habiéndose sacado a pública subasta la finca objeto del procedimiento y no constando la notificación de dicho señalamiento a la herencia yacente de don Panagiottis Pateras, sirva el presente edicto de notificación a la misma.

Dado en Las Palmas a 7 de diciembre de 1994.—72.361-3.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés tramita autos de procedimiento de menor cuantía seguido ante este Juzgado bajo el número 86/1994, promovido por don Francisco Joaquín Montoya Alfaro contra don Antonio Villalba Alonso, contra don Francisco Javier Barrero García, y veintiséis más, en los cuales por resolución de fecha 18 de octubre de 1994, se ha acordado emplazar a don José Aparicio Andújar y esposa, a doña Rosario Díez Moraleda, don José Álvarez Sierra, don José Corbacho Fonseca y doña Victoria Merino, que se hallan en domicilio desconocido a fin de que en el término de veinte días comparezcan en autos y contesten a la demanda en forma, con Abogado y Procurador bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en la calle Doctor Martín Veguè, número 30, de Leganés, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva el presente de emplazamiento en forma a los referidos demandados don José Aparicio Andújar y esposa, doña Rosario Díez Moraleda, don José Álvarez Sierra, don José Corbacho Fonseca y doña Victoria Merino que se hallan en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Dado en Leganés a 3 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.609.

LEGANES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés (Madrid) se tramita demanda en separación de la disposición adicional quinta con el número 66/1993 en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Leganes a 1 de julio de 1994. Vistos por la ilustrísima señora doña María del Carmen Rodilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganes, los autos seguidos bajo el número 66/1993 sobre separación conyugal instados por doña Julia Carrillo Rubio representada por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez contra don Juan José Panadero Ruiz, siendo parte el Ministerio Fiscal. Fallo: Estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez en nombre y representación de doña Julia Carrillo Rubio frente a su esposo don Juan José Panadero Ruiz, debo declarar la separación matrimonial de ambos cónyuges con los efectos legales inherentes, acordando respecto de sus bienes, la disolución del régimen económico matrimonial con efectos a determinar en ejecución de sentencia si así se solicita, así como la adopción de las siguientes medidas: Primera: La hija menor del matrimonio Arantza Panadero Carrillo, cuya patria potestad ostentarán conjuntamente ambos progenitores, permanecerá bajo la guardia y custodia de la madre, pudiendo el padre relacionarse con ella y tenerla en su compañía los fines de semana alternos, desde las veinte horas del viernes hasta las veinte horas del domingo, así como la mitad de las vacaciones escolares de verano, Navidad y Semana Santa. Segunda: Se atribuye el uso y disfrute de la vivienda familiar sita en la plaza Extremadura número 3, piso segundo A de esta localidad, a la hija menor de edad así como a doña Julia Carrillo Rubio por quedar en su compañía, determinándose previo inventario y quedando en principio al acuerdo privado entre los cónyuges, los bienes y objeto del ajuar doméstico que han de permanecer en dicha vivienda, así como los que se ha de llevar el marido. Tercera: La pensión que don Juan José Panadero Ruiz deba abonar en contribución para satisfacer los alimentos de su hija menor de edad se fijará en periodo de ejecución de sentencia una vez que se acrediten sus ingresos económicos con el límite de 40.000 pesetas mensuales revalorizables anualmente conforme al Índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que pudiera sustituirle. Cuarta: No procede acordar cantidad alguna a favor de la solicitante en concepto de pensión compensatoria. No procede especial declaración sobre las costas del presente procedimiento. Firme que sea esta resolución expídase el oportuno despacho para anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio y de nacimiento de los hijos en el correspondiente Registro Civil. Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Madrid. Dedúzcase testimonio de la presente resolución para su unión a los autos y quede el original unido al libro correspondiente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan José Panadero Ruiz, en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Leganes a 8 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—70.954.

LEON

Edicto

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 407/1992 y promovidos por la Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Antonio García Alonso y doña Natividad Clarisa González Martínez, domiciliados en La Magdalena, Soto y Amio (León) y contra don José Fernández Castro y doña Carmen Ron Rodríguez, domiciliados en calle La Llera, número 1 de Villablino (León) sobre reclamación de 2.080.206 pesetas más otros 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en

los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se reclacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 1 de marzo, para la primera; 29 de marzo, para la segunda, y el 26 de abril de 1995, para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000017040792, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad, las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote 1: Urbana. Casa en término de La Magdalena, Ayuntamiento de Sotoy Amio, sita en la carretera de la Magdalena a Bemente, de planta baja y alta, ocupando una superficie de 124 metros 74 decímetros cuadrados, con un patio a la espalda de 123 metros cuadrados de superficie. Linda todo: Frente, carretera de su situación; derecha, entrando, patio y casa de don Pido Adolfo, doña María de la Merced, doña María Almudena, doña Daria Adelaida, doña María Lourdes, doña Pilar, don Alfredo, don Tomás, doña Consuelo y doña María Luz García García; izquierda, casa de don José Lorenzana; fondo, terreno comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.072, del libro 28, del Ayuntamiento de Soto y Amio, folio 60, finca número 2.739.

Valoración: 2.400.000 pesetas.

2. Lote 2: Urbana. Casa en el pueblo de La Magdalena, Ayuntamiento de Soto y Amio, compuesta de vivienda y cuadra, a la carretera de León a Caboalles, sin número, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de su situación; derecha, entrando, don Tomás Alvarez; izquierda y fondo, camino. Sobre esta urbana está construida una obra nueva compuesta de planta baja y dos altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.072, libro 28 del Ayuntamiento de Soto y Amio, folio 59, finca número 2.758.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y el «Boletín Oficial del Estado» en León a 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—71.153.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 522/1993, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor Toledo Sobrón y don José Julián Fuente Terroba, representada por la Procuradora señora Gómez del Río, contra la sociedad «Cooperativa Comercial Comarcal de Detallistas de Alimentación San Mateo», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 68.368.117 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado.

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 2255000018052293, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallados en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Pabellón industrial destinado a la elaboración y venta de pan, sito en la ciudad de Logroño, en la calle Duques de Nájera, número 4 de policía, que ocupa en planta baja una superficie de 856 metros 56 decímetros cuadrados; tiene una semi-planta que ocupa una superficie de 104 metros 56 decímetros cuadrados, a la que se accede mediante escalera interior, y en la que están ubicados los

servicios de oficinas y vestuarios. Y linda: Por la derecha, entrando, u oeste, con don José Domingo Zuazo; por la izquierda, o este, con la mercantil «Comercial Cantábrica de Hierros y Aceros, Sociedad Anónima»; por el fondo, o sur, con el ferrocarril de Castejón a Bilbao, y al frente, o norte, con calle Duques de Nájera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 971, folio 19, finca 3.905-N, inscripción cuarta.

Tasada en la suma de 68.378.117 pesetas.

Dado en Logroño a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—72.395.

LOGROÑO

Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Hace saber: Que conforme a lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en el expediente promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Sara Sánchez Onaindia, en nombre y representación de «Comercial Hostelera Jaymer, Sociedad Limitada», con domicilio en Logroño, avenida de Burgos, número 118, bajo, por medio del presente, se hace público que por providencia de 16 de mayo de 1994 se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad número 176/1994, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Logroño a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—71.200.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos ejecutivo, registrado bajo el número 355/1993-E, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Penedés, representada por el Procurador señor Santiago Jené, contra don Antonio Rodríguez Sevilla y doña Ginesta Rubert Caballé, en reclamación de 5.179.228 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en

su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la documentación estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda puerta tercera del piso cuarto de la casa sita en Lleida, paseo de Ronda, número 157, de superficie útil 47 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda puerta segunda; derecha, patio de luces; izquierda, patio de luces mancomunado, y detrás, Andrés Mancañido y Carlos Esquerda.

Inscrita al libro 990, folio 221, finca 17.997 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valorada en 6.206.682 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—72.365-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.582/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Modesto Manzanares Gázquez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 3.516.000 pesetas para las fincas con el número registral 11.075 y 11.069; de 3.588.000 pesetas para la finca con número registral 11.083; de 3.636.000 pesetas para la finca con número registral 11.083; de 3.636.000 pesetas para las fincas con número registral 11.079, 11.085 y 11.073; y de 3.547.200 para la finca con número registral 11.067.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22

de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y que las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Siete fincas sitas en Alcantarilla (Murcia) en la calle El Salvador, número 8, edificio Mario. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, con los números registrales 11.075, 11.069, 11.083, 11.079, 11.085, 11.073 y 11.067.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—71.151.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.719/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Bolvueo de Turismo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 36.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

«Camping» de segunda categoría, sito en la carretera de Bolnuevo a Puerto de Mazarrón, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), al tomo 1.176, libro 263, folio 104, inscripción tercera, finca registral número 20.293.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.023.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.048/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto; contra don Carlos Márquez Lozano y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 31 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.936.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 28 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.452.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 28 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 24590000/01048/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifestado en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la plaza de la Constitución, bloque 5, bajo B, Arcos de la Frontera (Cádiz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 579, libro 56, folio 77, finca registral número 12.589, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—70.714.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 612/1994, a instancia de «Sindicatos de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Maestre Cavanna, contra don Javier de la Rosa Maura, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000612/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, Paseo de La Habana, 9, segundo apartamento. Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 578, libro 312, folio 28, finca registral 14.337, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.704.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 136/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra don Joaquín Escudero González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.139.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda segundo exterior izquierda, situada en la planta segunda sin contar la baja, a la izquierda, de la casa número 10 de la calle Meléndez Valdés de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.895, folio 78, finca número 86.789.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—71.015.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.302/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Francisco Luis Cabré Fontgibell y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 26 de enero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: El que se expresa al final con las descripciones de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 23 de febrero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: El tipo de la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 23 de marzo de 1995, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000001302/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Reus (Tarragona). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus:

1. Plaza Castillejos, sin número, primero, 2. Tipo licitación: 6.415.800 pesetas. Inscrita al tomo 1.975, libro 78, folio 27, finca número 6.390.
2. Plaza Castillejos, sin número, tercero, 2. Tipo licitación: 6.415.800 pesetas. Inscrita al tomo 1.975, libro 78, folio 39, finca número 6.420.
3. Antonio Gaudi, número 12, escalera J, primero, 1. Tipo licitación: 6.548.400 pesetas. Inscrita al tomo 1.975, libro 78, folio 101, finca número 6.575.
4. Plaza Castillejos, sin número, segundo, 3. Tipo licitación: 7.374.600 pesetas. Inscrita al tomo 1.975, libro 78, folio 35, finca número 6.410.
5. Alta San José, número 5, primero, 2. Tipo licitación: 6.456.600 pesetas. Inscrita al tomo 1.967, libro 77, folio 154, finca número 6.270.
6. Antonio Gaudi, número 68, escalera C, primero, 1. Tipo licitación: 8.098.800 pesetas. Inscrita al tomo 1.975, libro 78, folio 47, finca número 6.440.
7. Santa Teresa, número 19, primero, 1. Tipo licitación: 6.188.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.975, libro 78, folio 121, finca número 6.625.
8. Plaza Castillejos, sin número, segundo, 2. Tipo licitación: 6.415.800 pesetas. Inscrita al tomo 1.975, libro 78, folio 33, finca número 6.405.
9. Plaza Castillejos, sin número, primero, 3. Tipo licitación: 7.374.600 pesetas. Inscrita al tomo 1.975, libro 78, folio 29, finca número 6.395.
10. Alta San José, número 5, escalera D, segundo, 4. Tipo licitación: 7.184.200 pesetas. Inscrita al tomo 1.967, libro 77, folio 154, finca número 6.300.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—70.998.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 206/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Infante Sánchez, en representación del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra doña Julia Alonso Ramos, don Matías Carpintero Ayuso y don Juan Carlos Carpintero Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Carlos Carpintero Alonso, don Matías Carpintero Ayuso y doña Julia Alonso Ramos:

Finca urbana unifamiliar en Ciempozuelos (Madrid), calle Doctor Rivas, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al libro 109, tomo 501, folio 95, finca número 7.931, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 2 de febrero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.902.288 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2.443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Julia Alonso Ramos, don Matías Carpintero Ayuso y don Juan Carlos Carpintero Alonso, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.179.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 936/1993, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Gómez Puigrós, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate

los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.514, libro 1.395, folio 183, finca registral número 34.541. Piso cuarto, letra C, de la casa en Madrid, paseo de la Chopera, número 53.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—71.133.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.254/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Rafael Atencia Martín, doña Obdulia Téllez Labado, doña Concepción Gutiérrez Burgos y don Alfredo Camacho, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 8.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 6.693.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000125492. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Vélez-Málaga, calle José Beltrán Niño de Vélez, número 3, piso primero, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 851, libro 594, folio 19, finca registral número 45.843.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—71.142.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 657/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Pedro Aguirre Marchena y doña Juana Fernández Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo licitación: 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandan-

te— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000657/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle Sierra Aitana, número 6, piso tercero, letra C, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al libro 70, folio 151, finca registral número 1.087-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.131.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 369/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Leiva Rosa y doña Trinidad Rincón Coeña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.041.976 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda en la planta segunda, número 7, del edificio en la ciudad de Aguilar de la Frontera, calle Moralejo, antes José Antonio, número 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 886, libro 403, folio 110 vuelto, finca registral número 19.110.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.999.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 859/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en representación de don Angel Pozo Martínez, contra don Julio Zarzalejo López, representado por el Procurador señor Herranz Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Julio Zarzalejo López: Finca urbana número 10. Vivienda-piso cuarto derecha, del edificio de la calle Hermandad Donantes de Sangre, números 28-30, hoy Anoeta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 809, libro 809, folios 115 y 116, finca número 62.991.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 27 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.192.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 859/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 3 de octubre de 1994.—El Secretario.—70.997.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 419/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Luis Suárez Migoyo, en nombre y representación del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Casares Rodríguez, don Luis María Herrero González-Solar, don Pedro Merediz Blanco y doña María Dolores Herrero Casares, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 24 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y piso, señalada con el número 4 de la calle Agustín Bravo de la villa, parroquia y concejo de Pravia. Superficie construida de 120 metros cuadrados. Con huerta de 3 áreas 52 centiáreas, por lo que el total de la casa y huerta ocupa una superficie de 472 metros cuadrados. Inscrita al tomo 481, libro 136, folio 51, finca 26.347, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pravia (Asturias).

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria Judicial, Beatriz García.—71.014.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.082/1993, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra doña María Carmen Gutiérrez San Millán y don José A. de Pedraza Alo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 28.976.273 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 21.732.205 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento, 2459000001082/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle Narváez, número 47, piso tercero, A, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.668, folio 152, finca registral 4.258.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.204.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 230/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Zoco Central, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 234.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de mayo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 175.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000230/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en la calle Bolivia, número 5, local 2, planta baja, casa 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 912, libro 65, folio 148, finca número 3.129, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.156.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Juan Manuel Sardinero García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 20.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 15.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000529/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid en la calle Algabeño, sin número, local número 12, en planta baja, del edificio número 2, en el conjunto residencial denominado 18/13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.549, libro 168 de Canillas, folio 88, finca registral número 9.490, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.170.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 269/1994,

a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaria Zapata, contra «Quinta Alternativa, Sociedad Anónima» y don Francisco López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.075.0000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.556.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000269/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de

los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en la calle Latoneros, número 36, tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al folio 106, tomo 2.030, libro 932, sección tercera, finca registral número 51.115, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.177.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 309/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaria Zapata, contra don Manuel Murillo Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 94.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 70.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000309/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, piso segundo, letra M, bloque 5, del conjunto urbanístico que hay entre las calles Tiberiades, con vuelta a Papa Negro, con vuelta a la calle Alga Beño y Machaquito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 33, al tomo 1.549, libro 166, sección tercera Canillas, folio 217, finca número 9.576.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.171.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 827/1993, a instancia de La Caixa, contra don Jesús Álvarez Ruedo y doña Dolores Sanz Arribas en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.176.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, exterior izquierda, de la casa sita en calle Angosta de los Mancebos, números 5-7, piso tercero, exterior izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.923, libro 853, folio 94, finca número 45.073, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—71.172.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 277/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Inmofraga, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez y diez horas de su maña-

na, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 394.128.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplado por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Madrid, calle General López Pozas, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, sección sexta, tomo 1.072, libro 114, finca número 4.766, folio 123, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—70.996.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.532/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Cray, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 99.960.615 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 74.970.462 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de marzo de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001532/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3.—Vivienda número 10, de la calle Aranzueque en Aravaca (Madrid), sobre la parcela de terreno situada entre las calles Santa Ana Teresa y Aranzueque..

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.000, libro 200 de la sección primera, folio 54, finca registral número 7.455.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Jefe, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.173.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de quiebra voluntaria del comerciante «Vasari, Sociedad Anónima», declarada por auto de este día, se ha nombrado Depositario de la misma a don Pedro Ayucar Bergel y Comisario a don Joaquín Lluch Rovira, advirtiéndose que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos en su caso al Depositario o a los Síndicos cuando estén nombrados; y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifieste a los Síndicos o Depositario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.104.

MADRID

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Jefa de Primera Instancia número 57 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.053/1993, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Plantas Industriales Unisthal, Sociedad Anónima» y don Antonio Ruiz Barranco, por el presente edicto se hace público haberse dictado, en los referidos autos, sentencia que en su parte bastante dice así:

«Sentencia

En Madrid a 10 de octubre de 1994.

La Ilma. doña Inmaculada Casares Bidasoro, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Plantas Industriales Unisthal, Sociedad Anónima» y don Antonio Ruiz Barranco, declarado en rebeldía; y antecedentes de hecho, etc.; fundamentos jurídicos, etc.; Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Plantas Industriales Unisthal, Sociedad Anónima» y don Antonio Ruiz Barranco y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora,

de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 10.236.258 pesetas de principal más las de 5.000.000 de pesetas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Ilma. señora Magistrada-Jefa que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. La Magistrada-Jefa, firmado y rubricado. La Secretaria, firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, en ignorado paradero, «Plantas Industriales Unisthal, Sociedad Anónima» y don Antonio Ruiz Barranco, libro el presente edicto, que firmo en Madrid a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jefa.—La Secretaria.—71.137.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 822/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Méndez Herráez y don José Luis Rodríguez Ferrer, en reclamación de 27.127.260 pesetas, ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, don José Luis Rodríguez Ferrer, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bienes objeto de embargo.

Vivienda en la planta tercera, del edificio sito en Malagón, en la calle Tercia, número 8 triplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, número 2, al tomo 1.478, libro 210, folio 104, finca número 12.304.

Piso cuarto izquierdo, interior, de la casa número 3 de la calle Cuesta de Santo Domingo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 4, al tomo 1.943, libro 30, finca número 53.210. Vehículo BMW 318 I, matrícula M-4227-ET.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.144.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 318/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Prakash Mahtani y doña Bravna Pradash Mahtani, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Manola y Rosario, número 2, local B-semisótano, de Madrid. Finca registral número 31.863. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, tomo 1.026, folio 211.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.155.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 278/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Cándido Inglés García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 48.615.688 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial derecha, designado con el número 2, de la casa sita en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, en la calle Núñez Morgado, número 9 de Madrid. Finca registral número 11.911. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.259, libro 291, folio 173.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.176.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.211/1993, a instancia de la Caja de Madrid, contra don Isidoro Rigaud Linares y doña María Estela Quilon Céspedes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 53.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local número 1 situado en el extremo derecho de la fachada principal del edificio, según se mira a él desde la calle de La Potasa. Pertenece al edificio en Madrid, al paraje de Santiago, con fachada a la calle de Potasa, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.008, folio 149, finca 50.321.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.161.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 1.098/1991-ju, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra don Antonio Nieto Cembellin y doña Antonia Gómez López, con domicilio ambos en la calle Witerico, número 10, primero B, de Madrid, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

*Condiciones de la subasta:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, número 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 14 de febrero de 1995, a las once cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana número 19, piso primero, letra B, del portal número 10 de la calle Witerico, en la planta primera, sin contar la baja del edificio, con una superficie de 6,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, folios 78 y 79 del tomo 1.053, finca número 82.991. Sale por su valoración de 7.900.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—71.168.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.204/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Dramar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.870.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Luis Vélez de Guevara, número 16, bajo y planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 37, al tomo 1.430, libro 56, sección tercera, folio 95, finca registral número 2.919.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.175.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 305/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra don José Luis Ciria González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 20 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

En Madrid, calle Cruz Verde, número 24, planta baja exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 173, folio 204, finca registral 17.516.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.165.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 828/1991, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Antonia Merlo Fernández y don Justo García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Justo García García y doña Antonia Merlo Fernández:

Solar en Valdepeñas, sito en la Salida de los Llanos, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.435, libro 686, folio 9, finca número 41.387 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66 el próximo día 23 de marzo de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de abril de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1995, a las nueve quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Justo García García y doña Antonia Merlo Fernández a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.126.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 226/1994, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Paz Santamaría Zapata contra don Saturnino Martín

Gil, se ha acordado librar el presente edicto aclaratorio, para hacer constar que en el publicado por el «Boletín Oficial del Estado» número 275, página 19.386 de 17 de noviembre de 1994, en el último apartado «Bienes objeto de subasta», donde pone finca registral número 2.7., debe decir 2.787.

Y para que sirva de rectificación, libro el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1994, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—70.965.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.098/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Angeles Ramirez Villalar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.580.000 pesetas para cada una de las dos fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.185.000 pesetas para cada una de las dos fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento, 2459000003098/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en San Fernando (Cádiz), calle San Marcos, inscritas en el Registro de la Propiedad de San Fernando.

Lote 1. En el número 153 de la calle, primero, B, al libro 497, folio 157, finca registral número 20.717, inscripción segunda.

Lote 2. En el número 147 de la calle, piso primero, C, al libro 498, folio 127, finca registral número 20.765, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.138.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.371/1990, a instancias de don Juan Manuel Ateca Ferrer contra don Jesús Marcén Seral y doña Mercedes Bolea Seral en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 19 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1995, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1995, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Liceña (Zaragoza), en la partida El Pílon, en los Extramuros, calle Cabañera, sin número. Tiene una superficie total de 10.000 metros cuadrados de los cuales 4.287 metros cuadrados se destinan a una nave industrial en forma de U regular, el resto de la finca se halla sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al folio 115, libro 55, tomo 4.149, finca registral 2.726.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.962.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 2 de diciembre de 1994, páginas 20718 y 20719, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1995», debe decir: «Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1995».—68.547 CO.

MAHON

Edicto

La Secretaria, doña María Angeles González García del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 297/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «La Caixa», frente a la entidad «Industrias Cardona, Sociedad Anónima» y don José Cardona Pascual; en reclamación de 19.534.934 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la vente en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1995, para la segunda subasta el día 10 de febrero y para la tercera subasta el día 10 de marzo, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor para cada una de las fincas hipotecadas, que se señala a continuación de la descripción de las mismas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0297-94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Casa, calle Santa Cecilia, números 6, 8 y 10, de Mahón; inscrita al tomo 556, folio 91, finca 457; valorada en 29.151.000 pesetas.

Urbana.—Casa, calle Concepción, número 56, de Mahón; inscrita al tomo 670, folio 69, finca 1.048; valorada en 11.730.000 pesetas.

Dado en Mahón a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—70.979.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 331/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, con domicilio en Palma de Mallorca, Ramón Lull, número 2, representada por la Procuradbra doña Montserrat Miró Martí, contra doña Bárbara Rotters Siedler, en reclamación de 22.702.138 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, ubicada en la parcela de terreno identificada como B-24 del plano de parcelación de la urbanización Binisafúa del término municipal de Sant Lluís (Menorca). El solar mide 3.227 metros cuadrados, de los que la edificación, que consta de planta baja y entresuelo, ocupa una superficie total edificada de 225,86 metros cuadrados, de los que corresponden 204,47 metros cuadrados a la planta baja y 21,39 metros cuadrados a la planta entresuelo. El resto del solar se halla sin edificar. Inscrita al tomo 1.494, folio 158, finca número 6.406.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 10 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 10 de abril de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 37.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 número 00331/1994 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de la demandada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 17 de noviembre de 1994.—Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.978.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroña, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1994 seguidos a instancia de Unicaja representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez contra doña Ana María Rodríguez Jiménez y don Manuel León Istacio, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 19 de enero de 1995 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 19 de febrero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 18 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 36. Vivienda del tipo A en la planta primera del bloque 3. Ocupa una superficie útil de 82 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo-distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Linda: Al frente, pasillo distribuidor de su planta y vivienda tipo B, en su planta; derecha entrando, hueco de escaleras y patio interior de luces; izquierda vuelo sobre carril de la térmica y por el fondo con patio interior de luces y vivienda tipo C del bloque 2. Anejo a ésta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento situada en el semisótano del edificio, con un total de superficie útil incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 27 metros 66 decímetros cuadrados, identificada con el número 21 que linda: Frente, con zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 22; izquierda, aparcamiento número 17; y fondo con muro de cerramiento. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de los elementos comunes del edificio de que proceda de 1,655 por 100. Inscrita al tomo 1.962, libro 48, folio 100, finca número 5.218, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga.

Valor precio subasta: 5.861.880 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental, José Aurelio Pares Madroña.—El Secretario.—70.955.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 10/1993 a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don García Pinet y otros, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 18 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 22.000.000 de pesetas la primera finca; 3.000.000 de pesetas la segunda finca; y 1.000.000 de pesetas la tercera finca; no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma la parte actora, se señala el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación de los bienes por la parte actora, se señala el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017001093 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado-deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 5.323, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, por la cantidad de 22.000.000 de pesetas (primera subasta).

2. Finca registral número 9.020, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, sale en primera subasta a 3.000.000 de pesetas.

3. Finca registral número 20.119 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, sale en primera subasta a 1.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.963.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 435/1994, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca que se describe al dorso.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 16 de enero de 1995 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 76.300.000 pesetas en conjunto, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 16 de febrero a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Septima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora el próximo día 16 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don José Barriounevo Marin, doña Aurora Rueda García, don José Perucho Alvarez, doña Concepción Martínez López, doña Yolanda Barrinuevo Rueda y don Francisco Madueño Vidales, expido el presente.

Bienes objeto de la subasta

Finca 17.737, inscrita al tomo 815, libro 243, folio 7, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de San Roque. Precio tasación: 45.780.000 pesetas.

Finca 17.848, inscrita al tomo 710, folio 171, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Precio tasación: 9.810.000 pesetas.

Finca 17.806, inscrita al tomo 610, folio 129, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Precio tasación: 9.374.000 pesetas.

Finca 18.036, inscrita al tomo 611, folio 135, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Precio tasación: 5.886.000 pesetas.

Finca 18.014, inscrita al tomo 611, folio 203, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Precio tasación: 5.450.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.972.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 516/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Vilalta, contra «Ital Invest, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por «Ital Invest, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por término de veinte días, por primera vez, para el próximo día 22 de febrero, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 22 de marzo, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de abril, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras, y del de la segunda, en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.516 93 del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximida de este depósito la actora.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1: Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Manresa al tomo 2.127, libro 97 de Sant Fruitos de Bages, folio 18, finca número 4.431, inscripción segunda. Tasada en 17.000.000 de pesetas.

Lote 2: Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 21, finca número 4.432, inscripción primera. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Lote 3: Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 24, finca número 4.433, inscripción primera. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Lote 4: Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 27, finca número 4.434, inscripción primera. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Lote 5: Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 36, finca número 4.437, inscripción primera. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Lote 6: Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 39, finca número 4.438, inscripción primera. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Lote 7: Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 42, finca número 4.439, inscripción primera. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Lote 8: Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 45, finca número 4.440, inscripción primera. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a la demandada, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 20 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—70.675.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 456/1992, seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra don Francisco Pérez Holgado y doña Isabel Pérez Chacón, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de la finca que al final se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3012-000-17-0456-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas hábiles señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, y en prevención de que no hubiese postores se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100, y por último y para la tercera en su caso, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1995, también en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 35. Vivienda señalada con la letra F, procedente del edificio situado en Estepona, en la calle del Coronel Borbón, señalado con el número 2. Radica en la planta cuarta del edificio, comprende una superficie total cubierta de 61 metros 20 decímetros cuadrados. Se halla distribuido en hall de acceso, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, finca número 17.353 del tomo 339, libro 210, folio 91.

Tipo de tasación: 8.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—71.174.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 194/1994 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Mecontes, Sociedad Cooperativa», y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las prevenciones que a continuación se indican:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 3 de marzo, a las diez horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma, el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 3 de abril, a las diez horas de su mañana, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y, en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el título de propiedad del bien embargado no ha sido aportado, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Medina del Campo, parte del polígono industrial denominado Medina del Campo, señalada con el número 42 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.875 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del polígono; sur, parcela número 31; este, parcela número 41, y oeste, parcela número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.597, libro 263, folio 113, finca número 18.447.

Dado en Medina del Campo a 17 de octubre de 1994.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—71.035.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 52/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra don José Antonio Hernández

Jiménez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 8 de febrero, a las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.340.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 3 de marzo, a las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo 27 de marzo, a las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677.0000/180052/94 presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.226, folio 156 del libro 861, tomo 968; folio 154 del libro 61, tomo 1.222 y, folio 134 del libro 137, tomo 1.298.

Finca en calle San Marcial, número 2, número 4. Vivienda letra B, planta primera, a la derecha subiendo por la escalera, superficie construida de 84,11 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con meseta y hueco de escalera y vivienda letra A de esta planta y escalera; a la derecha, entrando, con patio del fondo del edificio; a la izquierda, con patio interior al edificio, al testero con vivienda letra C de esta planta, en la escalera segunda, se corresponde en el valor total del edificio y por tanto en sus elementos comunes y gastos, una participación del 3,52 por 100. Tipo de la subasta: 12.340.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—71.158.

MOSTOLES

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 17/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora señora Casas Muñoz contra doña Elena Menéndez Díaz y don Carlos José Coca Ruifernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, número 1 de Mostoles, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 142.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que consta de tres plantas, esto es sótano, baja y alta en el núcleo residencial Monte Principe, en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid); el sótano está destinado a garaje y cuarto de contadores e instalaciones, y ocupa una superficie aproximada de 91,95 metros cuadrados, la planta baja contiene dormitorio y baño de servicio, cocina, despensa y trastero, escaleras de acceso a plantas superior e inferior, además de la entrada y patio de servicio, en esta planta también se ubican el zaguán, vestíbulo, salón-comedor, despacho, dormitorio y baño de invitados y porche abierto, ocupa una superficie aproximada de 349,60 metros cuadrados, y la planta alta consta de seis dormitorios, tres baños, cuarto de lencería y armarios, terraza, escaleras de comunicación con planta baja y garaje, ocupa una superficie aproximada de 163,678 metros cuadrados, de los que 47,98 metros cuadrados corresponden a la superficie de terrazas, la parte de terreno no edificada se destina a jardín. La parcela sobre la que se ha construido es la número 142, con una superficie aproximada de 4.061 metros cuadrados y linda: Al norte, travesía de los Almendros; al sur, parcela 143; al este, travesía de los Almendros, y al oeste, parcela 135. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 204 del archivo general, libro 83 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 4.701, folio 48, inscripción octava.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria

y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Móstoles a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—71.019.

MURCIA

Edicto

Don Angel Miguel Belmonte Mena, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 658/1992 que se siguen a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra don Joaquín Motos García y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 27 de febrero de 1995, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en las segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 361 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela (Alicante),

vivienda tipo A, dúplex, en el término municipal de El Pilar de La Horadada, paraje Torre de La Horadada, calle Escuelas, sin número, Alicante, con una superficie de 81,78 metros cuadrados construidos, 65,25 metros cuadrados de solar. Linda: Al norte, con vivienda de tipo A, descrita bajo el número 2; al este, con la calle Escuelas por donde tiene su entrada independiente; al sur, con vivienda tipo A que se describe bajo el número 4, y al oeste, con otra vivienda tipo A que se describe bajo el número 6.

Esta vivienda dispone de terraza en su planta alta y otra terraza en su planta baja, con carpintería de madera; fachada de ladrillo a cara vista, de color marrón y tiene sus pilares recubiertos de placas de cerámica en color marrón anaranjado, con dibujos de rombos.

Valor a efectos de subasta de 6.500.000 pesetas.

2. Finca registral número 1.016 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela (Alicante), consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 14, en el término municipal de El Pilar de La Horadada, paraje de La Horadada, calle del Mojón, sin número, Alicante, y que linda: A la derecha, según se mira desde el pasillo de entrada o zona de maniobras, plaza de garaje número 13; a la izquierda, plaza de garaje número 15; al fondo, plaza de garaje número 8, y al frente, pasillo de entrada o zona de maniobras B. Con una superficie de 21 metros cuadrados construidos.

Valor a efectos de subasta de 250.000 pesetas.

3. Finca registral número 11.247 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, consistente en vivienda de tipo K, ubicada en el término de Murcia, prolongación Alameda de Capuchinos, con una superficie de 141,10 metros cuadrados construidos, incluyendo plaza de aparcamiento en el sótano. 88,48 metros cuadrados útiles de vivienda y 22,38 metros cuadrados útiles de aparcamiento. Linda: Al este, con patio de luces y caja de escaleras; al oeste, zona abierta del edificio; al norte, zona abierta del edificio, y al sur, pasillo de distribución de planta.

Se trata del edificio Alameda en la que hoy se conoce como avenida de San Juan de la Cruz. Es un edificio con fachada de ladrillo a cara vista color marrón. Con jardines colgantes en las ventanas. Carpintería exterior de aluminio blanco, con persianas de plástico.

Valor a efectos de subasta de 13.000.000 de pesetas.

El valor total de la presente subasta asciende a 19.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario, Angel Miguel Belmonte Mena.—70.992.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 674/1991, instados por el Procurador don Miguel Tovar Gelavert, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Cecilia Sánchez Campillo y don Ramón Mateo Fernández, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de enero, 21 de febrero y 28 de marzo de 1995, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda de dicho avalúo rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local destinado a aparcamiento en planta semisótano, del edificio en construcción, sito en la villa y término de Santomera, con fachadas principales a las calles A-A y A-B y de nueva apertura sin nombre, con una superficie construida de 53 metros cuadrados y la útil de 21 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Por su parte frente, calle de su emplazamiento de nueva apertura y por su fondo, con zona de maniobra; derecha, finca 37-27; izquierda, 37-25. Además de su salida directa a la calle por medio de rampa y zona de maniobra, se comunica individualmente y por medio de la escalera privada con la finca número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5 al tomo 2.913, sección Santomera, libro 35, folio 37, finca número 3.330. Valorada en 857.600 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en doble planta, tipo A dúplex, en término y villa de Santomera del edificio en construcción con fachadas principales a las calles A-A y A-B de superficie construida 125 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados. Cuenta en la planta baja de hall, salón-comedor, cocina, aseo y tiene salida al patio posterior común y a la calle de su situación por medio de escalera se comunica con el semisótano donde se halla ubicada su plaza de aparcamiento y con la planta superior y ésta consta de cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Frente, calle de su emplazamiento; derecha entrando, finca número 25; izquierda, número 27; y fondo, patio de luces y finca número 8. Esta vivienda, lleva vinculada una plaza de garaje en el semisótano del edificio, de 21 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 5, al tomo 2.862, sección Santomera, libro 23, folio 166, finca número 2.359. Valorada en 7.082.880.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—71.106.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza doña Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 315/1992, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Juliana Beteta García (bloque 3, 3.º dcha.), don Juan José Fernández Torres (bloque 3, 3.º dcha.), doña María Pilar Casola Arias y don Francisco Fernández Torres, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 16 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y, el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el del lote primero, consistente en finca registral número 647, y responde por 6.600.000 pesetas.

Por el segundo lote, consistente en finca registral número 943, responde por la cantidad de 4.200.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas y anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta.

Lote primero: Consistente en finca registral número 647, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.442, libro 11 de San Miguel de Salinas, folio 208, inscripción cuarta. Es la vivienda de la segunda planta, alta de tipo E, que tiene su acceso por el portal número 2 de la derecha de la calle Quevedo, haciendo esquina y recayendo también a la calle Tomás Pérez Castaños, que tiene una superficie construida de 112,90 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería a patio de luces y terraza a calle. Linda: Derecha, mirando a su fachada principal desde calle Quevedo, calle Tomás Pérez Castaños; izquierda, vivienda de esta planta de tipo D, patio de luces y caja de escalera; fondo, José Antonio Patiño, y frente, zaguán de entrada, patio de luces y calle Quevedo.

Lote segundo: Consistente en finca registral número 943, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, libro 12 de San Miguel de Salinas, tomo 1.487, folio 135. Vivienda segundo en alto, tipo M, distribuido en diferentes dependencias, tiene una superficie edificada de 108,40 metros cuadrados

y útil de 89,87 metros cuadrados. Linda: Al este o frente, hueco de escalera y zona de accesos; oeste o espaldas, a donde da su fachada, calle Nuestra Señora de Montserrat; norte o derecha, entrando, vivienda tipo N, en esta planta, y sur o izquierda, hueco de escalera, vivienda tipo O en esta planta.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—70.976.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 530/1992 que se siguen a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra don Pedro González Pérez, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que al final se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en las segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará el título de propiedad que aparezca en los autos, sin poder exigir otro, y que queda de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de título.

Séptima.—Entiéndase que en caso de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Primer y único lote.—Un trozo de tierra, con riego de la acequia de Beniaján, sito en este término municipal, partido de Los Garres, de cabida 1 área 50 centiáreas, linda: Al norte, con don José Buendía Martínez; al sur, con don Salvador Pedreño Pérez, y al oeste, con don Francisco Soler. Sobre la descrita finca existe la edificación, una casa sita en este término, camino de Los Garres, marcada con el número 17, compuesta de dos plantas, la planta baja tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados, destinada a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se encuentra destinada a patio, y tiene los mismos linderos que el solar donde enclava, inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección séptima, libro 78, folio 179 vuelto, finca 5.996, inscripción cuarta. Tasada en 15.540.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—70.990.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 482/1994-B, que se siguen a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Manuel Cerezo Lorca, don Mariano Cerezo Jiménez y doña Amparo Larca Valverde, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del BBV sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad ban-

caria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los deudores caso de poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca. Una casa en planta baja y piso, situada en el término de Murcia, partido de Churra, que tiene de cabida el solar donde enclava 148 metros cuadrados, estando totalmente edificado tanto en la planta baja como en la planta de piso, destinándose la planta baja a almacén y la planta de piso a vivienda, distribuida en diferentes dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia en el libro 212 de la sección séptima, al folio 30, finca número 4.302-N.

Valorada en 9.778.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—70.934.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 669/1994, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez contra «Creaciones E.J.A.P., Sociedad Limitada», don Esteban Romero Sánchez y doña María Dolores Carbonell García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y, la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 76. Local comercial en la planta baja, número 1 de la manzana E del conjunto urbanístico sito en término de Murcia, partido de El Palmar. Su superficie útil es de 102 metros 28 decímetros cuadrados y la construida de 106 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, porche de acceso que le separa de la plaza sin nombre de la urbanización; derecha, norte, paso peatonal; fondo, oeste, local que se describe con el número 2 de la manzana e, izquierda, sur, salón de la comunidad. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, con el número 12.936. Su valor a efectos de subasta es de 6.254.000 pesetas.

2. Urbana. En el término de Molina de Segura, partido de Montañar, una parcela de terreno incluida en la urbanización El Chorrico, sitio conocido también por Canteras. Su superficie: 1.449 metros cuadrados. Linda: Sur, calle abierta en la finca matriz; este, parcela 79; norte, parcela 80 y, oeste, con parcelas 75, 76 y 77. Es la parcela 78 del plano de parcelación de la finca matriz, zona o fase primera, manzana 12. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura con el número 39.848. Su valor a efectos de subasta es de 2.753.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria Judicial.—70.932.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 330/1992, a instancia de doña Andrea Luisa Rojas Pascual, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Pedro Rojas Navarro, el cual en el año 1937 se incorporó al contingente armado con motivo de la contienda civil, prestando servicios en Teruel, sin que hasta la fecha se hayan recibido noticias de su paradero.

Lo que se hace saber a los fines y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero a 14 de enero de 1993.—La Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—70.694.

1.ª 15-12-1994

NOIA

Edicto

Don Jesús Fidel del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 65/1994, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Manuel Torres González; don Manuel Romero Torres y don Francisco Romero Pouso, desaparecidos el 24 de marzo de 1986 al naufragar el buque «Volverán», lo que se pone en conocimiento, para que quien lo considere, pueda ser oído en este Juzgado.

Dado en Noia a 19 de mayo de 1994.—El Juez, Jesús Fidel del Río Pardo.—67.615.

y 2.ª 15-12-1994

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 577/1992, a instancia de Banco de Madrid contra entidad mercantil «Jerkoy, Sociedad Limitada»; don Alfredo Alvarez-Cascos Fernández, doña Aurina Fernández García y don Gabino Fernández Fanjul, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.512.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado 3351000017577-92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Vivienda tipo B sita en la planta cuarta, primera puerta de la derecha saliendo del ascensor del edificio con los números 1 y 3 de la calle Concinos, de Oviedo, con una superficie construida de 53,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.567, libro 1.834, folio 4, finca número 6.131.

Dado en Oviedo a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.687.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 386/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, en representación

del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Angel Medina León y doña Maria de los Angeles Cuadrado Cuadrado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Angel Medina León y doña Maria de los Angeles Cuadrado Cuadrado:

Urbana. 71. Piso séptimo derecha, subiendo, letra B, de la casa sita en Palencia, plaza de Maria Molina, número 1. Según calificación definitiva tiene una superficie útil de 97 metros 54 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, baño y tendedero. Linda: Derecha, entrando, patio abierto de luces; izquierda, caja de escalera y piso séptimo, letra A; frente, caja de escalera y patio trasero de luces; y fondo, piso séptimo, letra A, de su mismo portal, y es fachada a la plaza Maria de Molina toda la finca, de la cual una sexta parte indivisa es en pleno dominio, y una dozava parte en nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 1.841, libro 425, folio 247, finca número 26.628, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 25 de enero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3433 m, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia a 8 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—71.147.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 192/1994-2C, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socias Roselló, en representación de la «Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad de Crédito Limitada», contra don Manuel Hidalgo Muñoz y doña Juana Maria Cabrera Higuera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Hidalgo Muñoz y doña Juana Maria Cabrera Higuera:

1. Urbana. Apartamento C del piso primero, con acceso por el zaguán general del edificio, que ocupa una superficie cubierta cerrada de 55,33 metros cuadrados, más terrazas descubiertas de 23,33 metros cuadrados. Sus linderos mirando desde el punto de convergencia de la carretera de Andraitx y la calle Panorámica, son: Frente y derecha, vacío de la terraza de la planta baja; izquierda, apartamento B del mismo piso y, fondo, apartamento D de la misma planta y en parte con relleno de escalera o galería de acceso. Le corresponde el número 8 de orden. Finca número 9.789, folio número 28, tomo número 1.740, libro número 458, sección Calviá, Registro número 6 de los de Palma. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local comercial de la planta baja, identificado como 3-4. Ocupa una superficie de 94,40 metros cuadrados. Y sus linderos, mirando desde el punto de convergencia de la carretera de Andraitx y la calle Panorámica, son: Frente, terraza descubierta que le separa de dichas calles y carretera; derecha, en parte local 5 y en parte terraza; izquierda, en parte local 2 y en parte terraza y, fondo, terraza donde hay el arranque de la escalera. Finca número 9.791, folio número 32, tomo número 1.740, libro número 458, sección Calviá, Registro número 6 de los de Palma. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 4 de orden. Consiste en local comercial de planta baja identificado con el número 5, del edificio situado en término de Calviá, calle Las Flores, número 1 y carretera de Andraitx, números 3 y 4, sito en la urbanización de Portals Nous. Ocupa una superficie útil de 46,80 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde el punto convergente de la carretera nueva de Andraitx y la calle Panorámica son: Frente, con terraza descubierta no cerrada que la separa de dicha calle; por la izquierda, local 3-4; por el fondo, local 6 y, por la derecha, con terraza descubierta no cerrada que le separa de dicha vía Panorámica. Limita además en parte por la izquierda, con terraza donde hay el arranque de la escalera. Finca número 21.364, folio número 103, tomo número 1.445, libro número 387, sección Calviá, Registro número 1 de los de Palma. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113, primero, el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que figura en pesetas después de la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017019294-2C, que este juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.016.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 758/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Campins Pou, contra don Ignacio Martí Camps y doña Antonia Alba Garau, en reclamación de 3.021.486 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 16 de orden.—Vivienda de la séptima planta alta o ático primero, de la izquierda, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado aquél con el número 22 de la calle San Joaquín, de esta ciudad. Mide aproximadamente 123 metros cuadrados y, mirando desde dicha calle, linda: Frente, con la misma; derecha, vivienda de la derecha de la misma planta y con el hueco del patio interior de luces, el hueco de la escalera y el rellano de la misma; izquierda, remanente, y fondo, vuelo de la terraza de la primera planta alta. Su cuota de copropiedad es del 482 por 100.

Inscrita al folio 40, tomo 1.794 del archivo, libro 206 de Palma-VI, finca 10.253, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de marzo

de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 7.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-075894.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de las subastas y fechas señaladas, así como prevenir de que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.027.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 622/1993, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) contra «Blau Construccions, Sociedad Anónima», haciendo constar que el nombre correcto de la entidad demandada es «Blau Construccions, Sociedad Anónima» y no «Balu Construccions, Sociedad Anónima».

Dado en Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—La Secretaria.—71.047.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio ejecutivo 208/1994-B, a instancia del Procurador don Santos Laspiur García, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María de las Mercedes Oquiñena Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Mercedes Oquiñena Martín. Finca que se subasta:

Apartamento tipo N, sito en la planta doce del edificio Beach Playa Palace en playa de Aro, término de Castillo de Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en San Felú de Guixols al tomo 2.749, libro 305, folio 167, finca número 5.687.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 1 de febrero, 27 de febrero y 23 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 3.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 13 de octubre de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—71.129.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber. Que a las diez horas, de los días 18 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo-otros títulos 698/1990-B, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Millán Larión Rubio y doña Teresa Suberviola González, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin suje-

ción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Que el bien mueble se halla depositado en la persona de doña Teresa Suberviola González, con domicilio en calle Lizarra, número 45, primero A de Estella.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en calle Lizarra, número 45, primero de Estella (Navarra).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.223, libro 122, folio 5, finca número 8.608.

Valorado en 7.140.000 pesetas.

2. Finca de regadío en Mendavia (Navarra), término de Rubio de Abajo de una superficie de 45 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, Cauce Viejo; sur, don Servando García; este, don Hilario Díaz, y oeste, don Isaias Baquedano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.662, libro 106, folio 177, finca número 6.132-N.

Valorada en 390.000 pesetas.

3. Vehículo marca Ford, modelo Orión, matrícula NA-0894-P.

Valorado en 320.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—71.020.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos juicio ejecutivo número 247/1993-3 a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Chicharro Molero y doña Remedios Redondo Laborda, sobre reclamación de 5.618.631 pesetas de principal y otros 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Simancas.

En Puertollano a 24 de noviembre de 1994.

El presente escrito, únase a los autos de su razón y como se interesa, sáquese a pública subasta los bienes embargados a don Eusebio Chicharro Molero y doña Remedios Redondo Laborda por término de veinte días por primera y segunda, y en su caso tercera vez, señalándose para la primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1995; para la segunda el día 8 de marzo siguiente; y para la tercera el día 4 de abril, todas ellas, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, segunda planta, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y Juzgados de Paz y Ayuntamientos de Brazatorras y Argamasilla de Calatrava advirtiéndose en ellos:

Primero.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, que es el que se dirá al final del edicto, para la segunda el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100 y que para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 14000017024393 del Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda para la tercera.

Cuarto.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinto.—Que, exclusivamente, el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros, con la asistencia del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los que deseen tomar parte en la subasta, los puedan examinar, teniendo que conformarse con ellos y aceptándose como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando el subrogado el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda sita en Puertollano, calle Gran Capitán, número 3, octavo, letra C, finca número 18.447, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.598, libro 442, folio 29.

Valorada en: 9.412.485 pesetas.

2. Urbana, vivienda sita en ésta, calle Gran Capitán, número 3, octavo, letra D, finca número 18.448, inscrita en el Registro de Almodóvar del Campo, al tomo 1.598, libro 442, folio 23.

Valorada en: 9.738.981 pesetas.

3. Parcela de terreno no cultivable en término de Brazatortas (Ciudad Real), al sitio Arroyo, carretera N-420, con una superficie de 7.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.372, libro 58, finca registral número 8.751 del Registro de Almodóvar del Campo.

Valorada en: 16.875.000 pesetas.

4. Tierra en término de Argamasilla de Calatrava, el sitio Hondillo, con una superficie de 890 metros cuadrados, de uso industrial, finca número 8.837-N, inscrita en el Registro de Almodóvar del Campo, al tomo 1.622, libro 174, folio 222.

Valorada en: 3.782.500 pesetas.

5. Finca en término de Argamasilla de Calatrava, al sitio La Gila, de uso industrial, con una superficie de 1.240 metros cuadrados, finca número 8.839, inscrita en el Registro de Almodóvar del Campo, al tomo 1.622, libro 174, folio 224.

Valorada en: 15.270.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 24 de noviembre de 1994.—El Juez titular, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria Judicial.—71.108-11.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 71/1992, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Esteban Ortega Cicuendez y doña Heliodora Sepúlveda Cicuendez en reclamación de 24.000.000 de pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas, presupuestados para intereses, gastos y costas, y por

providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 17 (juicio ejecutivo 7.192), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el próximo día 2 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 3 de abril de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica.—En el término municipal de La Puebla de Almoradiel, en el paraje denominado El Pasmado, de haber 2 hectáreas 67 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 590, libro 84, folio 212, finca número 8.624. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana.—Mitad indivisa de un solar en la calle Santísimo Cristo de la Salud, número 14, con una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 958, libro 138, folio 47, finca número 20.111, inscripción primera.

3. Finca urbana.—Restante mitad indivisa de la anterior es decir de un solar en la calle Santísimo Cristo de la Salud, número 14 con una superficie restante de otros 400 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, folio y libro, finca número 20.111. Tasadas las dos mitades indivisas en la suma de 12.000.000 de pesetas.

4. Finca urbana.—Una bodega en la calle Luis Morales, número 6 de la localidad de La Puebla

de Almoradiel, con una superficie de 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 644, libro 92, folio 230, finca número 10.151. Tasada pericialmente en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 20 de octubre de 1994.—La Jueza, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—71.102.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 510/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Japan Motors, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de febrero, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca subasta para el día 21 de marzo, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 18 de abril, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno situada en término de Reus, partida Mas Abelló, de 3.584,5 metros cuadrados. Conteniendo una edificación: Edificio destinado a taller, reparación, exposición y venta de vehículos, identificado como nave 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.144, libro 727, folio 53, finca número 42.370, inscripción quinta. Valorada en 126.750.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—71.202.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 197/1992, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Casas Rom y doña Francisca Sisniega Madrazo, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Urbana.—Piso sexto, estudio primera puerta, ático de la casa B, del edificio Piscis, término de Vilaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, al tomo 779, libro 184, folio 226, finca 12.881. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 9 de febrero de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 7 de marzo, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 4 de abril, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercera.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que el título de propiedad de la finca, suplido por la certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ella y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 26 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.163.

ROQUETAS DEMAR

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 497/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Soler Turmo, contra el bien especialmente hipotecado por doña María del Mar Barrios Ubeda, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 6.679.473 pesetas de principal más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 10 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 10 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de abril de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien que se subasta

Conjunto denominado «Puerto Mar», compuesto por diez bloques, numerados del 1 al 10.

Local en las plantas de sótano y baja, en dos alturas, señalado con los números 1-1-8 y 80-1-8 de los elementos individuales, con una superficie construida en cada uno de ellos de 44 metros 89 decímetros cuadrados. Linda en planta sótano, por todos sus vientos, con resto de la finca matriz de que se ha segregado. En planta baja linda: Norte, este y oeste, zonas comunes, y sur, local número 2 del bloque de que fue segregado. El sótano tiene su acceso por una escalera interior que se inicia en la planta baja de este local.

Registro: Inscrito al folio 220 del libro 281 de Roquetas de Mar, tomo 1.702, finca número 25.509, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta, en 15.720.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 21 de noviembre de 1994.—La Jueza, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—70.684.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Rubí y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 229/1992 a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra Cerámicas Tercobar-Rubí, don Ginés Soriano Jodar y doña Antonia Reverte Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Ladrillería o bóvila sita en el término municipal de Rubí, en el terreno procedente de la heredad de Can Roses, compuesta del conjunto de edificios siguientes y resto de terreno sin edificar: 1) Nave destinada a taller de 242 metros cuadrados. 2) Calle cubierta de 151 metros 20 decímetros cuadrados. 3) Almacén planta baja con una superficie de 114 metros 56 decímetros cuadrados. 4) Sala de máquinas de 509 metros 75 decímetros cuadrados. 5) Edificio destinado a secaderos artificiales compuesta de dos pisos de 1.207 metros 36 decímetros cuadrados. 6) Calle cubierta de 209 metros 25 decímetros. 7) Hornos con una superficie, contadas ambas plantas, de 2.394 metros cuadrados. 8) Almacén de dos pisos de 96 decímetros cuadrados. 9) Almacén de una sola planta de 171 metros 60 decímetros cuadrados. 10) Almacén de dos pisos con una superficie total comprensiva de ambos de 451 metros 20 decímetros cuadrados. 11) Calle cubierta de 101 metros 68 decímetros cuadrados. 12) Cuarto de contadores de 10 metros 46 decímetros cuadrados. 13) Local destinado a vestuario, con una superficie de 41 metros 70 decímetros cuadrados. 14) Cobertizo para carga y descarga de 37 metros 83 decímetros cuadrados. 15) Cuarto destinado a un transformador con una superficie de 20 metros 91 decímetros cuadrados. 16) Sala de contadores de 10 metros 89 decímetros cuadrados. Toda la finca tiene una cabida superficial de 8.292 metros 40 decímetros cuadrados, la más exacta contenido dentro de los linderos, que son: Norte, carretera de Sabadell y finca de los consortes Garbasaball-Minguet; sur y este, antiguo camino de Sabadell a Rubí (o camino de la Serrata) y, oeste, finca descrita bajo el número 1, camino de la Serrata, don Jaime Figueras Arnaiz y bóvila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.051, libro 524 de Rubí, folio 96, finca número 26.072, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, calle Pere Esmendia, número 15, el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 60.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.046.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 280/1992-Civil, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Carne Mingorance, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de junio de 1995, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote único. Apartamento 22 de la planta primera del edificio con fachada a la calle de Capitán Haya y con vuelta por la derecha e izquierda con las de Rosa de Silva y San Felipe, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda. Ocupa una extensión superficial de 29,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 497, libro 369, de Madrid, folio 143, finca 26.591.

Tasado a efectos de la presente en 12.675.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Sabadell a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—70.540.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 264/93-civil, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Isabel López Mora, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de junio de 1995, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o el de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa-vivienda unifamiliar situada en esta ciudad de Sabadell, calle Riera Baja, número 9; consta de semisótano de 45 metros cuadrados, destinado a trastero, planta baja de 61 metros cuadrados, planta superior de 67 metros 70 decímetros cuadrados y desván o trastero de 29 metros 35 decímetros cuadrados, y está ubicada, formando una sola entidad, sobre una porción de terreno de 113 metros 51 decímetros cuadrados de cabida superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.690, libro 777 de la sección segunda, folio 10, finca 46.303, inscripción primera.

Tasado a efectos de la presente en 14.525.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Sabadell, 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—70.538.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

490/1993, instado por «Basf Española, Sociedad Anónima», contra «Inmogruga, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 16 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once horas; y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 38.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Nave o departamento número 1, procedente de la heredad llamada «Monistrol», en término de Polinyà, integrado por planta baja y planta primera, con una superficie de 544 metros cuadrados, de los cuales corresponden 442 metros cuadrados a la planta baja, y 102 metros cuadrados a la planta primera o altillo. Se compone de planta baja con una sola habitación de forma rectangular, a las que se tiene acceso por una puerta de carga de seis metros de ancho. En dicha habitación se halla ubicada, a la izquierda, entrando, la caja de escalera que conduce a la planta primera o altillo. Linda: Al sur, a lo largo de una línea o pared divisoria de 26 metros, con la nave o departamento número 2; al norte, por su fachada lateral, con acceso a terreno circundante de la total finca; al oeste, o fachada principal, con acceso a terreno circundante de la total finca, y al este, en línea o pared divisoria de 17 metros, con la nave o departamento número 4. Cuota: Tiene una cuota del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.762, libro 34, folio 5, finca 1.536.

Valorada en la suma de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.—70.939.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/1993, instado por el Procurador señor Casanova, en nombre y representación de la Caja de

Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra «Muebles el Almacén de Fabricantes Valenciano, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, la primera subasta.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de 34.700.008 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Cami Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal; y, si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Quinta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Y, a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda; y rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial en la planta baja, izquierda, del edificio en Puerto de Sagunto, Asturias. Superficie construida de 531 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, dicha calle; derecha, local comercial derecha; izquierda, edificio de compradores de don Manuel Salvador y don José Iborra, y fondo, calle de la Camelia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.059, libro 249 de Sagunto, folio 116, finca número 27.190, inscripción sexta.

Dado en Sagunto a 6 de octubre de 1994.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—70.830-58.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 237/1994, sobre procedimiento judicial sumario, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador de los Tribunales don José J. Casanova Gosalbo, contra don Alfredo Torres Quiles y doña Isabel Ramón Fos, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 19 de enero, a las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta; y, si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 14 de febrero, a las once horas; y, si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de marzo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, en tercera planta alta, puerta 3. Superficie útil 156 metros cuadrados. Linda, mirando su fachada, a la calle Ordóñez: Frente, dicha calle; derecha, doña Elodia Moros Llorens y vuelo patio de luces; izquierda, calle Cami Real; y fondo, herederos de don José Pallarés.

Cuota de participación: 12 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.467, libro 236 de Sagunto, folio 166, finca número 24.360, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 17.815.000 pesetas.

2. Una sexta parte indivisa de: Planta de sótano. Tiene acceso por rampa desde la calle Ordóñez, y está destinada a aparcamiento o plazas de garaje, en total seis plazas. Superficie 173 metros 88 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Cami Real: Frente, subsuelo de dicha calle; derecha, subsuelo de la calle Ordóñez; izquierda, subsuelo de finca de herederos de don José Pallarés; y fondo, subsuelo de finca de doña Elodia Moros Llorens.

Cuota de participación: 10 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.467, libro 236 de Sagunto, folio 156, finca número 24.355, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 1.272.500 pesetas.

Las fincas descritas forman parte del edificio sito en Sagunto, con fachadas a la calle Cami Real, números 55 y 57, y a la calle Ordóñez, número 1.

Dado en Sagunto a 13 de octubre de 1994.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Oficial habilitada.—71.146-58.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez de Primera Instancia número 3 de Sagunto y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 121/1993, procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Manuel Bono Peris y doña Nuria Piñol Murcia, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 11 de enero de 1995, a las once treinta horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 6 de febrero de 1995 y once treinta horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de marzo de 1995 y once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien

Sótano, sin distribuir, destinado a usos comerciales del edificio que se describe, tiene dos accesos con sus respectivas puerta y escalera; uno principal desde la plaza Cronista Chabret y otro recayente en la calle de Abril. Ocupa una superficie útil de 351 metros cuadrados. Linda, mirando su fachada principal, frente, subsuelo de la plaza Cronista Chabret y escalera de acceso; derecha, subsuelo, propiedad de María Fenollosa; izquierda, subsuelo de la propiedad de Carmen y Concepción Villar Aleixandre, y fondo, subsuelo de la calle Abril y escalera de acceso.

Forma parte de un edificio sito en Sagunto, con fachada principal a la plaza Cronista Chabret, número 25, y posterior a la citada calle de Abril, números 4 y 6. Ocupa una total superficie de 380 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.730, libro 280, folio 203, finca 22.195, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 15 de noviembre de 1994.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—71.115-11.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/1993, promovido por el Procurador señor Aldana Almagro, en nombre y representación del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Andrew Chave Cox y doña Patricia Frances Chave Cox, que al final de este edicto quedará descrita. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 17 de enero de 1995, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la cantidad de 60.811.705 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298-0000-18-25293, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de dos plantas sita en la urbanización Sotogrande del término municipal de San Roque. Tiene una superficie construida de 426 metros 21 decímetros cuadrados y terraza de 40,12 metros cuadrados, distribuida: Planta baja en salón, estar, comedor, cocina, aseo, bodega y porche, y planta alta en hall, lavadero, seis dormitorios, cinco cuartos de baño y patio de entrada, el resto hasta la total superficie de la parcela se destina a jardín, en el que existe una piscina. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 712, libro 200, folio 110 vuelto, finca número 13.176.

Dado en San Roque a 10 de octubre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Ortega de Cossio.—71.132.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Urbano Alvarez Perálvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo penden autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados al número 266/1993, seguidos a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, seguidos contra la finca hipotecada de doña Isabel Cervera Vela, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera el día 20 de febrero próximo, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 20 de marzo, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 7 de abril de 1995. Si en cualquier día de los señalados no pudiera llevarse a cabo la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento adecuado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad en metálico, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto se señalan devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso a la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 19. Vivienda puerta 4 del piso segundo, de la casa señalada con el número 20 de la calle García Morato, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero, y 71 metros 52 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, patio y posterior del edificio, finca de «Raso, Sociedad Anónima», y finca de don Jacinto Planas; sur, caja de escaleras por donde tiene su entrada, patio lateral de luces y vivienda puerta 1 de la misma planta de la casa número 36 de la calle San Carlos; este, patio interior de luces y caja de escalera de la casa número 36 de la calle de San Carlos y

vivienda puerta 4 de la misma planta de la casa número 36 de la calle de San Carlos; y oeste, vivienda puerta 3 de la misma planta. Coeficiente: General 1,95 por 100 y en relación al bloque, 4,22 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), número 1, al tomo 982, libro 824, folio 91 y finca número 46.163.

Su valor a efectos de subasta es el de 18.900.000 pesetas, valor de la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 23 de noviembre de 1994.—El Secretario, Urbano Alvarez Perálvarez.—71.122-16.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 63/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, en representación de la Caja Rural Provincial de Santander, contra don Manuel Lisaso Jara y don Manuel Lisaso Real, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados descritos:

Piso tercero, fondo izquierda A. Linda: Frente, sur, por donde tiene su entrada, con acceso de escalera y piso izquierda; fondo, norte, con terrenos de Sondisa; entrando, este, con piso fondo derecha D. Distribuido en tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y pasillo; la superficie es 65 metros cuadrados. Cuota de 4 enteros 25 centésimas por 100. Inscrita al libro 451, folio 232, finca número 29.180. Pertenece a la casa número 21 de la Colonia de los Pinares, de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017 0063.83, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá la ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 21 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.117.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 350/1994, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Irene González Gastañeda y don José Rodríguez Suárez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: Lote I, 10.296.000 pesetas; lote II, 936.000 pesetas; lote III, 20.124.000 pesetas; lote IV, 13.572.000 pesetas; lote V, 936.000 pesetas; lote VI, 234.000 pesetas; lote VII, 234.000 pesetas; lote VIII, 234.000 pesetas; lote IX, 234.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en las fincas hipotecadas.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018035094.

Bienes objeto de subasta

Lote I. Número 17. Piso primero izquierda, por la escalera, derecha entrando por el portal número 6 de la calle Juan de Isla de Astillero; es de tipo D y mide 80 metros cuadrados de superficie útil, distribuidos en cocina, aseo, comedor y tres habi-

taciones. Linda: Oeste o frente, terreno dejado para patio y paso; este, piso primero con entrada por otro portal; norte, caja de escalera y piso primero C; y sur, calle Juan de Isla. Inscrita al libro 47, folio 13, finca número 3.751, inscripción segunda.

Lote II. Casa en término de El Haya, Ayuntamiento de Valdeolea, calle Real, sin número, compuesta de planta baja y dos pisos, con corral; tiene una superficie de 154 metros 50 decímetros cuadrados construidos, y el corral 86 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha entrando, herederos de Virgilio Hoyos; izquierda y frente, con herederas de Gómez González; y espalda, con ejidos. Inscrita al folio 206 del archivo y 95 del Ayuntamiento de Valdeolea, finca número 18.458, inscripción primera.

Lote III. Número 3. Un local comercial o industrial, situado a la derecha entrando por el portal número 6 del bloque o edificio radicante en Astillero, y su calle de Juan de Isla. Ocupa una superficie útil aproximada de 148 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Sur o frente, terreno dejado para paso y luces, y también con el portal y caja de escalera número 8; este, lo mismo; y oeste, con el portal y caja de escalera número 6. Inscrita al libro 95, folio 37, finca número 10.445, inscripción primera.

Lote IV. Número 4. Un local comercial o industrial, situado a la izquierda entrando por el portal número 8 del bloque o edificio radicante en Astillero, y su calle de Juan de Isla. Ocupa una superficie útil aproximada de 140 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Sur o frente, calle Juan de Isla; norte, con el portal número 8 y una pequeña faja dejada para patio; este, con el portal número 10; y oeste, con patio dejado para luces y paso. Inscrita al libro 95, folio 38, finca número 10.446, inscripción primera.

Lote V. Huerta sita en el casco del pueblo de El Haya, Ayuntamiento de Valdeolea, con una superficie de 20 áreas. Linda: Norte, herederos de don Virgilio de Hoyos; sur, camino; este, carretera; y oeste, casas de este caudal. Inscrito al libro 96, folio 205, finca número 18.674, inscripción primera.

Lote VI. Mitad indivisa del prado, en término de Las Henestrosas, al sitio del Barrial, de 1 hectárea 20 áreas. Linda: Norte, camino; sur, doña Manuela del Dosal; este, herederos de don Quirico de Celis; y oeste, doña Manuela de Dosal y herederos de don Ramón Estebanes. Inscrita al libro 95, folio 132, finca número 18.386, inscripción primera.

Lote VII. Tierra en término de Las Henestrosas, al sitio de Casarada, de 20 áreas. Linda: Norte, herederos de don Segundo de Celis; sur, don Antonio Hoyos; este, doña Paulina Diez; y oeste, don Isaias González. Inscrita al libro 95, folio 135, finca número 18.387, inscripción primera.

Lote VIII. Tierra en término de Las Henestrosas, al sitio de la Cardina o Piedrahita, de 30 áreas. Linda: Norte, herederos de don Juan Gutiérrez; sur, don Huidobro y otro; este, carrera; y oeste, del Beneficio. Inscrito al libro 95, folio 134, finca número 18.388, inscripción primera.

Lote IX. Tierra en término de Las Henestrosas, al sitio de Lastrallano, de 14 áreas. Linda: Por todos los vientos, con ejidos. Inscrito al libro 95, folio 135, finca número 18.389, inscripción primera.

Dado en Santander a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.409.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 23/1993-2, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna contra las fincas hipo-

tecadas por don José Durán Verdejo, doña Rosario Galán García, don Antonio Durán Verdejo y doña Alejandra Díaz Tejada, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 1 de febrero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 1 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación. El tipo de las subastas es de 8.500.000 pesetas y 5.600.000 pesetas respectivamente.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 18002393.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial con una superficie edificada de 182 metros 63 decímetros cuadrados. Construida sobre la parcela de terreno para edificar, en el término de Valencina de la Concepción, al sitio de las Cuartillas, con una superficie de 202 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 984, folio 137, libro 108, finca registral número 5.325, inscripción tercera.

2. Nave industrial con una superficie edificada de 144 metros cuadrados. Construida sobre la parcela de terreno para edificar, en término de Valencina de la Concepción, al sitio de las Cuartillas, con una superficie de 155 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 984, folio 145, libro 108, finca registral número 5.327, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—71.110.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos de subasta pública, de conformidad con la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con el número 108/1992-3, representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, siendo los deudores doña María Jesús Hidalgo de la Vega y don Manuel Dávila Moreno, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas de su mañana.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.000.000 de pesetas, el día 24 de enero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndoles a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a licitación por la cantidad de 8.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Alcalde Juan Fernández, de esta capital, número 4034/000/18/0108/92, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda única, sita en la calle I de la urbanización Cruz de la Mujer, sin número, de Gillena (Sevilla). Consta de dos plantas. Con una superficie construida de 126 metros 54 decímetros cuadrados. En planta baja, porche, vestíbulo, salón, cocina, aseo y escalera, y en planta alta, cuatro dormitorios, cuarto de baño, terraza y patio.

Inscrita a nombre de los deudores en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, folio 19, tomo

1.180, libro 113, finca número 5.451 del Ayuntamiento de Gillena.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—71.188.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

Hace saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.149/1993-5, seguido a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Santander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra la finca hipotecada por don Alberto Linares Romero y doña Josefa González Ayestado, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, primera planta, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, la primera; el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, la segunda; y el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, la tercera, previéndoles a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 15.854.906 pesetas.

Servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

* Se hace constar que, en el caso de que el día señalado para la celebración de la subasta hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se practicará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso C, en la planta primera, de la casa portal número 1, del edificio en la calle Muñoz León, número 8, de Sevilla. Tiene una superficie de 128 metros 25 decímetros cuadrados. Su frente

es recayente a calle peatonal, a la que tiene huecos y piso B de su misma casa. Linda: Por la derecha, con el citado piso B, vestíbulo de escalera, ascensor y patio de luces al que tiene huecos; por la izquierda, con la casa portal número 2 del mismo edificio; y por el fondo, con la finca número 1 de la calle López Azme y patio de luces propio al que tiene huecos. Se encuentra debidamente distribuido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 34 del tomo 1.375, libro 411 de la sección tercera, finca número 29.773, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—71.184.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla, que en providencia de esta fecha y dictada en los autos de denuncia en solicitud de la amortización de pagará para exigir el pago del crédito número 1.123/1993-3 a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero contra «Miguel Amorós e Hijos, Sociedad Anónima», y «Pescado de Palma, Sociedad Anónima», referente al extravío de la letra de cambio por cuantía de 1.560.230 pesetas con vencimiento el 5 de septiembre de 1992, siendo la entidad libradora «Pescado de Palma, Sociedad Anónima», y la entidad librada «Manuel Amorós e Hijos, Sociedad Anónima».

Y de conformidad con los artículos 84 al 87 de la Ley 19 de 1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—71.194.

SEVILLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de fecha 7 de diciembre de 1994, páginas 20954 y 20955, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 231/1991, ...», debe decir: «... que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 232/1991, ...».—69.413 CO.

SUECA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido en el juicio de faltas número 174/1991 sobre imprudencia ha acordado se notifique la sentencia, cuya parte dispositiva se expone a continuación y para que sirva de notificación a don Mauro Scaratti y doña Alda Molteni:

Que debo condenar y condeno a Alda Montinelli como autora responsable de una falta de imprudencia a la pena de 50.000 pesetas de multa y a que indemnice a doña Rosario Olaiz Treco en 2.529.418 pesetas, de las que 875.000 corresponden a días de incapacidad, 1.200.000 a gastos de asistencia, 1.700 por masajes y 452.718 pesetas por

secuelas; también se le deberá abonar el valor del vehículo, que será fijado por Perito de este Juzgado en ejecución de sentencia, así como al pago del interés anual del 20 por 100 de dichas cantidades, la de daños personales y materiales, desde la fecha del siniestro y las costas devengadas en este procedimiento. Siendo responsable civil directa la compañía «Allianz Ras», por ser dicha compañía la representante en «España de R. A. Scriunioni Adriática», que amparaba al vehículo «Peugeot» 205, matrícula BSA 45547 el día del accidente. Es responsable civil subsidiario don Mauro Scaratti, propietario del citado turismo.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado a partir de la última notificación a las partes.

Y para que sirva de notificación al antes mencionado, cuyo paradero se desconoce, libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Sueca a 25 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.642-E.

SUECA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido en el juicio de faltas número 357/1994 sobre imprudencia ha acordado se notifique la sentencia, cuya parte dispositiva se expone a continuación y para que sirva de notificación a Michel Wojtyniac:

Que debo condenar y condeno a Michel Wojtyniac como autor responsable de una falta de imprudencia a la pena de 50.000 pesetas de multa o dos días de arresto menor en caso de impago y a que indemnice a don Antonio Landete Borderia en 190.480 pesetas, de las que 140.000 corresponden a días de incapacidad y 50.480 a secuelas, así como al pago del interés anual del 20 por 100 de dicha cantidad desde la fecha del siniestro y las costas devengadas en este procedimiento. Siendo responsable civil directa la compañía «Mamut», representada en España por J. A. Calzado, «Comisariado de Averías, Sociedad Anónima», por ser dicha compañía de seguros la que amparaba al vehículo del señor Wojtyniac el día del accidente en base a la póliza de seguro obligatorio número 600404001578, número 1 F656.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado a partir de la última notificación a las partes.

Y para que sirva de notificación al antes mencionado, cuyo paradero se desconoce, libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Sueca a 25 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.643-E.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Jueza de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 46/1994, se siguen autos de judicial sumario, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Ballesteros Jiménez, contra don Vicente P. Martín Sánchez y doña Montserrat Casals Avila, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, embargado al demandado, que

ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de mayo próximo, y hora de las once, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 6 de junio próximo, y hora de las once, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Vivienda unifamiliar de 197 metros cuadrados en una parcela denominada Los Helechos, en el término de Calera y Chozas, procedente de la dehesa El Continuo. Inscripción: Tomo 852, libro 143, folio 36, finca número 13.633, inscripción cuarta.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de octubre de 1994.—La Jueza, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—71.166.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 167/1994 de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por la Procuradora señora Espejo, contra Fidel Jesús Sevilla Domingo y Teresa Holgado Barroso, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más abajo se describe con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 1 de marzo, a las doce quince horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 3 de abril, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del BBV.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes: Inscripción tercera de la finca número 9.154, folio 79 del tomo 1.699 del archivo y libro 611 de Vilaseca. Valoración: 6.450.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.575.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 476/1993 de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por la Procuradora señora Espejo, contra don Jesús Andrés González y doña María Jesús Hermoso Méndez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más abajo se describe con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 1 de marzo, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 3 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del BBV.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados, la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes: Inscripción quinta, finca 40.403, folio 173 del tomo 1.559 del archivo y libro 471 de Vila-seca. Valoración: 10.200.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.576.

TELDE

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 72/1989, promovidos por don José Manuel Peñate Rivero, representado por el Procurador señor Viera Pérez, contra don Salvador Torres Martel, en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precisión de tasación que se indica, la siguiente finca: Casa terrera situada en la calle Ruiz Muñiz, de la ciudad de Telde, con varias habitaciones y patio, que linda en su totalidad: Por el naciente o derecha entrando y norte o fondo, con solares de don Miguel Suárez Navarro y de don José Pastor Guardia, respectivamente; al sur o frontis, con la calle Alférez Ascanio; y al poniente o izquierda, con terrenos de herederos de doña Ana Brito Oliva. Ocupa una superficie de 129 metros 75 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al tomo 482 del archivo general, libro 237 del Ayuntamiento de Telde, folio 227, inscripción sexta, finca número 10.304.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 26 de enero de 1995, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.485.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 3530 0000 17 72 89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquél el resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas.

Para tomar parte en la segunda y tercera subastas, los licitadores deberán consignar en el establecimiento señalado una cantidad al menos no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Telde a 20 de octubre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—70.982.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 135/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Gali Castin, contra doña Gloria López Manzano, en reclamación de la suma de 870.225 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 350.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien inmueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo el que también se dirá, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 20 de febrero de 1995 y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 20 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término el próximo día 20 de abril de 1995, todas ellas a las trece horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a la demandada en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa urbana, número 4, vivienda en piso primero, puerta segunda, escalera A o derecha de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida del Abad Marce, número 351, y a la calle Emperatriz Eugenia, sin número. Formando chaflán en la con-

fluencia de dichas calles. De diversas habitaciones. Con una superficie útil de 105 metros cuadrados. Con derecho de acceso y uso exclusivo de una porción de terraza de propiedad común de 87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.690, libro 741, folio 172, finca 46.601.

Previo de avalúo: 5.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—70.988.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hace saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 255/1994 seguido ante este Juzgado a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicenç Ruiz Amat, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Alzuria Viñals por resolución del día de la fecha ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 20 de febrero, y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 20 de marzo, y hora de las once, asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.650.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001825594 sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Terrassa, calle Transversal, número 58. Construida sobre un solar de 180,90 metros cuadrados, consta únicamente de planta baja de superficie 90 metros y el resto en patio. Y linda: Por su frente, norte, con dicha calle; por la derecha

saliendo, este, con casa número 60 de doña Teresa Camps Pujol; por la izquierda, la número 56 de don Jaime Ribas Turu y por la espalda, la calle del Torente. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, en el tomo 2.229, libro 1.127 de la sección segunda de Terrassa, folio 195, finca número 9.694-N, inscripción séptima.

Dado en Terrassa a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramirez Sunyer.—El Secretario.—71.045.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 337/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado, contra don Alejandro Espada Sánchez, doña Mercedes Justa Castillo Alcalá, don Estilito Espada Marín y doña Sebastiana Sánchez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el próximo día 3 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 13 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 11 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Silo. En la calle de la Virgen, número 99. Consta de varias habitaciones y dependencias para la vivienda, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 839, libro 187, folio 53, finca número 19.136 del Registro de la Propiedad de Lillo. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Conjunto de dos naves agrícolas no adosadas, ambas diáfanas, por el Camino de Corral, con una superficie la situada al norte de la finca de 162 metros cuadrados y la situada al este de la finca de 490 metros cuadrados. Estas dos naves están edificadas sobre una finca de 1 hectárea 69 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 819, libro 180, folio 7, finca número 26.940 del Registro de la Propiedad de Lillo. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria, Vicenta Garcia Saavedra.—71.119.

TOLOSA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 5 de diciembre de 1994, página 20850, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima..."», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima..."». 68.918-3 CO.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 191/1993 a instancia de don José Luis Cortázar Pérez, representado por el Procurador don Francisco Pomárez Ayala contra don Francisco Anes Frejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. En el término municipal de Lozoyuela: Finca rústica al sitio conocido por Fuente Blanquilla, con una extensión superficial según título de 15 áreas 40 centiáreas, pero que según reciente medición son 20 áreas 43 centiáreas, y que linda: Norte y este, doña Francisca y doña Claudia Sanz y Sanz; sur, don Santos de Marcos Braojos, y oeste, Cañada. Es la parcela 49 del polígono 10. Sobre la finca anteriormente descrita existe construida y declarada la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar que consta de una sola planta, distribuida en tres dormitorios, salón-estar, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza, con una superficie construida cubierta de 143 metros 16 decímetros cuadrados. Además existe construido un garaje, con una superficie construida de 28 metros 80 decímetros cuadrados. El

resto de la finca se destina a espacio libre. Siendo el valor de la finca y la edificación existente sobre la misma de 10.000.000 de pesetas. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, debido a su reciente otorgamiento; si bien, figura anteriormente inscrita la finca en el tomo 890, libro 25 de Lozoyuela, folio 181, finca número 2.487, inscripción segunda.

2. Rústica. Al sitio conocido por Chaparral o Ratonera en el término municipal de Lozoyuela (Madrid), con una extensión superficial de 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas, y que linda: Norte, doña Rogelia García Braojos, hoy don Pedro Moreno García; sur, camino; este, calleja, y oeste, doña Julia del Pozo del Moral. Es la parcela 319, polígono 2. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, debido a su reciente otorgamiento; si bien figura anteriormente inscrita la finca en el tomo 890, libro 25 de Lozoyuela, folio 183, finca número 2.488, inscripción segunda. Siendo el valor de la finca descrita de 2.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 14 de enero de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas la finca número 2.487 y de 3.000.000 de pesetas la finca número 2.488, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1995 y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.048.

TORRIJOS

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 46/1993, instado por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Álvarez Palomo, en reclamación de la suma de 2.482.938 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 7.000.000 de pesetas, en que se han valorado pericialmente, la finca embargada que luego se relacionará; se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 12 del próximo mes de enero; para el caso de que resultare desierta, de la segunda para el día 23 del próximo mes de febrero, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, también para el caso de que resultare desierta,

de la tercera para el día 16 del próximo mes de marzo, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13, todas ellas a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo al derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Parcela número 21 A, sita en Torrijos, al sitio de la Fuentesilla, sobre la que esta construida una vivienda. Dicha vivienda se valora en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.967.

TORRIJOS

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Tolledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 258/1991, instado por el Procurador don Angel Felipe Pérez Muñoz, en representación de don Juan José González Lobato, contra Pedro Eugenio Salgado Prudencio y Pilar Torres Alonso, en reclamación de la suma de 1.234.438 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días y por el precio de 5.750.000 pesetas en que se ha valorado pericialmente la finca embargada que luego se relacionará, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 12 del próximo mes de enero; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 9 del próximo mes de febrero, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 9 del próximo mes de marzo, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo al derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Casa planta baja sita en la calle Nueva, número 2, de Burujón, con tres habitaciones, cocina, portal corrido y corral. Tiene 373 metros cuadrados. Propiedad de don Pedro Eugenio Salgado y doña Pilar de Torres Alonso.

Dado en Torrijos a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.364-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela en nombre y representación de «Intertrade Europa Group, Sociedad Anónima» con domicilio en la calle Balmes, número 224, cuarto-primera, Barcelona, contra «Fabricación de Aceites y Grasas Industriales, Sociedad Anónima» con domicilio en Arr. Cristo. Part. Morte, Roquetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de febrero de 1995.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de marzo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Situada en Tortosa y barrio de Ferrerías, entre las calles de Castellón y Valencia, sin número de policía. Se halla integrada por lo siguiente: Una nave industrial de una sola planta, que ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados, y otra nave industrial, también de una sola planta, integrada por dos cuerpos, con una superficie de 488 metros 58 decímetros cuadrados: Cuyas paredes son de ladrillo, las cerchas metálicas, cubiertas de fibrocemento con aislante térmico, pavimento interior de hormigón y renovación de aire forzada. De superficie el solar de dicha total finca de 2.088 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Castellón, sin número; derecha entrando, con calle en proyecto; izquierda, con don Ramón Alcón Torrado, calle Horta y Montepío de Chofers, y fondo, con la calle de Valencia. Tiene una servidumbre de paso de 4 metros de ancho y otra de luces sobre la finca de que procede número 6.560, folio 123 del tomo 2.011. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, en el tomo 3.070, libro 240, folio 147, finca número 17.214.

Finca tasada a efectos de subasta en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Cristina Arce Fustel.—70.971.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, actual Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 384/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades, contra don Manuel Martín Torres y doña Mercedes Jiménez Quevedo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de enero de 1995. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1995. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995.

si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca procedente de la número 14 de la matriz denominada Sarteneja, en el término de Aznalcázar, con una superficie de 224.292 metros cuadrados, y número registral 8.290, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santlúcar la Mayor, al tomo 1.608, libro 117, folio 92.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 28 de octubre de 1994.—El Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—71.186.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 834 de 1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Marmaneu, en nombre y representación de doña María Blanca Martínez Nacarino, contra don José Miralles Almenar y doña María Moreno de Llanos, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 24 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar los lunes, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de marzo próximo, a las once horas.

Bien objeto de la subasta

Urbana sita en calle Poeta Serrano Clavero, 45, puerta tercera, de Valencia, de 119,95 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 1.681, libro 57, folio 149, finca número 6.548, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

El presente servirá de notificación en forma a los deudores, en su caso, don José Miralles Almenar y doña María Moreno de Llanos.

Dado en Valencia a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—70.678.

VALENCIA

Edicto

Don Fernando Javierre Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de declar. herederos abintestato número 279/1993, promovido por don Pedro Pérez Zaragoza y doña Rose Marie T. Pérez, contra doña Primitiva Pérez Zaragoza, en reclamación de la suma de importe indeterminado de pesetas, por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de importe indeterminado de pesetas. En los que ha acordado por resolución de esta misma fecha se acuerda de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciar por medio del presente la muerte sin testar de doña Primitiva Pérez Zaragoza, nacida en Francia (Graissesac) y fallecida en Valencia, reclamando la herencia sus hermanos doña Rosa María y don Pedro Pérez Zaragoza, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javierre Jiménez.—71.007.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 611/1994 promo-

vido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Mercantil Contratas y Edificio Tormo, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de marzo de 1995, a las once y treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.848.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de abril de 1995, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1995, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta número 7, actualmente número 6 en la escalera, situada en la sexta planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera, tipo A. Con una superficie construida de 142,40 metros cuadrados y distribución propia para habitar, forma parte del edificio sito en Valencia, avenida del Cid, número 105. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2 al tomo 2.232, libro 670 de la sección cuarta A de afueras, folio 191, finca número 54.149, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Montañés.—El Secretario.—71.109-11.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1994-B, seguido a instancia del Procurador don Antonio Foronda Domínguez, en nombre de don Jesús Gómez Sanz, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Raquel María de la Fuente Herrero, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 30 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 18 0144 94, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postores en la primera, se celebrará la segunda subasta el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto, izquierda, que hace quinta planta, de la casa número 4 de la calle Gamazo, de esta capital. Ocupa una superficie de 127 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Gamazo; por la derecha, con el piso de igual mano de la casa número 2; por la izquierda, con el piso de la mano derecha de la que ahora describimos, y por el fondo o espalda, con el patio de la casa de don Cástor Maroto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 2.032, folio 95, finca 28.784.

Valorada a efectos de subasta en 22.465.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—70.549.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber. Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 302/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra los cónyuges don Antonio José Navarro Márquez y doña María del Carmen Castro Márquez con domicilio en Cuevas del Almanzora (Almería), calle Pilar, número 15, en los que, por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 2 de febrero de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extensión al precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de marzo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra de riego en el pago de Alguelma, término de Cuevas del Almanzora, de cabida 10 áreas 83 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Luis Carmona y resto de finca matriz de don Antonio Galera; sur, don Bartolomé Rodríguez Sánchez; otros y camino que va al río; este, don Juan Haro García y otra, y oeste, calle.

Es la finca número 29.934, inscrita al folio 239, libro 459, tomo 572 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Tasada a efectos de subasta en 32.850.000 pesetas.

Dado en Vera a 23 de noviembre de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—71.100.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vera,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 305/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Societe Generale, Sucursal en España, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Molina Cano, contra la finca especialmente hipotecada por la entidad «Carpintería González y Campoy, Sociedad Limitada», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.239.436 pesetas por capital, 384.141 pesetas por intereses vencidos y 123.234 pesetas por intereses de demora, más 808.500 pesetas para costas pactadas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del

Hospital de esta ciudad, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta, tendrá lugar el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo, y respecto a la tercera subasta igual, porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas ofrecidas podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el caso de que resulte imposible la notificación a la deudora de las fechas de las subastas de la finca hipotecada, servirá el presente para ello con los mismos efectos.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Local comercial en la planta baja, en las inmediaciones de Garrucha, término de Vera, hoy de Mojácar, con una superficie construida de 69,96 metros cuadrados y útil de 63,92 metros cuadrados, que linda: Norte y este, «Inversiones Bayona, Sociedad Anónima»; sur, calle de 10 metros de anchura, y oeste, calle de 8 metros de anchura. Tiene dos entradas independientes por los linderos sur y oeste, respectivamente.

Forma parte del edificio construido sobre la parcela de terreno número 30, situada en las inmediaciones de Garrucha, término de Vera, hoy de Mojácar, de 81,55 metros cuadrados de superficie, compuesto de planta baja que comprende un local comercial, y de planta alta que comprende una vivienda, lindando: Norte, «Inversiones Bayona, Sociedad Anónima», y los solares números 31 y 32; sur, calle de 10 metros de anchura; este, «Inversiones Bayona, Sociedad Anónima», y el solar número 29, y oeste, «Mojacer Developments, Sociedad Anónima», mediante calle de 8 metros de anchura.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Vera la inscripción tercera del tomo 939, libro 174 de Vera, folio 194, finca número 14.931, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.127.500 pesetas.

Dado en Vera a 25 de octubre de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—71.026.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 200/1993-Civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don José Teixidor Vilamala, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rambla Hospital, número 42, primero, el día 19 de enero; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de marzo, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en construcción, sita en el término de Folgueroles, en la avenida Atlántida, sin número, compuesta de planta sótano destinada a garaje y que tiene una superficie construida de 109 metros 63 decímetros cuadrados; planta baja destinada a local comercial, que ocupa una superficie construida de 121 metros 73 decímetros cuadrados, planta primera destinada a vivienda, que ocupa una superficie construida de 114 metros 59 centímetros cuadrados, y una segunda planta altillo, destinada también a vivienda, con una superficie de 53 metros 60 centímetros cuadrados. Está situada en el lindero este de la finca colindante perteneciente a la Caja de Manlleu, ocupando 121 metros 73 decímetros cuadrados de la parcela número 5 en la que se está construyendo, quedando el resto de dicha parcela destinado a patio o jardín y a zona de acceso a la planta sótano. Linda: Al norte, avenida Atlántida; oeste, finca de la Caja de Manlleu y vial público; sur, finca matriz de la que procede; y este, finca de don Agustín López y don Jaime Alentorn. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, inscripción segunda, finca número 831, folio 182, tomo 1.774, libro 24 de Folgueroles. Tasada a efectos de la presente en 25.780.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 11 de noviembre de 1994.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario Judicial.—70.951.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 116/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra «Polop Urbano, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez horas; y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las diez horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de abril de 1995, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo, para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

96. 3.—Local comercial sin distribuir en la planta baja del edificio denominado El Valle, del edificio sito en Polop de la Marina con fachada a la calle Nueve de Octubre, sin número de policía, y una plaza en proyecto, con acceso por la calle Nueve de Octubre. Tiene una superficie construida de 246 metros cuadrados, que hacen una superficie útil de 223 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; a la derecha, entrando, y fondo, «Polop Urbano, Sociedad Anónima», y a la izquierda, resto de finca matriz y escalera de acceso a las distintas plantas del edificio, señalada con el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa den Sarriá, al tomo 787, libro 34 de Polop, folio 202, finca 4.346, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 56.437.500 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 18 de noviembre de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—71.196.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 140/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Francisco Fernández Morales y don Vicente León Hernández, en los que por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirán, habiéndose señalado para el remate el próximo día 9 de marzo de 1995, a las diez horas; y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 21 de abril de 1995, a las diez horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo, para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 4. Vivienda de tipo A, en la segunda planta alta, al fondo izquierda según se llega por la escalera, o derecha vista desde la calle, del edificio que se dirá. Tiene una superficie útil de 93 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda, según se mira desde la calle de situación: Frente, calle de Colón, la vivienda centro, vista desde la calle, de esta planta, y patio central del edificio; izquierda, la referida vivienda centro, patio central de luces, la vivienda izquierda, según se mira desde la calle, descansillo de la escalera y el patio de luces del fondo de la edificación; derecha, de don José Lloret Lloret, y fondo, la repetida vivienda centro, patio de luces del fondo y de don José Esquerdo Lloret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 642, libro 222, folio 58, finca registral número 20.948, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

2. Número 22. Plaza de aparcamiento o garaje señalada con el número 10, tercera de derecha a izquierda según se llega por la zona de rodamiento, de la parte anterior, en la planta de sótano, del edificio que se dirá. El acceso de vehículos lo es por la rampa que, desde la calle de situación a nivel de la planta baja, llega hasta el paso o zona

de rodamiento interior del sótano. Tiene una superficie útil de 16 metros 48 decímetros cuadrados, y además, aunque lo ignore el título, 10 metros cuadrados que están debajo de la rampa. En total 26,48 metros cuadrados. Linda, según se llega desde la zona de rodamiento: Frente y fondo, esta misma zona; izquierda, la plaza de garaje señalada con los números 11 y 12 y, en una pequeña porción, la zona de rodamiento, y derecha, escalerilla y ascensor de acceso al zaguán del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 642, libro 222, folio 93, finca registral número 20.984, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de noviembre de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—71.199.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado con el número 65/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez treinta, por primera el día 16 de enero de 1995, en su caso la segunda el día 16 de febrero de 1995, y por tercera el día 21 de marzo de 1995, las fincas que al final se describen, propiedad de don Bautista Llopis Claus y doña Vicenta Carceller Barreda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Tercer piso elevado izquierda, número 7 del edificio sito en la ciudad de Burriana, barriada «Del Puerto», calle Proyecto Particular, número 4, destinada a vivienda, dividida en habitaciones, de 83,67 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, calle Proyecto Particular; derecha, entrando al edificio, escalera, patio de luces y ascensor; izquierda, solar; y detrás, con Ramón Huguet. Cuota: 6,25 por 100.

Datos de inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 277 de Burriana, folio 192, finca 33.406, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.365.625 pesetas.

2. Segundo piso elevado derecha, número 4, del edificio sito en Burriana, calle Mártires Católicos Burrianenses, número 29, destinada a vivienda, dividida en habitaciones, tipo A), de 142,8 metros cua-

drados de superficie útil. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, mirando dicha fachada, con Vicente Muñoz; izquierda, la vivienda 3 del edificio; y detrás, Guillermina Guinot. Cuota: 11,50 por 100.

Datos de inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 315, folio 161, finca 37.458, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.153.125 pesetas.

3. Cuarto piso elevado ático, derecha, número 8 del edificio sito en Burriana, calle Mártires Católicos Burrianenses, número 29, destinado a vivienda, dividida en habitaciones, tipo B), con una superficie útil de 109,1 metros cuadrados, y una superficie construida de 138,58 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Mártires Católicos; derecha, mirando dicha fachada, con Vicente Muñoz; izquierda, vivienda número 7, escalera y patio de luces; y detrás, Guillermina Guinot. Cuota: 9 por 100.

Datos de inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 315, folio 169, finca 37.462, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.628.125 pesetas.

4. Plata baja, número 51 del edificio sito en esta ciudad de Burriana, ronda Pedro IV, número 11, destinado a local comercial, sin distribuir en habitaciones, con una superficie construida de 208,68 metros cuadrados, tiene su acceso directo a la vía pública por la ronda de Pedro IV; derecha, entrando, zaguán y escalera, señalado con el número 1 de dicha calle y la planta baja número 52; izquierda, ronda Pedro IV; y detrás, Juan Bautista Tejado. Cuota: 2,7093 por 100.

Datos de inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, tomo 1.114, libro 383, folio 164, finca 40.260, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.050.000 pesetas.

5. Planta baja, número 52 del edificio sito en esta ciudad de Burriana, ronda Pedro IV, número 11, destinado a local comercial, sin distribuir en habitaciones, con una superficie construida de 113,13 metros cuadrados, tiene su acceso directo a la vía pública por la calle Santa Gema Galgani; lindante: Frente, dicha calle; derecha, entrando, escalera y zaguán señalado con el número 3 y a la planta baja número 53; izquierda, planta baja número 51; y detrás, Juan Bautista Tejado. Cuota: 1,46 por 100.

Datos de inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, tomo 1.114, libro 383, folio 166, finca 40.261, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 2.525.000 pesetas.

6. Planta baja, número 53 del edificio sito en Burriana, ronda Pedro IV, número 11, destinado a local comercial, sin distribuir en habitaciones, con una superficie construida de 117 metros cuadrados, tiene su acceso directo a la vía pública por la calle Santa Gema Galgani; lindante: Frente, calle Santa Gema Galgani; derecha, entrando, planta baja número 54 y planta baja número 57; izquierda, escalera y zaguán, señalado con el número 3 de la calle Santa Gema Galgani y planta baja número 52; y detrás, Encarnación Llopis. Cuota: 1,5190 por 100.

Datos de inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, tomo 1.114, libro 383, folio 168, finca 40.262, inscripción segunda.

Tasa a efectos de subasta en 2.840.625 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el de Paz de Burriana, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los ejecutados, caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 13 de octubre de 1994.—La Juez, Raquel Alcácer Mateu.—El Secretario.—71.090.

VINAROS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 5 de diciembre de 1994, páginas

20856 y 20857, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «En primera subasta, el día 25 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca...», debe decir: «En primera subasta, el día 25 de enero de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca...».—68.891-3 CO.»

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/1993, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez, contra doña Aurora Losada Quelle y don Luis Antonio Gómez Trigo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 21 de febrero, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, y por tercera vez y día 11 de abril de 1995, a las diez horas del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.600.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, en prevención de que los mismos no se hallaren en la finca subastada conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Finca-vivienda que forma parte de un edificio sito en la parroquia de Búrela, municipio de Cervo, lugar de Campón, 12. Vivienda letra C, en tercera planta alzada, está distribuida en diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie útil de 83 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente o este, pasillo de distribución, la vivienda letra A de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, mirando desde la calle del lindero frente o este, patio de luces y el edificio de don Guillermo Dafonte Fernández; izquierda, pasillo de distribución y la vivien-

da letra B de la misma planta, y fondo, la vivienda letra B de la misma planta. Tiene como anejo el trastero número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 608, libro 98, folio 69, finca registral número 12.614.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Viveiro a 21 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—70.617.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor don Justo Alfonso Fernández Expósito, contra don Enrique Fraga López y doña Herminia Hermida Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas; en su caso, por segunda vez el día 16 de marzo, a las diez horas; y por tercera vez el día 10 de abril, a las diez horas, del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; la publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en el caso de que no fueran hallados en la finca subastada.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Donde llaman La Iglesia, una finca compuesta de una casa sin número, de piso alto y bajo, que ocupa una superficie de 15 metros cuadrados, en estado ruinoso. Unido a la casa por el norte, este y oeste, 2 áreas 67 centiáreas o 10 cuartillos y medio de terreno destinado a labradío y holgazanas de la casa. Linda el conjunto: Norte, ribazo que sostiene labradío de don Celestino Sixto Fernández; sur,

camino de carro; este, don Ramón Sanjurjo; y oeste, herederos de don Amando Rouco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 459, libro 95, folio 133, finca número 12.411, inscripción segunda.

Dado en Viveiro a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—71.043.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1993, seguido a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez, contra «A Mariña, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 24 de febrero, a las diez horas; en su caso, por segunda vez el día 21 de marzo, a las diez horas, y por tercera vez el día 18 de abril, a las diez horas, del mismo año, y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 28.560.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; la publicación de los edictos servirá de notificación a los deudores para el caso de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

En la parroquia de Burela, municipio de Cervo:

Lamestra, 21 áreas 50 centiáreas de labradío. Linda: Norte, don Ramón Ben Oroza; este, carretera Ribadeo-Vivero; sur, herederos de don José Sixto Lousas, y oeste, don Ramón Ben Oroza.

Inscripción: Tomo 636, libro 108, folio 158, finca número 15.414 bis, inscripción primera.

Dado en Viveiro a 23 de noviembre de 1994.—El Juez.—70.619.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1994, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez, contra don Jaime Maseda Reges y doña Teresa Galdo García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 22 de febrero, a las diez horas; en su caso, por segunda el día 20 de marzo, a las diez horas, y por tercera vez el día 12 de abril, a las diez horas, del mismo año, y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.550.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; la publicación de los edictos servirá de notificación a los deudores para el caso de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

En la parroquia de Burela, municipio de Cervo, lugar de Campón, edificio que aparece inscrito como finca registral número 12.543:

Número 6. Vivienda letra C, en primera planta alzada; está distribuida en diversas dependencias y servicios, y ocupa una superficie útil de 83 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, o este, pasillo de distribución, la vivienda letra A de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, mirando desde la calle del lindero frente o este, patio de luces y edificio de don Guillermo Dafonte Fernández; izquierda, pasillo de distribución y la vivienda letra B de la misma planta, y fondo, la vivienda letra B de la misma planta y calle.

Inscripción: Tomo 608, libro 98, folio 63, finca número 12.608.

Dado en Viveiro a 23 de noviembre de 1994.—El Juez.—70.606.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 431/1993, a instancia de la Procuradora señora Martínez Polo, a instancia de la Procuradora de «Mira Mobiliario, Sociedad Limitada», contra don Fernando Ferreres Grado y otros, sobre reclamación de la cantidad de 1.150.096 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que al final se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de enero de 1995; 23 de febrero de 1995 y 22 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Solo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiera al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificaciones de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina láser Franck Line, 90 W, número BHG, modelo IR90, 220 V, HZ 50, BH 6 de láser, en estado usado.

Valor: 1.150.000 pesetas.

2. Un aparato de baja frecuencia de electroterapia, marca Scientiphiso, referencia 98.826, en estado usado.

Valor: 1.150.000 pesetas.

3. Un bisturí eléctrico marca Yrto 170, marca Sinter, con pedal y número de referencia 93.234 de 120 W, en estado usado.

Valor: 1.185.000 pesetas.

4. Una máquina de rayos X, número de referencia FR 160-90-3000, tubo SRX90-160, número VF 80-8008, foco 112-2, Kv 35-58 y visualizador de rayos X formando equipo completo, modelo E-liopos PH 604 mp, en estado usado.

Valor: 1.185.000 pesetas.

5. Una máquina de láser Franck Line TM 12, en estado usado.

Valor: 1.150.000 pesetas.

6. Una máquina de electroterapia, referencia 98.610, en estado usado.

Valor: 1.150.000 pesetas.

7. Un vehículo turismo, marca Mercedes, modelo 300, matrícula MU-1542-AZ.

Valor: 3.500.000 pesetas.

Dado en Yecla a 18 de noviembre de 1994.—La Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.—71.159-58.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 467/1993 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, contra «Enciclopedia de España, Sociedad Anónima», don Javier Arbúes Villas, don Natalio Bayo Rodríguez, don Juan Antonio Alda Martín y don Alfredo Lafuente Arbúes, con domicilio en la avenida de Goya, número 72, piso primero, letra C (Zaragoza); vía Hispanidad, número 39, piso segundo, letra D (Zaragoza); calle Sainz de Baranda, número 1 (Zaragoza); calle Pacers, número 12-B de Cerdanyola (Barcelona), y calle Setúbal, número 19 (Madrid), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de marzo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 25 de abril de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 23 de mayo de 1995; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa del local comercial número 6, planta baja con una superficie construida de 75 metros cuadrados, más los servicios comunes que son 10,32 metros cuadrados. Pertenece a una casa en la calle Cortes de Aragón, números 64-66 y calle Luis del Valle, números 2-4-6. Inscrita al tomo 1.655, folio 25, libro 544, finca número 41.767. Valoración de la tercera parte indivisa: 3.300.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de local comercial número 1 en planta baja, con una superficie de 212,80 metros cuadrados y de servicios comunes 29,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.655, folio 10, libro 544, finca número 41.757. Valoración de la tercera parte indivisa: 6.600.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.929.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 750/1994, sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Guerin Bes, representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra doña María Angeles Lqu Magallón y don José Miguel Moreno Alonso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera el día 23 de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 18. Piso cuarto, número 2, tipo D, en la quinta planta de vivienda de 53 metros 25 decímetros cuadrados útiles, que comprende cuatro habitaciones, cocina y aseo. Linda: Frente, rellano y piso número 1; derecha entrando, piso número 3; izquierda, calle Monasterio de Veruela; y espalda, casa número 2 de la manzana. Con una cuota de participación en el solar y demás cosas de uso o propiedad común del inmueble de 4,50 por 100. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al folio 49, tomo 2.744, libro 1.239 de la sección segunda, finca 63.567, inscripción segunda.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.957.

ZARAGOZA*Edicto*

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 969/1993, sección B, seguido a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Talleres Mecánicos Zamorano, Sociedad Limitada», don Miguel Antonio Zamorano Navarro y don Carlos Zamorano Navarro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 114.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno sita en Villanueva de Gállego, en el denominado Monte de la Sarda, partida Sarda Baja de superficie 5.000 metros cuadrados. Sobre esta parcela toda ella tapiada, hay construida una nave industrial, oficinas, aparcamientos y servicios. Linda: Este o frente, con Cañada Real de Huesca; sur y oeste, terrenos del Ayuntamiento; y norte, con don Augusto Fernández Guaza. Se

encuentra a la altura del kilómetro 9,7 de la carretera de Huesca.

Finca registral número 4.458, al tomo 4.010, folio 155, registro número 13 de Zaragoza.

Se saca a subasta una tercera parte indivisa, perteneciente a don Carlos Zamorano Navarro, valorada en 57.000.000 de pesetas.

Además se saca a subasta otra tercera parte indivisa, perteneciente a don Miguel Antonio Zamorano Navarro, valorada en 57.000.000 de pesetas.

Valor de las dos terceras partes indivisas: 114.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno, sin edificación alguna, sita en el término de Villanueva de Gállego, partida Sarda Baja de unos 90 metros cuadrados, destinada a aparcamiento y entrada. Linda: Frente, carretera Zaragoza-Huesca; derecha, hermanos Zamorano; izquierda, don Mario Bonet; fondo, hermanos Zamorano.

Finca registral número 4.827, tomo 4.138, folio 209, registro 13 de Zaragoza.

Valor de dos novenas partes indivisas: 200.000 pesetas.

Valor de dos novenas partes indivisas: 200.000 pesetas.

Valor de las cuatro novenas partes indivisas que se sacan a subasta: 400.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—71.105.

JUZGADOS DE LO SOCIAL**ALBACETE***Edicto*

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 601/93 de procedimiento y número 79/94 de ejecución se sigue procedimiento a instancia de doña Yolanda Cruz Caballero y otras, contra la empresa «Ateneo Infantil Summerhill, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de, entre otros, los últimos treinta días de salarios, por un importe de 426.342 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 23 de enero de 1995, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 23 de marzo de 1995, y a la misma hora que las anteriores, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064007994.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de subasta al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen

en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar al exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Constan en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documentación existente en autos, respectivo a titulación, cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación de los bienes.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar y posteriormente para guardería infantil, que consta de dos plantas, distribuyéndose en las mismas varias dependencias, ocupando todo ello una superficie construida de 360 metros cuadrados, existiendo otros cuerpos de edificación destinados a cocheras y servicios con una superficie construida total de unos 180 metros cuadrados aproximadamente. La finca comprende una superficie de 47 áreas 22 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Y para que así conste, y al propio tiempo sirva de notificación en forma a la empresa ejecutada «Ateneo Infantil Summerhill, Sociedad Anónima Laboral», actualmente en paradero desconocido, expido en Albacete a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—71.055.

ALICANTE*Edicto*

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 339/1992, ejecución número 277/1992, seguido

a instancia de doña Nuria Carretero Jover, contra don Javier Sevilla Sánchez, en reclamación de 17.440 pesetas de costas, en providencia de fecha 26 de octubre de 1994, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado propiedad del demandado, cuya relación y tasación se describe al final.

Condiciones de subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgado, en primera subasta el día 6 de febrero de 1995, en segunda subasta el día 6 de marzo de 1995, y en tercera subasta el día 6 de abril de 1995, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 0114-0000-64-0277/92, oficina 141, el 20 por 100 del tipo de subasta, que es en el presente caso 2.106.000 pesetas para la primera; 1.579.500 pesetas para la segunda, y 525.500 pesetas para la tercera, debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberán presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría de este Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0114-0000-64-0277/92, oficina 141, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario, que será abierto en el acto del remate, al publicarse la postura (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso, el avalúo para la primera es 10.530.000 pesetas, y la postura mínima es dos tercios de 10.530.000 pesetas, o sea, 7.020.000 pesetas.

Para la segunda subasta, el avalúo es 0,75 por el valor de tasación pericial, o sea, 0,75 por 10.530.000 pesetas, igual a 7.897.500 pesetas, y la postura mínima es dos tercios de 7.897.500 pesetas, o sea, 5.265.000 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será el 25 por 100 del valor de tasación, o sea, 0,25 por 10.530.000 pesetas, igual 2.632.500 pesetas.

Sexta.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otro; y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general y a la partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 6, situado en la planta baja del edificio enclavado en esta ciudad de Monóvar y su calle Salamanca, número 1 de policía. Inscrita en el folio 133, libro 384 de Monóvar, tomo 1.339, finca número 21.829-N, inscripción sexta. Tasación pericial: 10.530.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, Marta Martín Ruiz.—71.113.

CACERES

Edicto

Don Gonzalo Lozano Dominguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en los autos número 513/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de don Jerónimo Iglesias Rodríguez, contra don Gonzalo Pascual León, sobre otras reclamaciones, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado, como de la propiedad de don Gonzalo Pascual León.

Bien que sale a subasta

Urbana: Al sitio de Santa Elena, número 28-3.º-D. Piso en Plasencia. Tiene una superficie construida de unos 120 metros cuadrados. No se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad.

Valorado por Perito en 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8-2.º, de esta ciudad, en primera subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las once treinta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1995, a las once treinta horas, y en tercera subasta, de no existir postores en aquéllas, el día 5 de abril de 1995, a las once treinta horas.

Segundo.—Sirve de tipo para la primera subasta el de tasación antes mencionado. La segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas en ambos casos, que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercero.—Antes del remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando el principal y costas.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta corriente, número 1.144, clase 64, que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, haciendo constar el número de estas actuaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditará en forma.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta referida el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario

y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexto.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito.

Séptimo.—Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Octavo.—La finca no se encuentra registrada a nombre de don Gonzalo Pascual León, y los títulos de propiedad no han sido suplidos.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin estimarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Cáceres a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Lozano Dominguez.—El Secretario.—71.053.

GRANADA

Edicto

Doña Aurora Leal Segura, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1202/92 y 1163/92, seguidos en el Juzgado de lo Social número 3, hoy ejecuciones acumuladas números 15/93 y 58/93, instados por don Juan Valverde Luzón contra don Antonio Fernández Yecla, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de febrero de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de marzo de 1992, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de abril de 1995, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 5 de Granada y con número 01-445419-4, clave número 1736/00064/1202/92, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la plaza del Carmen, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y, en su caso, justiprecio, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubra el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo

de la subasta se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261, b, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado en este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse para tomar parte, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar los datos identificativos del remitente, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se acepta si su postura no fuera la mejor el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.—Que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en Iznalloz, calle Miguel de Cervantes, número 9, siendo el depositario don Jorge Fernández Bruno.

Décimo.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá consignar dentro de los tres u ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécimo.—Que sobre los bienes inmuebles embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, figurando la finca registral número 8.962 con la letra A y la número 10.734 con la letra B.

Bienes objeto de subasta

Dicha subasta se sacará por lotes, correspondiendo al primer lote los siguientes bienes:

1. Cinco taburetes de bar, valorados en 9.500 pesetas.

2. Una caja registradora, marca «Olivetti», valorada en 52.300 pesetas.

3. Treinta y dos sillones metálicos y madera, color negro y rojo, valorados en 67.400 pesetas.

4. Doce mesas metálicas y madera, color negro y rojo, valoradas en 38.900 pesetas.

5. Una mezcladora de música BVI, modelo MQC-5100, valorada en 32.800 pesetas.

6. Un equipo de música, marca «Aiostay», modelo CM-400, valorado en 33.800 pesetas.

El valor del lote será de 234.700 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Piso vivienda, letra F, derecha, entrando, en la planta segunda, en la calle Escultor Palma, número 49, del pueblo de Iznalloz, con una superficie útil de 114 metros 59 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo de entrada, estar comedor, tres dormitorios, cocina, otro comedor, cuarto de baño y otro de aseo, pasillo, despensa, tendero y terraza. Linda: Por su frente, con calle Escultor Palma; por la izquierda, entrando, piso letra E; por la derecha, casa de Francisco Huertas Vico y calle particular de tres metros de ancho, y por su fondo, piso D, patio de luces, rellano de la escalera y puerta de entrada a este piso. Finca inscrita al folio 82 del libro 125 de Iznalloz, finca número 8.962, inscripción tercera. Peritada en la cantidad de 8.250.480 pesetas, que será el valor del segundo lote.

Lote tercero: Urbana. Local sito en planta baja del edificio sito en Iznalloz, en su calle Miguel de Cervantes, número 9 de orden, le corresponde el número 1 dentro de la comunidad y tiene su acceso a través del portal de entrada al edificio. Ocupa una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio a la citada calle: Derecha, casa de Manuel Lorente Ruiz; izquierda, la de Federico Fernández Valdivia y Julio Peláez Muñoz; espalda, calle del Duende, y frente, la calle en que sitúa. Inscrita al folio 11 del libro 143 de Iznalloz, finca número 10.734, inscripción segunda. Peritada en la cantidad de 36.000.000 de pesetas, que será el valor del tercer lote.

Y para que sirva la notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados, por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Iznalloz.

Expido el presente en Granada a 23 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Aurora Leal Segura.—71.057.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancia de don Ismail Belakhdar, contra don Francisco Hurtado Bermejo, con domicilio en Lepe, calle Manuel Vela, número 57, bajo el número de autos 197/1994 y otro, ejecución 157/1993 y otra, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

1. Finca urbana sita en la calle Castejón, número 36, en el término municipal de Lepe, con una superficie de 9 metros de frente, por 13 metros de fondo. Es una casa de planta baja con doblado, según se recoge en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, pero en los datos que obran en el Centro de Gestión Catastral de Huelva, dicho edificio ha sufrido una serie de mejoras que son determinantes para su valoración. La estructura de dicho edificio, consta de un garaje de 56 metros cuadrados, con un patio de 9 metros cuadrados, todo ello, en planta baja, con aseo, salón-comedor y cocina. Y en la

planta alta, salón-comedor, baño y tres dormitorios, así como trastero.

Está valorada en 12.500.000 pesetas.

2. Finca urbana, localizada en el número 3 del edificio de cuatro plantas al sitio de la Vera, en la playa de La Antilla, está señalada con la letra B, en la 1.ª planta alta, con una superficie de 51 metros cuadrados.

Está tasada en 5.053.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma al ejecutado don Francisco Hurtado Bermejo, se expide el presente en Huelva a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—71.134.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Antonia Ramos Expósito, contra «Euro Spain Promociones Turísticas, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, calle Pablo Rada, número 2, 3.º, bajo el número de autos 1.454/1993 ejecución 62/1993, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados, cuya relación y valoración pericial es la siguiente, y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Urbana. Plaza de garaje número 47, ubicada en la planta sótano del edificio esquina Pablo Rada y Vía Paisajista, con una superficie de 24,10 metros cuadrados, tasada en 1.750.000 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje número 51, ubicada en la planta sótano del edificio esquina Pablo Rada y Vía Paisajista, con una superficie de 24,10 metros cuadrados, tasada en 1.750.000 pesetas.

Urbana. Local destinado a oficinas, en planta tercera, con el número 8, ubicado en el edificio esquina Pablo Rada y Vía Paisajista, con una superficie de 65:56 metros cuadrados, valorado en 6.059.710 pesetas.

Urbana. Local destinado a oficinas, en planta tercera, con el número 9, ubicado en el edificio esquina Pablo Rada y Vía Paisajista, con una superficie de 145,72 metros cuadrados, valorado en 13.468.900 pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo

día 1 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 24 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana; y en la que se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remata a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hay celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Euro-Spain Promociones Turísticas, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado Juez.—71.116.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Benjamin Pulido Ramirez y otros, contra «Montajes Metálicos Basauri, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, avenida Francisco Montenegro, sin número, bajo el número de auto 367/1992, ejecución 106/1992, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados, cuya relación y valoración pericial es la siguiente, y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Urbana: Parcela de terreno, al sitio Nuestra Señora de Gracia, en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), con una cabida aproximada de 14 áreas 55 centiáreas. Su lado A-B (dirección sur-norte), y linda por el este con la carretera de la isla. Suelo industrial.

Está tasado en 21.825.000 pesetas.

Urbana: Vivienda letra B de la 4.ª planta y del número 3 de la calle Vasco Núñez de Balboa de Huelva, con una superficie construida de 82 metros 65 decímetros cuadrados, con vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.

Está tasada en 4.536.183 pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta

del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual, se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Montajes Metálicos Basauri, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—71.135.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Antonia Rey Eibe, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 175/1994, a instancia de don Angel Castaño Lorenzo, contra «Transportes Fraga, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución número 88/1994, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y a primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Nave industrial de 2.500 metros, sita en la parcela B-8 del polígono de Pocomaco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, tomo 873, libro 873, folio 115, finca 41.225. Valorada en 150.000.000 de pesetas.
2. Vehículo tipo camión furgón, marca «Mercedes», 140, matrícula VA-1684-U. Valorado en 500.000 pesetas.
3. Vehículo tipo camión caja, marca «Mercedes», 1.314, matrícula VA-6281-P. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 25 de enero de 1995, y hora de las doce, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero únicamente si es a favor de la parte ejecutante o sus responsables solidarios o subsidiarios.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación, y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 24 de febrero de 1995, y hora de las doce.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 24 de marzo de 1995, y horas de las doce.

No admitiéndose en la misma posturas que no cubran el 25 por 100 del justiprecio de los bienes, aprobando el remate quien ofrezca suma superior.

Dado en La Coruña a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Antonia Rey Eibe.—La Secretaria.—71.052.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Juan Jiménez García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de ejecución número 51/92, seguido ante este Juzgado de lo Social a instancias de don Jesús Gerardo González Martínez y don Juan Cándido Menéndez Martínez contra «Tai International, Sociedad Anónima», entidad armadora de los buques «Deo Juvante» y «Truitje», don Gregorio Pérez Alonso y don Julio César Scheit Fernández, con domicilio en calle Travesía del Cristal, número 27, edificio «Ruidobro», Avilés, Asturias, los dos primeros, el tercero en la calle Collada, sin número, La Ferrería/Soto del Barco, Asturias y el cuarto en la calle Asturias, número 2, I, edificio «Parque de la Deva», Salinas/Castrillón, por el presente se saca a pública subasta los bienes embargados en el procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente que obra en la relación adjunta.

Los bienes han sido justipreciados con intervención del Perito tasador en la cantidad de 156.275.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

La subasta se celebrará en dos lotes.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lectoral Feo Ramos, número 16, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 6, código 350900064/0051/92 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de este Juzgado, anteriormente mencionada, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación rebajados en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días.

De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo. Si la adquisición de la subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los

adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa agraciada.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Un buque de nombre «Truitje», del año 1990, con un motor de la marca «Viskotter» GMM.MK-6. Medidas: Largo, 29,85; ancho, 6,40; alto, 3,10, y peso o desplazamiento, 223,70. Su valor es de 13.000.000 de pesetas.

Este buque ha sido revalorizado actualmente por el tiempo transcurrido desde su última valorización. Durante este tiempo está bastante estropeado, chapa óxido y pintura.

Lote número 2. Buque «Deo Juvante», atracado en el puerto de San Esteban de Pravia.

Casco y equipo: 100.656.000 pesetas.

Motor pro. y máquina auxiliar: 42.619.000 pesetas.

Total: 143.275.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Jiménez García.—La Secretaria.—71.050.

LUGO

Edicto

Don Justo de Benito García, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 71/92, a instancia de doña Carmen Piñón Piqueiras contra doña Flora Díaz Cortiñas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Casa sita en calle Valdeflores, 41, de dos plantas, de Vivero, tasada en 9.360.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 6 de febrero, en segunda subasta, en su caso, el día 6 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las de las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el

acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexto.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación del bien. Se adjudicará éste al mejor postor si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Vivero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Justo de Benito García.—El Secretario.—71.051.

MURCIA

Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia número 3/1994, seguido a instancia de don Isidro Martínez Velasco y otros, contra don Miguel Ángel Alcaraz Buendía, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución de fecha 10 de noviembre de 1994, que, copiada en lo necesario, dice: ... únase la anterior comunicación del señor Registrador de la Propiedad número 8 de Murcia... Se deja sin efecto el embargo trabado sobre la finca 12.839 por haber sido levantado de oficio por el señor Registrador de la Propiedad número 8 el embargo trabado sobre la misma y no constando en el edicto publicado la valoración de 5.945.900 pesetas de la finca registral 4.762, así como la matrícula MU-6260-AD del vehículo «Mercedes Benz», 300-D; librese nuevo edicto al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación correspondiente, sirviendo la

misma de rectificación en tal sentido de los publicados en 26 de octubre de 1994 en el «Boletín Oficial del Estado» y 31 de octubre de 1994 en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»... La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.

Y para que sirva de rectificación del edicto publicado en 26 de octubre de 1994 en el «Boletín Oficial del Estado» y 31 de octubre de 1994 en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente, que firmo en Murcia a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, Victoria Juárez Arcas.—71.143.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 898/1992, ejecución número 15/1993, a instancia de doña María Begoña Echeveste Martínez y otros, contra «Neumáticos Navascués, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Un pabellón de 444 metros cuadrados aproximadamente, situado en el término municipal de Irún (Guipuzcoa), Alto de Arretxe, polígono 24, nave A, pabellón primero, con una renta actual de 280.000 pesetas mensuales, teniendo la sociedad arrendataria derecho a prórroga forzosa, según contrato de arrendamiento de fecha 20 de agosto de 1977.

Valoración traspaso: 6.960.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 13 de enero de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 10 de febrero de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 10 de marzo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repetiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 1.854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 1.854, el 20 por 100, primera subasta, o el 15 por 100, segunda y tercera subastas, del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse

las posturas (artículo 1.499, 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obrá en la Secretaría de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaría judicial, María Jesús Stampa Castillo.—71.140.

TERUEL

Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Magistrado-Juez de lo Social de Teruel y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número 112/1993, ejecución 127/1993, a instancia de don David Lorente Navarro y cuatro más contra Lacados

del Mediterráneo, sobre cantidad, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 6.424.435 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Joaquín Arnau, número 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 16 de enero; en segunda, el 23 de enero y, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 30 de enero, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas cuarenta y cinco minutos.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrarse quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el depósito a que se refiere la condición cuarta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado de lo Social de Teruel, clave 6300 y número de procedimiento 426500064012793 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito anteriormente citado (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justiprecio los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, el pedir adjudicación de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Teruel, polígono «La Paz», número 137, siendo su depositario don Juan Basurto Salaguren-Beascoa, con domicilio en calle Sabino Arana, 4, de Bilbao, y son los siguientes:

Lote número 1. Dos puentes grúa marca «Jaso», de 2,5 toneladas cada uno, valorado en 3.087.435 pesetas.

Lote número 2. Camión «Volvo» FL-614, matrícula TE-1348-F, valorado en 3.337.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido

en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Teruel a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Iribas Genua.—La Secretaría.—71.139.

ZAMORA

Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral números 411 y 329/1993, actualmente en vías de ejecución al número 203/1993 y otra, a instancia de don Eduardo González Alonso y otra, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación el bien embargado al deudor empresa «Lamker, Sociedad Limitada», que a continuación se detalla, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en calle Regimiento Toledo, número 39, tercero A, de Zamora, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 9 de febrero de 1995, y hora de las once, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo del bien.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta el día 6 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas, los que deseen participar en las mismas deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, con el número 4839/0000/64/0411/93, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que será acreditado mediante el correspondiente resguardo.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al pliego el resguardo de haber consignado el 20 por 100 en el expresado banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 2 y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la titulación existente, sin que pueda exigirse ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en el polígono industrial «El Pinar», en el término municipal de Coreses (Zamora), teniendo una superficie de 4.920 metros cuadrados y destinada a instalaciones industriales, en

cuyo terreno se encuentran construidas las siguientes edificaciones: Dos naves industriales a dos aguas, destinadas a almacén, y un edificio de utilización de vivienda de dos plantas. Tasado pericialmente en 24.822.000 pesetas.

Dado en Zamora a 29 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial, Francisco Cordero Martín.—71.059.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Soldado don Pablo Campos Reina, con documento nacional de identidad número 50.731.287, hijo de Felipe y de Perfecta, nacido el 3 de junio de 1964, en Madrid, provincia de Madrid, encartado por un presunto delito de contra el deber de presencia, en diligencias preparatorias número 13/78/94, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—70.517-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/85/94 por un presunto delito de abandono de destino, del Soldado don Juan Laguna Ruiz, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de Rosalía, con documento nacional de identidad número 50.966.233, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (Edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—El Juez Togado.—70.525-F.

Juzgados militares

Don Francisco Gómez Gómez, nacido en Barcelona, hijo de Francisco y de Encarnación, con documento nacional de identidad número 52.623.512, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/12/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino

o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—70.526-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al exsoldado del Ejército de Tierra (en situación de reserva) don Fernando Moreno de Haro, hijo de Antonio y de Antonia, con documento nacional de identidad número 33.359.863, natural de París (Francia), nacido el 9 de octubre de 1968, residente en Málaga, calle Maestro Guerrero, 8-11, puerta B, inculcado por la presunta comisión de un delito de ausencia del destino, previsto y penado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, en las diligencias preparatorias número 23/13/92, que se le instruye por el Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de San Fernando (Cádiz), por haber sido habido, y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 161 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de fechas 25 de agosto y 11 de septiembre de 1992, respectivamente.

San Fernando, 29 de noviembre de 1994.—El Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—70.510-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Vicente Antonio Pérez Mendoza, hijo de Vicente y de Nicolasa, natural de Galdar (Las Palmas de Gran Canaria), provincia de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 30 de octubre de 1971, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.700.760, procesado en las diligencias preparatorias número 51/6/91, por presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 1994.—El Capitán Auditor-Secretario Relator.—70.529-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/41/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Antonio Morán Greco, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 21 de noviembre de 1994.—El Secretario Relator.—70.511-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/42/90, se ha acordado dejar sin

efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don José García Prado, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de noviembre de 1994.—El Secretario Relator.—70.530-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/46/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don José María García Prado, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de noviembre de 1994.—El Secretario Relator.—70.528-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/49/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Juan José Prieto Cortés, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 1994.—El Secretario Relator.—70.512-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Unidad/Organismo: Cuartel de Instrucción de Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15.350 El Ferrol. R/95-1.º Fecha de presentación: 10 de enero de 1995. Nombre y apellidos: Marcos del Baño Camús. Fecha de nacimiento: 25 de mayo de 1973. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Francisco Javier y Concepción.—70.515-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don José González Gaymer, nacido el día 16 de julio de 1972, en la República de Chile, hijo de María Inés y de Eduardo, con último domicilio en Zaragoza, 20, bajo, A, 28804 Alcalá de Henares, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en Marqués de la Ensenada, Raca 41, carretera N-VI, kilómetro 159, Medina del Campo (Valladolid), NIR 8.

Madrid, 24 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—70.518-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Patricio Rodríguez Van Der Kruijff, documento nacional de identidad número 27.338.782, nacido el 28 de marzo de 1971, en Marbella (Málaga), hijo de Cipriano y de Josefa, con último domicilio en Huerta de los Cristales, 9, tercero, derecha, Marbella (Málaga), para incorporación al servicio militar el próximo día 9 de marzo de 1995, en el NIR 43 Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Málaga, 25 de noviembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—70.516-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Juan Trujillo Pérez, documento nacional de identidad número 53.692.228, nacido el 19 de junio de 1975, en Málaga, hijo de Juan y de M. Carmen, con último domicilio en Virgen del Pilar, 69, bajo, 2, 29006 Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de mayo de 1995, en el NIR LR. Acuartelamiento Capitán Montejaque, carretera Sevilla, sin número, Ronda (Málaga).

Málaga, 30 de noviembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—70.514-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/15/94 por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don Juan José Díaz Torres, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 1994.—El Capitán Auditor-Secretario Relator.—70.519-F.